

REPORTE ANUAL 2014



SGFP MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

REPORTE ANUAL QUE SE PRESENTA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES, EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

NOMBRE DEL EMISOR: SGFP México, S. de R.L. de C.V.

DOMICILIO: El domicilio del Emisor es Paseo de la Reforma No. 265, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.

VALORES REGISTRADOS: El Emisor mantiene los siguientes valores registrados: (i) un Programa de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo con Carácter Revolvente, hasta por la cantidad de \$10,000,000,000.00 (Diez Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión o Divisas Extranjeras, autorizado por la CNBV mediante oficio número 153/31758/2011, de fecha 16 de diciembre de 2011, y cuyos valores se encuentran inscritos en el RNV con el número 3381-4.19-2011-001 y listados en el listado correspondiente de la BMV; (ii) una Emisión de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo con Colocaciones Sucesivas, sin que al efecto medie Oferta Pública, hasta por la cantidad de \$3,000,000,000.00 (Tres Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión o Divisas Extranjeras, autorizada por la CNBV mediante oficio número 153/31757/2011, de fecha 16 de diciembre de 2011, y cuyos valores se encuentran inscritos en el RNV con el número 3381-4.19-2011-002 y listados en el listado correspondiente de la BMV; (iii) una Emisión de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo (denominados Valores Estructurados) con Colocaciones Sucesivas hasta por la cantidad de \$7,000,000,000.00 (Siete Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión o Divisas Extranjeras, autorizada por la CNBV mediante oficio número 153/8142/2012, de fecha 26 de abril de 2012, y cuyos valores se encuentran inscritos en el RNV con el número 3381-4.01-2012-001 y listados en el listado correspondiente de la BMV; y (iv) una Emisión, sin que al efecto medie Oferta Pública, de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo (denominados Valores Estructurados) con Colocaciones Sucesivas hasta por la cantidad de \$3,000,000,000.00 (Tres Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión o Divisas Extranjeras, autorizada por la CNBV mediante oficio número 153/8143/2012, de fecha 26 de abril de 2012, y cuyos valores se encuentran inscritos en el RNV con el número 3381-4.00-2012-001 y listados en el listado correspondiente de la BMV.

De conformidad con el oficio número 153/8607/2012 de fecha 13 de junio de 2012, la CNBV autorizó al Emisor la difusión del formato de aviso de colocación con fines informativos, que documentará las series que sean colocadas bajo la estructura denominada “Estructura 1: Nota con participación bullet con capital garantizado a vencimiento” al amparo de la emisión de certificados bursátiles, cuya inscripción sin que al efecto medie oferta pública en el RNV, fue autorizada mediante oficio 153/8143/2012 de fecha 26 de abril de 2012. Con base en la autorización antes mencionada, el Emisor llevó a cabo la colocación, sin que al efecto mediara oferta pública, de 7,032,150 (Siete Millones Treinta y Dos Mil Ciento Cincuenta) certificados bursátiles con valor nominal de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno, cuyo rendimiento está referido al comportamiento del Índice SGI Absolute Return Strategy Index. Los mencionados certificados bursátiles fueron recomprados por el Emisor el día 21 de noviembre de 2014 y, por lo tanto, por reunirse el carácter de deudor y acreedor en una misma persona, los mismos se extinguieron en su totalidad por confusión.

De conformidad con el oficio número 153/9111/2012, de fecha 12 de octubre de 2012, la CNBV autorizó al Emisor la difusión del suplemento informativo del prospecto de colocación y del aviso de oferta pública relativos a la primera emisión de certificados bursátiles, al amparo de un programa cuya inscripción preventiva en el RNV, fue autorizada mediante oficio 153/31758/2011 de fecha 16 de diciembre de 2011. Con base a la autorización antes mencionada, el Emisor llevó a cabo la colocación, mediante oferta pública, de 5,000,000 (Cinco Millones) de certificados bursátiles con valor nominal de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N. cada uno), cuya tasa de referencia será la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 días.

De conformidad con el oficio número 153/6765/2013, de fecha 13 de mayo de 2013, la CNBV autorizó al Emisor la difusión del suplemento informativo del prospecto de colocación y del aviso de oferta pública relativos a la segunda emisión de certificados bursátiles, al amparo de un programa cuya inscripción preventiva en el RNV, fue autorizada mediante oficio 153/31758/2011 de fecha 16 de diciembre de 2011. Con base a la autorización antes mencionada, el Emisor llevó a cabo la colocación, mediante oferta pública, de 200,000 (Doscientos Mil) certificados bursátiles con valor nominal de USD\$100.00 (Cien Dólares 00/100 cada uno), cuya tasa de referencia será la London InterBank Offered Rate (LIBOR) aplicable para depósitos en Dólares a plazo de 3 (tres) meses.

De conformidad con el oficio número 153/6782/2013, de fecha 20 de mayo de 2013, la CNBV autorizó al Emisor la difusión del suplemento informativo del prospecto de colocación y del aviso de oferta pública relativos a la tercera emisión de certificados bursátiles, al amparo de un programa cuya inscripción preventiva en el RNV, fue autorizada mediante oficio 153/31758/2011 de fecha 16 de diciembre de 2011. Con base a la autorización antes mencionada, el Emisor llevó a cabo la colocación, mediante oferta pública, de 250,000 (Doscientos Cincuenta Mil) certificados bursátiles con valor nominal de USD\$100.00 (Cien Dólares 00/100 cada uno), cuya tasa de interés bruto anual es de 3.10% (tres punto diez por ciento).

De conformidad con el oficio número 153/106706/2014, de fecha 20 de mayo de 2014, la CNBV autorizó al Emisor la difusión del suplemento informativo del prospecto de colocación y del aviso de oferta pública relativos a la cuarta emisión de certificados bursátiles, al amparo de un programa cuya inscripción preventiva en el RNV, fue autorizada mediante oficio 153/31758/2011 de fecha 16 de diciembre de 2011. Con base a la autorización antes mencionada, el Emisor llevó a cabo la colocación, mediante oferta pública, de 100,000 (Cien Mil) certificados bursátiles con valor nominal de USD\$100.00 (Cien Dólares 00/100 cada uno), cuya tasa de referencia será la London InterBank Offered Rate (LIBOR) aplicable para depósitos en Dólares a plazo de 3 (tres) meses.

Finalmente, de conformidad con el oficio número 153/107562/2014 de fecha 31 de octubre de 2014, la CNBV autorizó al Emisor la difusión del formato de aviso de colocación con fines informativos, que documentará las series que sean colocadas bajo la estructura denominada “Participación Bullet con Capital Garantizado y Promedio” al amparo de la emisión de certificados bursátiles, cuya inscripción sin que al efecto medie oferta pública en el RNV, fue autorizada mediante oficio 153/8143/2012 de fecha 26 de abril de 2012. Con base en la autorización antes mencionada, el Emisor llevó a cabo la colocación, sin que al efecto mediara oferta pública, de 8,051,812 (Ocho Millones Cincuenta y Un Mil Ochocientos Doce) certificados bursátiles con valor nominal de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno, cuyo rendimiento está referido al comportamiento del Índice SGI Absolute Strategies Index, así como la colocación, sin que al efecto mediara oferta pública, de 1,000,000 (Un Millón) de certificados bursátiles con valor nominal de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno, cuyo rendimiento está referido al comportamiento del Índice SGI Absolute Strategies Index.

Emissiones Vigentes del Emisor*

<u>Tipo de Certificado Bursátil</u>	<u>Emisión</u>	<u>Monto Nominal/ Valor Nominal Emitido</u>	<u>Fecha de Emisión</u>	<u>Fecha de Vencimiento</u>	<u>Plazo (Días)</u>	<u>Capital Garantizado a Vencimiento</u>	<u>Tipo de Activo Subyacente</u>	<u>Rendimiento ligado al comportamiento del siguiente Activo Subyacente</u>
Largo Plazo	SGMEX12-2	\$500,000,000.00	17 de octubre de 2012	11 de octubre de 2017	1,820	100%	Tasa Variable	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a un plazo de 28 (veintiocho) días (“TIIE”)

Largo Plazo	SGMEX13D	USD\$20,000,000.00	16 de mayo de 2013	16 de mayo de 2016	1,096	100%	Tasa Variable	London InterBank Offered Rate ("LIBOR") aplicable para depósitos en Dólares a plazo de 3 (tres) meses
Largo Plazo	SGMEX13-2D	USD\$25,000,000.00	22 de mayo de 2013	22 de mayo de 2023	3,652	100%	Tasa Fija	Tasa de Interés Bruto Anual der 3.10% (tres punto diez por ciento)
Largo Plazo	SGMEX14D	USD\$10,000,000.00	16 de mayo de 2014	16 de mayo de 2019	1,820	100%	Tasa Variable	London InterBank Offered Rate ("LIBOR") aplicable para depósitos en Dólares a plazo de 3 (tres) meses
Estructurado Largo Plazo	SGMEX 14	\$805,181,200.00	21 de noviembre de 2014	18 de enero de 2022	2,615	100%	Índice	SGI Absolute Return Strategy Index
Estructurado Largo Plazo	SGMEX 14-2	\$100,000,000.00	21 de noviembre de 2014	19 de noviembre de 2024	3,651	100%	Índice	SGI Absolute Return Strategy Index

<http://latam.sgamericas.com/sgfpmexico/>

Salvo por lo anterior, a la fecha de este Reporte Anual, el Emisor no cuenta con otros valores inscritos en el RNV o listados en la BMV.

CLAVE DE COTIZACIÓN: "SGMEX".

Los valores del Emisor se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores. La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte Anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

México, D.F., a 12 de Marzo de 2015.

ÍNDICE

I.	INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1.	Glosario de Términos y Definiciones	1
1.2.	Resumen Ejecutivo.....	4
	(a) Descripción del Emisor.....	4
	(b) Resumen de la Información Financiera.....	5
	(c) Descripción del Garante.....	5
	(d) Comportamiento de los Certificados Bursátiles del Emisor	6
1.3.	Factores de Riesgo	7
	(a) Factores Relacionados con México	7
	(b) Factores Relacionados con el Emisor y los Certificados Bursátiles.....	7
	(c) Factores Relacionados con los Valores Estructurados	10
	(d) Factores Relacionados con el Garante y la Garantía.....	10
	(e) Factores Relacionados con los Activos de Referencia.....	13
	(f) Otros Factores	14
1.4.	Fuentes de Información Externa	16
1.5.	Otros Valores.....	17
	(a) Valores Emitidos	17
	(b) Estructuras Aprobadas y No Emitidas	18
1.6.	Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el Registro.....	20
1.7.	Documentos de Carácter Público	21
1.8.	Información sobre Estimaciones y Riesgos Asociados.....	22
1.9.	Destino de los Recursos.....	23
II.	EL EMISOR.....	24
2.1.	Historia y Desarrollo del Emisor.....	24
2.2.	Descripción del Negocio	24
	(a) Actividad Principal.....	24
	(b) Canales de Distribución	25
	(c) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos.....	25
	(d) Principales Clientes	25
	(e) Legislación Aplicable y Situación Tributaria	25
	(f) Recursos Humanos	25
	(g) Desempeño Ambiental.....	25
	(h) Información del Mercado.....	26
	(i) Estructura Corporativa	26
	(j) Descripción de los Principales Activos	26
	(k) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	26
	(l) Partes Sociales representativas del Capital Social	26
	(m) Dividendos	27
III.	INFORMACIÓN FINANCIERA	28
3.1.	Información Financiera Seleccionada.....	28
3.2.	Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación	29
3.3.	Informe de Créditos Relevantes.....	30
3.4.	Comentarios y Análisis de la Administración Sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Emisor.....	31
	(a) Resultados de la Operación	31
	(b) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital.....	31
	(c) Control Interno	32
3.5.	Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas	33
IV.	ADMINISTRACIÓN	34
4.1.	Audidores Externos.....	34

4.2.	Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés	35
4.3.	Gerentes y Socios	36
	(a) Consejo de Gerentes	36
	(b) Funcionarios Relevantes	37
	(c) Socios; Asamblea de Socios	38
4.4.	Estatutos Sociales y Otros Convenios	40
V.	ACTIVOS DE REFERENCIA	41
5.1.	Tasas Nacionales	41
	(a) TIIIE	41
	(b) Ejemplo Numérico de TIIIE	42
	(c) Comportamiento histórico de TIIIE	44
5.2.	Tasas Internacionales	44
	(a) Libor	44
	(b) Ejemplo Numérico de Libor	45
	(c) Comportamiento histórico de Libor	46
5.3.	Tipos de Cambio	47
	(a) Dólar – Peso	47
	(b) Ejemplo Numérico de Dólar – Peso	47
	(c) Comportamiento histórico Dólar - Peso	48
5.4.	Capitales	49
	(a) Índice “SGI Vol Target BRIC”	49
	(b) Ejemplo Numérico del Índice “SGI Vol Target BRIC”	49
	(c) Comportamiento histórico del Índice “SGI Vol Target BRIC”	51
5.5.	Materias Primas y Mercancías (<i>Commodities</i>)	51
	(a) Índice “SGI Smart Market Neutral Commodity Index”	51
	(b) Ejemplo Numérico del Índice “SGI Smart Market Neutral Commodity Index”	52
	(c) Comportamiento histórico del Índice “SGI Smart Market Neutral Commodity Index”	54
5.6.	Otros Activos de Referencia	54
5.7.	Activos Subyacentes Relacionados con las Series Vigentes	54
	(a) Descripción de los activos subyacentes	54
	(b) Comportamiento histórico de los activos subyacentes	55
	(c) Ejercicios que cuantifiquen el rendimiento o pérdidas que bajo diferentes escenarios pudieran generarse	56
	(d) Otra información	58
5.8.	Activos Subyacentes Relacionados con la Serie Recomprada en 2014	59
	(a) Descripción de los activos subyacentes	59
	(b) Comportamiento histórico de los activos subyacentes	59
	(c) Ejercicios que cuantifiquen el rendimiento o pérdidas que bajo diferentes escenarios pudieran generarse	60
5.9.	Activos Subyacentes Relacionados con Estructuras Aprobadas No Emitidas	61
	(a) Estructura 1 – Nota con participación <i>bullet</i> con capital garantizado a vencimiento	61
	(b) Estructura 2 – <i>Apollo Note</i>	62
	(c) Estructura 3 – <i>Range Accrual</i>	65
	(d) Estructura 4 – <i>Dual Range Accrual</i>	67
	(e) Estructura 5 – <i>Apollo Note con Derecho de Venta</i>	70
	(f) Estructura 6 – <i>Apollo Note con Derecho de Venta</i>	73
VI.	DESCRIPCIÓN DEL GARANTE	75
6.1.	Historia	75
6.2.	Perfil General	75
6.3.	Calificaciones Crediticias del Garante	76
6.4.	Estrategia y Sectores de Negocios	76
6.5.	Administración	80
6.6.	Legislación Aplicable al Garante	81

6.7.	Responsabilidad Social Corporativa.....	81
VII.	INFORMACIÓN FINANCIERA DEL GARANTE.....	84
	Los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 del Garante, se incorporan por referencia a la información presentada a la CNBV y a la BMV, el 12 de Marzo de 2015. Dicha información puede ser consultada gratuitamente en la página de Internet de la BMV, en la siguiente dirección: www.bmv.com.mx o en la página del Emisor, en la siguiente dirección: http://latam.sgamericas.com/sgfpmexico/ .	84
VIII.	LA GARANTÍA	85
IX.	PERSONAS RESPONSABLES.....	86
X.	ANEXOS	90
Anexo A	Estados Financieros Auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012, e Informe del Comisario.....	i
Anexo B	Estados Financieros Auditados del Garante correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012	i
	Los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 del Garante, se incorporan por referencia a la información presentada a la CNBV y a la BMV, el 12 de Marzo de 2015. Dicha información puede ser consultada gratuitamente en la página de Internet de la BMV, en la siguiente dirección: www.bmv.com.mx o en la página del Emisor, en la siguiente dirección: http://latam.sgamericas.com/sgfpmexico/ .	i

Los Anexos son parte integral del presente Reporte Anual.

NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO, O CUALQUIER OTRA PERSONA, HA SIDO AUTORIZADA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR SGFP MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Glosario de Términos y Definiciones

Los términos definidos en el presente Reporte Anual podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
<i>Activos de Referencia</i>	Significa los activos respecto a los cuales podrá estar referido el rendimiento de los Certificados Bursátiles.
<i>Aviso</i>	Significa el aviso de oferta pública o de colocación que se publique en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la BMV, en el que se establezcan los resultados y/o principales características para cada emisión y/o colocación de Certificados Bursátiles correspondiente.
<i>BMV</i>	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
<i>Certificados Bursátiles</i>	Significa los certificados bursátiles que el Emisor podrá emitir y/o colocar en los términos y condiciones establecidos en este Reporte Anual.
<i>CNBV</i>	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<i>Colocación</i>	Significa la venta y registro de los Certificados Bursátiles en los términos y condiciones establecidos en el presente Reporte Anual, en el Título, en el Aviso y/o Suplemento que para cada emisión y/o colocación de Certificados Bursátiles se prepare, según sea el caso, a través de la BMV y en el RNV, respectivamente, con la intervención, según sea el caso, del Intermediario Colocador.
<i>Día Hábil</i>	Significa (i) cualquier día del año que no sea sábado o domingo y en el que las instituciones de crédito del país no estén autorizadas o requeridas a cerrar en México, Distrito Federal de acuerdo con el calendario que al efecto publica la CNBV, y/o (ii) cualquier día que por disposición legal o administrativa las instituciones financieras de los Estados Unidos y/o de Francia no estén autorizadas u obligadas a cerrar o dejar de prestar sus servicios, de conformidad con las disposiciones que sean aplicables para cada caso.
<i>Disposiciones de Emisoras</i>	Significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, emitidas por la CNBV, como según las mismas puedan ser modificadas, adicionadas, re expresadas o de otras formas reformadas de tiempo en tiempo.
<i>Dólares ó US\$</i>	Significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos.
<i>Emisor</i>	Significa SGFP México, S. de R.L. de C.V.
<i>Estados Unidos o E.U.A.</i>	Significa los Estados Unidos de América.
<i>Euro o EUR</i>	Significa la moneda de curso legal de la Unión Europea.
<i>Francia</i>	Significa la República Francesa (<i>République Française</i>).
<i>Garante, Société Générale o SG</i>	Significa indistintamente Société Générale.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
<i>Garantía</i>	Significa la garantía constituida por el Garante con relación a los Certificados Bursátiles, según se describe en el Capítulo VIII “La Garantía” de este Reporte Anual.
<i>GIIPS</i>	Significa, por sus siglas en inglés, <i>Greece, Ireland, Italy, Portugal and Spain</i> (Grecia, Irlanda, Italia, Portugal y España).
<i>IFRS o NIIF</i>	Significa las <i>International Financial Reporting Standards</i> o Normas Internacionales de Información Financiera.
<i>Indeval</i>	Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
<i>Intermediario Colocador</i>	Significa Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V., o cualquier otra persona que al efecto se designe en el Título, Aviso y/o Suplemento respectivo, según sea el caso.
<i>ISR</i>	Significa el Impuesto Sobre la Renta.
<i>Libor</i>	Significa la <i>London Interbank Offered Rate</i> .
<i>Ley Monetaria</i>	Significa la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.
<i>LGTOC</i>	Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
<i>LMV</i>	Significa la Ley del Mercado de Valores.
<i>LISR</i>	Significa la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
<i>México</i>	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
<i>NIF</i>	Significa las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.
<i>Peso o \$</i>	Significa la moneda de curso legal en México.
<i>Prospecto</i>	Significa indistintamente cualquiera de los prospectos de colocación autorizados por la CNBV al Emisor.
<i>Reporte Anual</i>	Significa al presente reporte anual que se presenta de conformidad con las Disposiciones de Emisoras, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.
<i>Representante Común</i>	Significa Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, o cualquier otra institución que al efecto el Emisor designe como representante común de los Tenedores.
<i>RNV</i>	Significa el Registro Nacional de Valores.
<i>SEDI</i>	Significa el Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información que mantiene la BMV.
<i>SGCIB</i>	Significa Soci�t� G�n�rale Corporate & Investment Banking.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
<i>Suplemento</i>	Significa cada uno de los suplementos al Prospecto que serán utilizados para llevar a cabo la colocación de Certificados Bursátiles.
<i>Tenedor</i>	Significa cada uno de los titulares de los Certificados Bursátiles.
<i>TIE</i>	Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
<i>Título</i>	Significa el título o títulos que suscriba el Emisor para documentar la totalidad de los Certificados Bursátiles que emita y/o coloque.
<i>UDI</i>	Significa Unidades de Inversión, la cual es una unidad determinada por el Gobierno Federal en 1995, indexada al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

1.2. Resumen Ejecutivo

El siguiente resumen se complementa con la información más detallada y la información financiera incluida en otras secciones de este Reporte Anual. El público inversionista debe prestar especial atención a las consideraciones expuestas en la sección denominada “Factores de Riesgo”, misma que conjuntamente con la demás información incluida en el presente Reporte Anual debe ser leída con detenimiento.

Las referencias a “\$” o “Pesos” son a la moneda de curso legal en México. Las referencias a “US\$” o “Dólares” son a la moneda de curso legal en los Estados Unidos. Las sumas (incluidos porcentajes) que aparecen en el Reporte Anual pudieran no ser exactas debido a redondeos realizados a fin de facilitar su presentación.

(a) Descripción del Emisor

El Emisor es una subsidiaria directa del Garante, constituida como una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable de conformidad con las leyes de México, mediante escritura pública número 37,628, de fecha 8 de julio de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, titular de la Notaría Pública número 212 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito federal, bajo el folio mercantil número 453422-1, de fecha 27 de julio de 2011.

En términos generales, el objeto principal del Emisor es emitir, suscribir y/o adquirir títulos de crédito y cualquier tipo de valores u obligaciones que la ley permita, sin que para dichos efectos requiera de una resolución específica de su consejo de gerentes o de la asamblea de socios. El Emisor es una sociedad de propósito específico constituida por el Garante y otras filiales de la misma, con el objeto de establecer en México un mecanismo para la emisión y colocación de Certificados Bursátiles, que permita participar al Emisor y a Société Générale en el mercado de valores mexicano. Derivado de ello, el Emisor se encuentra bajo la dirección y administración de funcionarios con experiencia significativa de Société Générale (ver Sección 4.3 del presente Reporte Anual, para mayor detalle sobre la trayectoria de los funcionarios del Emisor).

Durante 2012, el Emisor llevó a cabo una colocación de Certificados Bursátiles Estructurados de Largo Plazo por un monto total de \$703,215,000.00 (Setecientos Tres Millones Doscientos Quince Mil Pesos 00/100 M.N.), con cargo a la Emisión cuya inscripción sin que al efecto medie oferta pública en el RNV, fue autorizada mediante oficio 153/8143/2012 de fecha 26 de abril de 2012; y una colocación de Certificados Bursátiles de Largo Plazo por un monto total de \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) con cargo al Programa cuya inscripción preventiva en el RNV, fue autorizada mediante oficio 153/31758/2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Durante el 2013, el Emisor llevó a cabo una colocación de Certificados Bursátiles de Largo Plazo por un monto total de USD\$20,000,000.00 (Veinte Millones de Dólares 00/100); y una colocación de Certificados Bursátiles de Largo Plazo por un monto total de USD\$25,000,000.00 (Veinticinco Millones de Dólares 00/100), ambas colocaciones con cargo al Programa cuya inscripción preventiva en el RNV, fue autorizada mediante oficio 153/31758/2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Durante 2014, el Emisor llevó a cabo una colocación de Certificados Bursátiles de Largo Plazo por un monto total de USD\$10,000,000.00 (Diez Millones de Dólares 00/100) con cargo al Programa cuya inscripción preventiva en el RNV, fue autorizada mediante oficio 153/31758/2011 de fecha 16 de diciembre de 2011. Además, el Emisor llevó a cabo dos colocaciones de Certificados Bursátiles Estructurados de Largo Plazo, la primera por un monto total de \$805,181,200.00 (Ochocientos Cinco Millones Ciento Ochenta y Un Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) y la segunda por un monto total de \$100,000,000.00 (Cien Millones de Pesos 00/100 M.N.), ambas colocaciones con cargo a la Emisión cuya inscripción sin que al efecto medie oferta pública en el RNV, fue autorizada mediante oficio 153/8143/2012 de fecha 26 de abril de 2012. Asimismo, durante el 2014, el Emisor llevó a cabo la recompra de 7,032,150 (Siete Millones Treinta y Dos Mil Ciento Cincuenta) certificados bursátiles colocados con base al oficio 153/8607/2012 de fecha 13 de junio de 2012.

(b) Resumen de la Información Financiera

La utilidad neta del Emisor ascendió a aproximadamente a \$229,537 Pesos al 31 de diciembre de 2014, un aumento de \$56,719 Pesos en comparación con la utilidad neta de \$172,818 Pesos en 2013.

Al 31 de diciembre de 2014, el Emisor tenía un capital contable de aproximadamente \$18,447,272 Pesos. El incremento de \$229,537 Pesos en comparación con 2013 se explica, en su totalidad, por la utilidad neta generada durante 2014.

A continuación se muestran las principales variables financieras del Emisor:

<i>(Cifras en Pesos)</i>	2014	2013	2012
Utilidad (pérdida) neta	229,537	172,818	266,878
Activos totales	2,251,855,037	1,889,255,574	1,214,371,215
Pasivos totales	2,233,407,765	1,871,037,839	1,196,326,298
Capital contable (déficit)	18,447,272	18,217,735	18,044,917

(c) Descripción del Garante

El 4 de mayo de 1864, Napoleón III firmó el decreto de fundación de Soci t  G n rale. Fundado por un grupo de industriales y financieros impulsados por los ideales del progreso, la misi n del banco siempre ha sido “fomentar el negocio y el desarrollo industrial,” hasta convertirse al d a de hoy en una instituci n financiera l der en Francia. Para una mayor descripci n sobre la historia del Garante, ver la Secci n 6.1 del presente Reporte Anual.

El Garante es una sociedad an nima (*soci t  anonyme*) constituida y regulada de conformidad con la legislaci n de Francia. Es la sociedad controladora (*holding*) del Grupo Soci t  G n rale el cual se extiende a nivel internacional con operaciones en 76 pa ses, siendo uno de los grupos de servicios financieros l deres en Europa. Para una mayor descripci n sobre el perfil general del Garante, ver la Secci n 6.2 del presente Reporte Anual.

Las acciones de Soci t  G n rale se encuentran listadas en la Bolsa de Valores de Par s y tambi n son operadas en los Estados Unidos a trav s de un programa de ADRs (*American Depository Receipts*). Ver la Secci n 1.5 del presente Reporte Anual.

Los principales sectores de negocio de Soci t  G n rale son la Banca Minorista Francesa, la Banca Minorista Internacional y la Banca Corporativa y de Inversi n. Para una descripci n detallada sobre los sectores de negocio del Garante, ver el Cap tulo V “Descripci n del Garante” del presente Reporte Anual.

Es importante se alar que el Garante mantiene una presencia en M xico a trav s de su oficina de representaci n, la cual presta servicios a sus clientes en t rminos de las disposiciones legales aplicables.

Las oficinas principales del Garante se encuentran ubicadas en: Tours Soci t  G n rale – 17, cours Valmy, 92972, La Defense Cedex, Par s, Francia.

A la fecha de este Reporte Anual, la calificaci n de largo plazo del Garante es de “AA(low)” por DBRS, “A2” por Moody’s, “A” por Fitch, y “A” por Standard & Poor’s. Las calificaciones del Garante, as  como el significado de las mismas, pueden ser consultadas gratuitamente en la siguiente direcci n: <http://www.investor.socgen.com>. **NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LA CALIFICACI N OTORGADA A SOCI T  G N RALE POR LA(S) AGENCIA(S) CALIFICADORA(S) NO CONSTITUYE UNA RECOMENDACI N DE INVERSI N, Y EN TODO CASO PUEDE ESTAR SUJETA A ACTUALIZACIONES EN CUALQUIER MOMENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS METODOLOG AS DE LA(S) AGENCIA(S) CALIFICADORA(S).**

(d) Comportamiento de los Certificados Bursátiles del Emisor

Al 31 de diciembre de 2014, los Certificados Bursátiles del Emisor mostraban el siguiente valor razonable:

Emisión	Valor Razonable de cada Certificado Bursátil al 31 de diciembre de 2014 (Pesos)
SGMEX12-2	513,150,000
SGMEX13D	294,444,724
SGMEX13-2D	373,547,076
SGMEX14D	144,613,134
SGMEX14	806,630,526
SGMEX14-2	100,540,000

1.3. Factores de Riesgo

Al evaluar la posible adquisición de los Certificados Bursátiles, los inversionistas potenciales deben tomar en consideración, así como analizar y evaluar toda la información contenida en este Reporte Anual y, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación. Estos factores no son los únicos inherentes a los Certificados Bursátiles descritos en el presente Reporte Anual. Aquellos que a la fecha del presente Reporte Anual se desconocen, o aquellos que no se consideran actualmente como relevantes, de concretarse en el futuro podrían tener un efecto adverso significativo sobre la Garantía y/o la liquidez, las operaciones o situación financiera del Emisor y del Garante y, por lo tanto, sobre la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

(a) Factores Relacionados con México

(i) Situación macroeconómica

Históricamente, en México se han presentado diversas crisis económicas, caracterizadas por alzas en las tasas de inflación, inestabilidad en el tipo de cambio, fluctuaciones en tasas de interés, contracción en la demanda del consumidor, reducida disponibilidad de crédito, incremento del índice de desempleo y disminución de la confianza de los inversionistas, entre otros. El Emisor no puede garantizar que dichos eventos no ocurran de nuevo en el futuro y que las situaciones que puedan derivar de ello no afecten la situación financiera del Emisor.

(ii) Reformas fiscales

La legislación tributaria en México es objeto de modificaciones periódicas, por lo que el Emisor no puede garantizar que el “*Régimen Fiscal Aplicable*” descrito en el Prospecto, no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar el tratamiento fiscal de los intereses o rendimientos generados por los Certificados Bursátiles.

(iii) Cambio en la regulación

La regulación en México puede sufrir modificaciones en el futuro. El Emisor no puede garantizar que la regulación en México no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar a los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

(iv) Tipo de cambio

En virtud de que los Certificados Bursátiles podrán estar indexados a divisas extranjeras, o bien, podrán estar denominados y ser emitidos en dichas divisas, según lo determine el Emisor, las fluctuaciones del Peso frente a dichas divisas extranjeras podrían afectar negativamente la capacidad de pago del Emisor frente a los Tenedores.

(v) Riesgos por fluctuaciones en las tasas de interés

Las tasas de interés en México han sido volátiles en los últimos años. Por ello, la inflación y los movimientos en las tasas de interés podrían causar un efecto negativo en el Emisor o en el rendimiento que generen los Certificados Bursátiles. Por lo tanto, el Emisor no puede garantizar que los intereses que, en su caso, devenguen los Certificados Bursátiles referidos a tasas de interés generen los rendimientos esperados por los Tenedores, toda vez que dependen en gran parte de las variaciones de las tasas de interés.

(b) Factores Relacionados con el Emisor y los Certificados Bursátiles

(i) El Emisor es una Sociedad constituida el 8 de julio de 2011

El Emisor es una sociedad de responsabilidad limitada constituida de conformidad con las leyes de México, el día 8 de julio de 2011. El Emisor cuenta con seis emisiones de Certificados Bursátiles (ver Sección 1.5, para mayor detalle sobre las emisiones de Certificados Bursátiles), a la fecha del presente Reporte Anual y, en tal virtud, las emisiones y/o colocaciones de Certificados Bursátiles se encuentran amparadas por aquellos activos que mantenga el Emisor en su patrimonio. En el mismo sentido, los Tenedores tendrán

acceso a la información establecida en este Reporte Anual con respecto al Emisor, incluyendo la información financiera trimestral y anual de conformidad con las disposiciones legales aplicables. No obstante lo anterior, para los efectos de las emisiones y/o colocaciones de Certificados Bursátiles que ha realizado y/o realice el Emisor, el Garante ha otorgado en favor de los Tenedores una garantía irrevocable e incondicional, tal como se desarrolla con mayor detalle en el Capítulo VIII “La Garantía” del presente Reporte Anual.

(ii) El Emisor es una Sociedad de Responsabilidad Limitada

Como se describe en este Reporte Anual, el Emisor se constituyó como una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Sociedad Mercantiles. Los Tenedores deberán considerar que, en términos del artículo 58 del referido ordenamiento, los socios del Emisor únicamente están obligados a responder frente a terceros hasta por el monto de sus aportaciones. No obstante lo anterior, para los efectos de las emisiones y/o colocaciones de Certificados Bursátiles que ha realizado y/o realice el Emisor, el Garante ha otorgado en favor de los Tenedores una garantía irrevocable e incondicional, tal como se desarrolla con mayor detalle en el Capítulo VIII “La Garantía” del presente Reporte Anual.

(iii) El Emisor es una Sociedad de Propósito Específico del Garante

El Emisor es una sociedad constituida y controlada directamente por el Garante, con el propósito específico de ser un vehículo para el grupo Soci t  G n rale que le permita continuar con la expansi n de su segmento de negocios en M xico, especialmente en el sector de mercado de capitales y valores (*capital markets and securities*), por lo que los Tenedores deber n considerar que el Emisor podr  asumir obligaciones crediticias y financieras para tales efectos, pudiendo no tener la liquidez suficiente directamente para hacer frente a las mismas. No obstante lo anterior, para los efectos de las emisiones y/o colocaciones de Certificados Burs tiles que ha realizado y/o realice el Emisor, el Garante ha otorgado en favor de los Tenedores una garant a irrevocable e incondicional, tal como se desarrolla con mayor detalle en el Cap tulo VIII “La Garant a” del presente Reporte Anual.

(iv) Dependencia de la Estrategia de Negocios del Garante

El Garante es la entidad que controla al Emisor, por lo que los Tenedores deber n considerar que posiblemente el negocio del Emisor en M xico resultar  de la adaptaci n del modelo de negocios global del grupo Soci t  G n rale. En caso de que Soci t  G n rale decida limitar el crecimiento del negocio del Emisor o decida reenfocar su negocio a otras jurisdicciones, los resultados operativos o financieros del Emisor pudieran verse afectados.

(v) El Emisor podr  otorgar financiamiento, recibiendo o no garant a espec fica alguna

El Emisor, en t rminos de las disposiciones de sus estatutos sociales, podr  otorgar cualquier tipo de financiamientos o pr stamos a personas o sociedades mercantiles o civiles, para lo cual podr  recibir o no garant a espec fica alguna, en el entendido que dichas operaciones  nicamente se realizar n siempre que est n permitidas por la legislaci n aplicable. Si bien el financiamiento que pudiese llegar a otorgar el Emisor en t rminos de lo anterior pudiera afectar su situaci n financiera, los Tenedores deben considerar que para los efectos de las emisiones y/o colocaciones de Certificados Burs tiles que ha realizado y/o realice el Emisor  stos contar n con una garant a irrevocable e incondicional del Garante, tal como se desarrolla con mayor detalle en el Cap tulo VIII “La Garant a” del presente Reporte Anual.

(vi) La principal actividad del Emisor es la emisi n de Certificados Burs tiles

Como se se ala a lo largo del presente Reporte Anual, la principal actividad del Emisor consiste en adquirir, ofrecer y colocar toda clase de valores y t tulos de cr dito mediante oferta p blica o privada, ya sea en M xico o en el extranjero. Los recursos que obtenga el Emisor podr n ser utilizados para adquirir instrumentos financieros de distintas contrapartes nacionales o extranjeras que le permitan mitigar su exposici n al riesgo y de esta forma cumplir con las obligaciones de pago derivadas de los Certificados Burs tiles (ver Secci n 1.9 “Destino de los Recursos”). Por lo anterior, existe la posibilidad de que la situaci n financiera del Emisor se vea afectada por el deterioro econ mico de sus contrapartes o ante el

incumplimiento de las obligaciones contraídas frente al Emisor, lo que podría influir negativamente en la capacidad de pago del Emisor frente a los Tenedores.

(vii) Concurso Mercantil del Emisor

En caso de que se declare el concurso mercantil del Emisor, los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia en el pago, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes del Emisor. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles y demás disposiciones aplicables, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra del Emisor, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores, los créditos en favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos en favor de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos en favor de los acreedores comunes del Emisor, incluyendo los créditos resultantes de los Certificados Bursátiles. Asimismo, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra del Emisor, de existir créditos con garantía real, éstos tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía. A la fecha del presente Reporte Anual, el Emisor no cuenta con créditos con garantía real.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones del Emisor a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil: (1) si las obligaciones del Emisor se encuentran denominadas en divisas extranjeras deberán convertirse a Pesos al tipo de cambio determinado por el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México, y posteriormente deberán convertirse a UDIs utilizando al efecto la equivalencia de dichas unidades que dé a conocer el Banco de México (tomando en consideración el tipo de cambio de la divisa extranjera correspondiente frente al Peso y posteriormente el valor de la UDI en la fecha de declaración del concurso mercantil); (2) si las obligaciones del Emisor se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs utilizando al efecto la equivalencia de dichas unidades que dé a conocer el Banco de México (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración del concurso mercantil); y (3) si las obligaciones contenidas en los Certificados Bursátiles se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones del Emisor (incluyendo sus obligaciones respecto de los Certificados Bursátiles), sin garantía real, denominadas en divisas extranjeras, Pesos o UDIs, dejarán de causar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

(viii) Pagos conforme a los Certificados Bursátiles

El pago a los Tenedores de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo en los términos y condiciones que se señalan en los Títulos que documenten las emisiones y/o colocaciones de Certificados Bursátiles respectivas. No es posible asegurar que el Emisor contará con los recursos suficientes para realizar el pago de los Certificados Bursátiles.

(ix) Posibilidad de recibir pagos en Divisas Extranjeras

El Emisor podrá emitir Certificados Bursátiles denominados en divisas extranjeras, los cuales podrán ser amortizados en dichas divisas. Por lo tanto, los posibles Tenedores que deseen adquirir los Certificados Bursátiles, deberán contar con la posibilidad de recibir la divisa respectiva. En dicho supuesto, los Tenedores deberán contar con una cuenta en la divisa respectiva y/o con algún mecanismo para recibir dichos pagos. Para mayor detalle, ver la Sección “*Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses o Rendimientos*” del Prospecto.

(x) Los Certificados Bursátiles Pudieran No Contar con una Calificación sobre su Calidad Crediticia

El tipo de valores a que se refiere este Reporte Anual pudieran no contar con una calificación sobre su calidad crediticia en sí mismos, en virtud de que sus rendimientos no dependen de la calidad crediticia del Emisor, del Garante o de la emisión y/o colocación bajo la cual se coloquen, sino de factores ajenos pactados para cada emisión y/o colocación de Certificados Bursátiles particular.

(xi) Rendimiento de los Certificados Bursátiles

Dependiendo de las características particulares que para cada emisión y/o colocación de Certificados Bursátiles se establezcan, los Certificados Bursátiles podrán pagar intereses o rendimientos limitados o podrán no pagar intereses o rendimientos, y por tanto podría implicar la pérdida en el tiempo del valor de la inversión en los Certificados Bursátiles por parte de los inversionistas. La adquisición de los Certificados Bursátiles implica la asunción por parte de los inversionistas de dichos riesgos.

(xii) Mercado secundario para los Certificados Bursátiles

No es posible asegurar que existirá un mercado secundario para los Certificados Bursátiles. Asimismo, no es posible asegurar que surgirá un mercado de negociación activa para los Certificados Bursátiles o que los mismos serán negociados a un precio igual o superior al de su oferta inicial. Lo anterior, podría limitar la capacidad de los Tenedores para vender los Certificados Bursátiles al precio deseado, en el momento y en la cantidad que desearan hacerlo. Por lo anterior, los posibles inversionistas deben estar preparados para asumir el riesgo de su inversión en los Certificados Bursátiles hasta el vencimiento de los mismos.

(xiii) Riesgo de reinversión

Las emisiones y/o colocaciones de Certificados Bursátiles que realice el Emisor podrán contemplar mecanismos de amortización anticipada. Dicha amortización anticipada podría implicar un riesgo a los Tenedores de los Certificados Bursátiles ya que éstos tendrían que reinvertir las cantidades recibidas en dicha amortización anticipada a las tasas de interés vigentes en el momento del pago, las cuales podrán ser menores o mayores que la tasa o rendimiento de los Certificados Bursátiles.

(xiv) Prima por amortización anticipada

De conformidad con lo que se establece en el Prospecto o Folleto Informativo, según corresponda, en el Título, Aviso y/o Suplemento respectivo, según sea el caso, que documenten cada una de las emisiones y/o colocaciones de Certificados Bursátiles, se podrá contemplar el derecho del Emisor de amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles correspondientes, así como la posibilidad de que los Tenedores reciban o no prima alguna con motivo de dicha amortización anticipada. En las referidas condiciones, los Tenedores deberán considerar la posibilidad de que ante el cumplimiento de las condiciones necesarias para la amortización anticipada de alguna emisión y/o colocación de Certificados Bursátiles que ha realizado y/o realice el Emisor, los documentos relativos a dicha emisión y/o colocación no contemplen el derecho a recibir prima alguna por ese concepto, lo cual podría tener un efecto adverso en los rendimientos esperados.

(c) Factores Relacionados con los Valores Estructurados

(i) Los Certificados Bursátiles son Instrumentos Financieros Especializados

Algunos de los tipos de valores a que se refiere este Reporte Anual, son instrumentos financieros especializados (Valores Estructurados, en términos de las Disposiciones de Emisoras) para inversionistas conocedores de instrumentos financieros tales como operaciones financieras derivadas, por lo que se recomienda a los inversionistas asesorarse sobre los riesgos asociados a este tipo de inversiones (especialmente los riesgos de mercado). El patrimonio del Emisor podrá estar integrado, entre otros activos y pasivos, por instrumentos de deuda y operaciones financieras derivadas. Adicionalmente, estos instrumentos podrán liquidar a su vencimiento un importe nominal menor al principal invertido.

(d) Factores Relacionados con el Garante y la Garantía

(i) El Garante está sujeto a diversas leyes y regulaciones

Los negocios del Garante están sujetos a la regulación de los países en los que se desarrollan. Los cambios en dichas regulaciones podrían provocar que el Garante modifique sus objetivos de negocios en caso que las prácticas existentes se vuelvan más reguladas, se incrementen los costos o simplemente se prohíban. Los negocios del Garante y los sectores en los que opera se encuentran, en ocasiones, siendo revisados o investigados por reguladores, lo cual puede llevar a acciones coercitivas, multas e infracciones, o a la imposición de daños y reclamaciones derivadas de litigios.

(ii) Ubicación de los Activos del Garante

El Garante es una sociedad constituida de conformidad con las leyes de Francia, con subsidiarias y filiales alrededor del mundo, por lo que la mayoría de sus activos se encuentran ubicados fuera de México. Derivado de ello, en caso de insolvencia o quiebra del Garante, las reclamaciones de los Tenedores conforme a la Garantía quedarán sujetas a la preferencia que establezcan las leyes aplicables de Francia, o de aquellos países que resulten aplicables.

(iii) Los resultados del Garante se pueden ver afectados por su exposición a los mercados en los que opera

Los resultados del Garante pueden estar condicionados por distintas circunstancias económicas, financieras y políticas, entre otras, de los principales mercados en los que opera, tales como Francia y otros países de la Unión Europea. El principal mercado donde opera el Garante es Francia, por lo que, por ejemplo, una actividad económica y financiera inactiva, una baja en el consumo de las personas o una evolución desfavorable del mercado de bienes raíces en la actualidad afectan y pudieran continuar teniendo un impacto negativo material en sus negocios resultando en una demanda menor por préstamos, mayores tasas de incumplimiento y menor valor de sus activos. En otros países de la Unión Europea una inactividad económica o deterioro del ambiente económico pudieran resultar en un aumento de pérdidas en los préstamos o mayores niveles de provisiones. Asimismo, el Garante opera negocios de banca comercial y banca de inversión en mercados emergentes, principalmente Rusia y otros países de Europa Central y del Este, así como en países del norte de África. Las operaciones de mercados de capitales y valores en mercados emergentes pueden ser más volátiles y más vulnerables a ciertos riesgos, a diferencia de otros mercados más desarrollados, tales como riesgos políticos y volatilidad del tipo de cambio. Es probable que éstos mercados continúen siendo caracterizados por mayores niveles de incerteza y, consecuentemente, de riesgo. Derivado de lo anterior, los Tenedores deberán considerar que las operaciones que realiza el Garante en las distintas jurisdicciones en las que opera pudieran verse afectadas por diversas circunstancias ajenas al Garante y, consecuentemente, afectar su negocio, resultados de las operaciones y situación financiera.

(iv) Operaciones Financieras del Garante

El Garante es una institución financiera regulada bajo las leyes de Francia, que actualmente opera con una amplia gama de productos financieros, los cuales incluyen el otorgamiento de crédito y la celebración de operaciones financieras derivadas. La regulación aplicable al Garante y al sector financiero en general, busca preservar la estabilidad y la solidez de las instituciones, limitar y controlar el riesgo a la exposición de mercado y proteger a los depositantes, clientes e inversionistas. No obstante que el Garante es una entidad regulada y cumple con los requerimientos que la ley en Francia le exige en la celebración de las operaciones antes descritas, los Tenedores deben considerar que las operaciones financieras del Garante, incluidas las operaciones financieras derivadas, pudieran tener un efecto adverso sobre la situación financiera del Garante y, consecuentemente, afectar su capacidad de pago frente a terceros.

(v) El Garante opera en un sector altamente competitivo

El Garante está sujeto a una intensa competencia en los mercados globales y locales en donde opera. En una escala global, el Garante compite con sus líneas de negocio principales, tales como la Banca Minorista Internacional, Servicios Financieros Especializados y Seguros y Banca de Inversión y Banca Privada, frente a las instituciones financieras internacionales de mayor presencia. Dentro de su principal mercado, Francia, enfrenta principalmente competencia de instituciones establecidas localmente y no con un impacto internacional significativo. Para una descripción detallada sobre las líneas de negocio con las que opera el Garante, ver la Sección 6.4 “Estrategia y Sectores de Negocio” del presente Reporte Anual. No obstante que el Garante realiza continuamente acciones de análisis de sus competidores, así como de las estrategias y productos que ofrece en cada mercado que opera, los Tenedores deberán considerar que el sector altamente competitivo en el que se desarrollan las actividades del Garante pudiera tener una injerencia en su situación financiera de no realizarse las acciones adecuadas.

(vi) La economía y los mercados financieros globales continúan demostrando altos niveles de incertidumbre, los cuales pueden continuar afectando material y adversamente los negocios, condición financiera y resultados de operaciones del Garante

Después de las señales iniciales de trastornos a los mercados financieros en el 2007, la economía y sistemas financieros globales han experimentado en los últimos años una confusión e incertidumbre significativa que llevó, entre otras cosas, al fracaso de varias instituciones financieras internacionales líderes. El pronóstico para la economía global a corto y mediano plazo continúa siendo desafiante. El estado del sistema financiero global continuará siendo afectado por factores estructurales, así como por otros factores económicos tales como la disponibilidad de inversiones productivas y tasas de desempleo. En el ambiente actual, los modelos de desarrollo de crecimiento económico basados principalmente en niveles de deuda doméstica pueden demostrar ser inadecuados. Otros factores que contribuyen a la incertidumbre en la economía y los mercados financieros globales incluyen intervenciones de bancos centrales, el riesgo de inflación y la adopción de parte de gobiernos de políticas de presupuesto más restrictivas a efecto de contener la deuda pública. En particular, el Garante se encuentra expuesto al riesgo de pérdidas sustanciales si instituciones financieras u otras contrapartes de crédito resultan insolventes o no son capaces de cumplir con sus obligaciones frente al Garante. La incapacidad del Garante de recuperar el valor de sus activos de conformidad con los porcentajes de capacidad de recuperación estimados basados en tendencias históricas (los cuales pueden resultar incorrectos en el ambiente actual de mercado) podría afectar adversamente su desempeño. En el mismo sentido, recientes acontecimientos negativos que afectan diversas economías europeas y la pérdida de calidad de la deuda soberana de algunos países europeos ha desencadenado incertidumbre financiera y económica adicional. Una crisis europea que se agudiza podría disparar un declive significativo en la calidad de los activos del Garante, así como un incremento en sus pérdidas por créditos en los países afectados. A su vez, podría resultar necesario para el Garante el invertir recursos para recapitalizar a sus negocios y/o subsidiarias en dichos países o en países relacionados. Las actividades locales del Garante podrían encontrarse sujetas a iniciativas legales emergentes o restricciones impuestas por autoridades locales, lo cual pudiera tener un efecto adverso sobre los negocios, la situación financiera y los resultados de las operaciones del Garante y, consecuentemente, afectar su capacidad de pago frente a terceros.

(vii) Uso de diferentes Normas de Información Financiera:

Los estados financieros consolidados del Garante están preparados de conformidad con las NIIF. Las NIIF difieren en diversos aspectos de los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La tasa de interés o el rendimiento que, en su caso, generen los Certificados Bursátiles pudiere diferir de los registros contables aplicados por los Tenedores dependiendo de las normas financieras aplicadas, y ello pudiere traducirse en rendimientos contables distintos de los rendimientos observados para una Emisión de Certificados Bursátiles particular.

(viii) Legislación y Jurisdicción Aplicable de la Garantía

En caso de incumplimiento de pago por parte del Emisor bajo los Certificados Bursátiles, los Tenedores deberán sujetarse a las leyes sustantivas y procesales de Francia para exigir el pago debido al Garante en los términos de la Garantía. Adicionalmente, cualquier disputa, reclamación o demanda que surja derivada de, o en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de la Garantía deberá someterse a la jurisdicción exclusiva de las cortes de Francia.

De conformidad con las disposiciones legales aplicables en Francia, los Tenedores deberán considerar que las cortes competentes de Francia pudieran dictar una resolución que afecte la ejecución y los alcances de la Garantía, cuestiones que son y serían ajenas a la voluntad del Garante y del Emisor.

Para mayor detalle sobre los términos y condiciones de la Garantía, ver el Capítulo VIII “La Garantía” del presente Reporte Anual.

(ix) Revelación de Información Periódica del Garante.

La información periódica revelada por el Garante será elaborada en el idioma del país de origen y su traducción correspondiente al español se revelará con posterioridad a la fecha en que dicha información haya sido revelada en su versión original.

(e) Factores Relacionados con los Activos de Referencia

(i) Rendimiento de los Certificados Bursátiles está ligado a los Activos de Referencia

El Emisor puede realizar la Colocación de diferentes tipos de Certificados Bursátiles cuyos rendimientos podrán estar referidos al comportamiento de diversos Activos de Referencia. Una inversión en este tipo de Certificados Bursátiles donde el pago del rendimiento está determinado por el comportamiento de un Activo de Referencia, puede representar un riesgo diferente al de un instrumento de deuda convencional que genera un interés fijo o variable. El cambio en el precio de los Activos de Referencia depende de factores de mercado que no están bajo el control del Emisor o del Garante. Los posibles inversionistas deberán analizar las características de los Activos de Referencia, a fin de determinar el riesgo inherente a cada Activo de Referencia.

(ii) Volatilidad en los Activos de Referencia

La tasa de interés o el rendimiento que devengarán los Certificados Bursátiles estará referida al comportamiento de los Activos de Referencia. En virtud de lo anterior, los Tenedores tendrán el riesgo de que movimientos en los Activos de Referencia en el mercado provoquen que los Certificados Bursátiles les generen rendimientos menores a los que se encuentren disponibles en el mercado en determinado momento.

(iii) Información Disponible de los Activos de Referencia

El Emisor no controla las fuentes de información donde se muestra el comportamiento de los Activos de Referencia. Dicha información podrá ser divulgada con retrasos o incluso podrá no divulgarse, lo que podrá afectar adversamente el rendimiento de los Certificados Bursátiles.

(iv) Desaparición o falta de publicación de algún Activo de Referencia

El Emisor no puede prever con exactitud que algún Activo de Referencia utilizado para una determinada emisión y/ colocación de Certificados Bursátiles, dejará de existir o de publicarse en los medios de acceso respectivos. No obstante ello, el Aviso y Título de la emisión y/o colocación de Certificados Bursátiles respectiva preverán el mecanismo de sustitución y cálculo para el caso de que algún Activo de Referencia deje de existir o de publicarse.

(v) Sólo Determinadas Estructuras contarán con la Calificación Crediticia del Activo de Referencia

Como ha quedado establecido en este Reporte Anual, los Certificados Bursátiles pudieran no contar con una calificación sobre su calidad crediticia en sí mismos. Sólo tratándose de aquellas emisiones y/o colocaciones cuyas características implique la colocación de Certificados Bursátiles con obligación de pago de principal o intereses, de cuya estructura forme parte un instrumento de deuda, el Emisor estará obligado a incluir el dictamen sobre la calidad crediticia de dicho instrumento de deuda o, en su caso, de la institución que emita o resulte contraparte o proveedor del instrumento financiero derivado respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos previstos en las Disposiciones de Emisoras.

(vi) Variables en Mercados Financieros Internacionales

El comportamiento de diferentes variables en los mercados financieros internacionales, particularmente de aquellos países a los que pueden estar ligados cada uno de los distintos Activos de Referencia, tales como movimientos en las tasas de interés, inflación y tipos de cambio, podrán afectar adversamente los rendimientos de los Certificados Bursátiles o incluso generar pérdidas para los inversionistas en los Certificados Bursátiles.

(vii) Concentración de Mercado, Industria o Sector

Si los Activos de Referencia de cualesquiera emisiones y/o colocaciones de Certificados Bursátiles se concentran en los activos, valores o índices de un mercado, industria, grupo de industrias, sector o clase de activos en particular, dichas emisiones y/o colocaciones de Certificados Bursátiles podrían verse adversamente afectadas por el desempeño de aquellos activos, valores o índices y por tanto, podrían estar

sujetas a una mayor volatilidad de precio. En adición, la Colocación de emisiones y/o colocaciones de Certificados Bursátiles concentrada en una industria o sector en particular puede ser más susceptible a cualquier evento económico, de mercado, político o regulatorio aislado que afecte la industria o sector en particular.

(viii) Desempeño de Clases de Activos de Referencia

Los rendimientos de los Certificados Bursátiles podrán estar referidos al comportamiento de los Activos de Referencia que se describen en el Capítulo III “Activos de Referencia” del Prospecto. Por tanto, es posible que los rendimientos de los Certificados Bursátiles puedan ser menores que los de otros activos, valores o índices que replican otras industrias, grupos de industrias, mercados, clases de activos o sectores distintas de aquéllas que replican los Activos de Referencia.

(ix) Índices y Licencias

El Emisor está en posibilidad de colocar Certificados Bursátiles cuyo rendimiento esté referido a un Activo de Referencia que replica determinados índices, valores o activos (*p.ej.* acciones o canastas de acciones); la inversión en dichos Certificados Bursátiles supone el conocimiento sobre la forma en que índices o activos operan. En este sentido, no existe seguridad de que la información disponible sobre el comportamiento de dichos índices, valores o activos sea suficiente, sobre el mantenimiento de los mismos o de que en un momento dado sustitutos satisfactorios serán designados respecto de cada uno de los índices, valores o activos que no sea mantenido.

Por otro lado, la utilización de determinados índices supone la obtención de una licencia de uso con el proveedor de dichos índices. El Emisor, previo a la colocación de Certificados Bursátiles, habrá obtenido, en su carácter de licenciataria, una licencia de uso con el o los proveedores de los índices respectivos; si el Emisor perdiera o no obtuviere por cualquier razón o circunstancia los derechos de uso de los índices, dicha pérdida de derechos de un índice en particular podría tener un efecto adverso en el Emisor o en el valor de los Certificados Bursátiles afectados. Por su parte, de ser el caso, el Emisor informará a la CNBV, BMV y a los Tenedores si para una emisión y/o colocación en particular se requiere de licencia de uso de marca, así como si el Emisor cuenta ya con dicha licencia.

(f) Otros Factores

(i) Inestabilidad de los mercados de capitales

El precio de mercado de los valores del Emisor, al igual que de muchos otros emisores, se ve afectado en mayor o menor medida por las condiciones económicas y de mercado de otros países. A pesar de que las condiciones económicas de otros países pueden ser muy distintas a las condiciones económicas de México, las reacciones de los inversionistas a los acontecimientos en otros países podrían tener un efecto adverso sobre el precio de mercado de los valores del Emisor. Por lo tanto, no es posible asegurar que en un futuro no puedan llegar a presentarse eventos de diversas índoles fuera de México que pudieran tener un efecto adverso en los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

(ii) Fluctuaciones en los Tipos de Cambio

Las fluctuaciones en los tipos de cambios podrían afectar el desempeño económico de los países en los que el Emisor, el Garante y sus clientes operan, y por ende sus resultados de operación y capacidad de pago. Asimismo, la valuación de los pasivos y activos del Emisor pueden variar dependiendo de dichas fluctuaciones.

(iii) Riesgo asociado a Instrumentos Financieros Derivados

De conformidad con lo establecido en la Sección 1.9 “Destino de los Recursos” de este Reporte Anual, el Emisor podrá utilizar los recursos derivados de las emisiones y/o colocaciones de Certificados Bursátiles para la contratación de, entre otros, instrumentos financieros derivados. Aunque no es posible determinar la frecuencia con la cual el Emisor contratará dichos instrumentos financieros derivados, cuando las condiciones del mercado son propicias, el Emisor puede llevar a cabo operaciones cuyo objetivo sea cubrir

y disminuir sus riesgos relacionados con fluctuaciones cambiarias o de variaciones en las tasas de interés precisamente mediante instrumentos financieros derivados. Los riesgos asociados con los instrumentos financieros derivados se pueden presentar por las circunstancias del mercado y la solvencia de las contrapartes con las cuales se contratan.

1.4. Fuentes de Información Externa

Cierta información relativa al Emisor y al Garante contenida en este Reporte Anual se ha recopilado de una serie de fuentes públicas. Es posible conseguir cierta información relativa al Emisor y al Garante en los sistemas de difusión de la CNBV y del RNV.

Además, cierta información adicional que no forma parte de este Reporte Anual puede ser encontrada en los portales de Internet del Emisor (<http://latam.sgamericas.com/sgfpmexico/>), en el portal de Internet del Garante (www.societegenerale.com/en/tools/regulated-information) y de la BMV (www.bmv.com.mx).

Las páginas de Internet que aquí se mencionan no forman parte de este Reporte Anual, del Prospecto, de los Suplementos o de los Avisos respectivos, y por esta razón no han sido revisadas por la CNBV.

1.5. Otros Valores

El Emisor, al contar con valores inscritos en el RNV, revela en forma periódica y continua a la CNBV, a la BMV y al público en general, su información financiera, económica, contable, administrativa y jurídica.

Durante los últimos dos ejercicios y a partir de su fecha de constitución el 8 de julio de 2011, el Emisor ha revelado aquella información requerida respecto de las emisiones y series hechas al amparo de los Programas y Emisiones que se describen a continuación, de forma periódica, completa y oportuna, así como la información relacionada con eventos relevantes e información periódica requerida en términos de la LMV y de las Disposiciones de Emisoras. Asimismo, el Emisor revela, conforme a las disposiciones aplicables a la CNBV y a la BMV, su información financiera de manera trimestral y anual y, según sea aplicable, toda aquella información relacionada con la actividad de su gobierno corporativo.

De conformidad con el oficio número 153/31758/2011, de fecha 16 de diciembre de 2011, la Comisión autorizó al Emisor la inscripción preventiva en el RNV de un Programa de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo con Carácter Revolvente, hasta por la cantidad de \$10,000,000,000.00 (Diez Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión o Divisas Extranjeras, cuyos valores han sido autorizados para su listado en el listado correspondiente de la BMV.

Asimismo, de conformidad con el oficio número 153/31757/2011, de fecha 16 de diciembre de 2011, la Comisión autorizó al Emisor la inscripción en el RNV de una Emisión de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo con Colocaciones Sucesivas, sin que al efecto medie Oferta Pública, hasta por la cantidad de \$3,000,000,000.00 (Tres Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión o Divisas Extranjeras, cuyos valores han sido autorizados para su listado en el listado correspondiente de la BMV.

Por otra parte, de conformidad con el oficio número 153/8142/2012, de fecha 26 de abril de 2012, la Comisión autorizó al Emisor la inscripción en el RNV de una Emisión de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo (denominados Valores Estructurados) con Colocaciones Sucesivas hasta por la cantidad de \$7,000,000,000.00 (Siete Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión o Divisas Extranjeras, cuyos valores han sido autorizados para su listado en el listado correspondiente de la BMV.

De conformidad con el oficio número 153/8143/2012, de fecha 26 de abril de 2012, la Comisión autorizó al Emisor la inscripción en el RNV de una Emisión de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo (denominados Valores Estructurados) con Colocaciones Sucesivas, sin que al efecto medie Oferta Pública, hasta por la cantidad de \$3,000,000,000.00 (Tres Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión o Divisas Extranjeras, cuyos valores han sido autorizados para su listado en el listado correspondiente de la BMV.

Se hace notar que, no obstante la obligación establecida en los prospectos y folletos informativos del Emisor, relativa a la necesidad de actualizar dichos documentos habiendo transcurrido 1 año contado a partir de su fecha de publicación, el Emisor hace del conocimiento del público inversionista que tomando en consideración la modificación al Artículo 13 fracción I de las Disposiciones de Emisoras emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2012, el Emisor no realizará actualización de sus prospectos y folletos informativos, siempre que a la fecha se encuentre al corriente con sus obligaciones de entrega de la información periódica en términos de las Disposiciones aplicables vigentes. Asimismo, tampoco deberá actualizar las opiniones legales siempre y cuando los términos bajo las cuales se emitieron no se modifiquen.

(a) Valores Emitidos

De conformidad con el oficio número 153/8607/2012 de fecha 13 de junio de 2012, la CNBV autorizó al Emisor la difusión del formato de aviso de colocación con fines informativos, que documentará las series que sean colocadas bajo la estructura denominada “Estructura 1: Nota con participación bullet con capital garantizado a vencimiento” al amparo de la emisión de certificados bursátiles, cuya inscripción sin que al efecto medie oferta pública en el RNV, fue autorizada mediante oficio 153/8143/2012 de fecha 26 de abril de 2012. Con base en la autorización antes mencionada, el Emisor llevó a cabo la colocación, sin que al efecto mediara oferta pública, de 7,032,150 (Siete Millones Treinta y Dos Mil Ciento Cincuenta) certificados bursátiles con valor nominal de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno, cuyo rendimiento está referido al comportamiento del Índice SGI Absolute Return Strategy Index. Los mencionados certificados bursátiles fueron recomprados por el Emisor el día 21 de

noviembre de 2014 y, por lo tanto, por reunirse el carácter de deudor y acreedor en una misma persona, los mismos se extinguieron en su totalidad por confusión.

De conformidad con el oficio número 153/9111/2012, de fecha 12 de octubre de 2012, la CNBV autorizó al Emisor la difusión del suplemento informativo del prospecto de colocación y del aviso de oferta pública relativos a la primera emisión de certificados bursátiles, al amparo de un programa cuya inscripción preventiva en el RNV, fue autorizada mediante oficio 153/31758/2011 de fecha 16 de diciembre de 2011. Con base a la autorización antes mencionada, el Emisor llevó a cabo la colocación, mediante oferta pública, de 5,000,000 (Cinco Millones) de certificados bursátiles con valor nominal de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N. cada uno), cuya tasa de referencia será la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 días.

De conformidad con el oficio número 153/6765/2013, de fecha 13 de mayo de 2013, la CNBV autorizó al Emisor la difusión del suplemento informativo del prospecto de colocación y del aviso de oferta pública relativos a la segunda emisión de certificados bursátiles, al amparo de un programa cuya inscripción preventiva en el RNV, fue autorizada mediante oficio 153/31758/2011 de fecha 16 de diciembre de 2011. Con base a la autorización antes mencionada, el Emisor llevó a cabo la colocación, mediante oferta pública, de 200,000 (Doscientos Mil) certificados bursátiles con valor nominal de USD\$100.00 (Cien Dólares 00/100 cada uno), cuya tasa de referencia será la London InterBank Offered Rate (LIBOR) aplicable para depósitos en Dólares a plazo de 3 (tres) meses.

De conformidad con el oficio número 153/6782/2013, de fecha 20 de mayo de 2013, la CNBV autorizó al Emisor la difusión del suplemento informativo del prospecto de colocación y del aviso de oferta pública relativos a la tercera emisión de certificados bursátiles, al amparo de un programa cuya inscripción preventiva en el RNV, fue autorizada mediante oficio 153/31758/2011 de fecha 16 de diciembre de 2011. Con base a la autorización antes mencionada, el Emisor llevó a cabo la colocación, mediante oferta pública, de 250,000 (Doscientos Cincuenta Mil) certificados bursátiles con valor nominal de USD\$100.00 (Cien Dólares 00/100 cada uno), cuya tasa de interés bruto anual es de 3.10% (tres punto diez por ciento).

De conformidad con el oficio número 153/106706/2014, de fecha 20 de mayo de 2014, la CNBV autorizó al Emisor la difusión del suplemento informativo del prospecto de colocación y del aviso de oferta pública relativos a la cuarta emisión de certificados bursátiles, al amparo de un programa cuya inscripción preventiva en el RNV, fue autorizada mediante oficio 153/31758/2011 de fecha 16 de diciembre de 2011. Con base a la autorización antes mencionada, el Emisor llevó a cabo la colocación, mediante oferta pública, de 100,000 (Cien Mil) certificados bursátiles con valor nominal de USD\$100.00 (Cien Dólares 00/100 cada uno), cuya tasa de referencia será la London InterBank Offered Rate (LIBOR) aplicable para depósitos en Dólares a plazo de 3 (tres) meses.

De conformidad con el oficio número 153/107562/2014 de fecha 31 de octubre de 2014, la CNBV autorizó al Emisor la difusión del formato de aviso de colocación con fines informativos, que documentará las series que sean colocadas bajo la estructura denominada “Participación Bullet con Capital Garantizado y Promedio” al amparo de la emisión de certificados bursátiles, cuya inscripción sin que al efecto medie oferta pública en el RNV, fue autorizada mediante oficio 153/8143/2012 de fecha 26 de abril de 2012. Con base en la autorización antes mencionada, el Emisor llevó a cabo la colocación, sin que al efecto mediara oferta pública, de 8,051,812 (Ocho Millones Cincuenta y Un Mil Ochocientos Doce) certificados bursátiles con valor nominal de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno, cuyo rendimiento está referido al comportamiento del Índice SGI Absolute Strategies Index.

Finalmente, de conformidad con el oficio número 153/107562/2014 de fecha 31 de octubre de 2014, la CNBV autorizó al Emisor la difusión del formato de aviso de colocación con fines informativos, que documentará las series que sean colocadas bajo la estructura denominada “Participación Bullet con Capital Garantizado y Promedio” al amparo de la emisión de certificados bursátiles, cuya inscripción sin que al efecto medie oferta pública en el RNV, fue autorizada mediante oficio 153/8143/2012 de fecha 26 de abril de 2012. Con base en la autorización antes mencionada, el Emisor llevó a cabo la colocación, sin que al efecto mediara oferta pública, de 1,000,000 (Un Millón) de certificados bursátiles con valor nominal de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno, cuyo rendimiento está referido al comportamiento del Índice SGI Absolute Strategies Index.

(b) Estructuras Aprobadas y No Emitidas

De conformidad con el oficio número 153/8607/2012, de fecha 13 junio de 2012, la CNBV autorizó al Emisor la difusión del formato de aviso de colocación con fines informativos, que documentará las series que sean colocadas bajo la estructura denominada “Estructura 1: Nota con participación bullet con capital garantizado a

vencimiento” al amparo de la emisión de certificados bursátiles, cuya inscripción sin que al efecto medie oferta pública en el RNV, fue autorizada mediante oficio 153/8143/2012 de fecha 26 de abril de 2012.

De conformidad con el oficio número 153/8660/2012, de fecha 12 de julio de 2012, la CNBV autorizó al Emisor la difusión del formato de aviso de colocación con fines informativos, que documentará las series que sean colocadas bajo la estructura denominada “Estructura 2: Apollo Note” al amparo de la emisión de certificados bursátiles, cuya inscripción sin que al efecto medie oferta pública en el RNV, fue autorizada mediante oficio 153/8143/2012 de fecha 26 de abril de 2012.

De conformidad con el oficio número 153/6346/2013, de fecha 22 de febrero de 2013, la CNBV autorizó al Emisor la difusión del formato de aviso de colocación con fines informativos, que documentará las series que sean colocadas bajo la estructura denominada Estructura 3: “Range Accrual” al amparo de la emisión de certificados bursátiles, cuya inscripción sin que al efecto medie oferta pública en el RNV, fue autorizada mediante oficio 153/8143/2012 de fecha 26 de abril de 2012.

De conformidad con el oficio número 153/6523/2013, de fecha 19 de abril de 2013, la CNBV autorizó al Emisor la difusión del formato de aviso de colocación con fines informativos, que documentará las series que sean colocadas bajo la estructura denominada Estructura 4: “Dual Range Accrual” al amparo de la emisión de certificados bursátiles, cuya inscripción sin que al efecto medie oferta pública en el RNV, fue autorizada mediante oficio 153/8143/2012 de fecha 26 de abril de 2012.

De conformidad con el oficio número 153/106546/2014, de fecha 16 de abril de 2014, la CNBV autorizó al Emisor la difusión del formato de aviso de colocación con fines informativos, que documentará las series que sean colocadas bajo la estructura denominada “Apollo Note con Derecho de Venta” al amparo de la emisión de certificados bursátiles, cuya inscripción sin que al efecto medie oferta pública en el RNV, fue autorizada mediante oficio 153/8143/2012 de fecha 26 de abril de 2012.

De conformidad con el oficio número 153/106547/2014, de fecha 16 de abril de 2014, la CNBV autorizó al Emisor la difusión del formato de aviso de colocación con fines informativos, que documentará las series que sean colocadas bajo la estructura denominada “Participación Bullet con Capital Garantizado para Acciones” al amparo de la emisión de certificados bursátiles, cuya inscripción sin que al efecto medie oferta pública en el RNV, fue autorizada mediante oficio 153/8143/2012 de fecha 26 de abril de 2012.

Salvo por lo anterior, a la fecha de este Reporte Anual, el Emisor no cuenta con otros valores inscritos en el RNV o listados en la BMV.

Las acciones del Garante se encuentran listadas en la Bolsa de Valores de París (mercado de compensación diferida, grupo A de operación continua, código ISIN FR0000130809), las cuales cotizan con la clave “SOGN.PA”. Asimismo, a través de un programa de ADRs (*American Depositary Receipts*) el Garante mantiene acciones listadas en la Bolsa de Valores de Nueva York, con la clave de cotización SCGLY.

1.6. Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el Registro

Durante el año 2014, no hubo cambios significativos en los derechos de valores inscritos en el RNV.

1.7. Documentos de Carácter Público

Los inversionistas que así lo deseen podrán consultar los documentos de carácter público que han sido presentados a la CNBV y a la BMV, como parte de la solicitud de inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV y de su listado ante la BMV. Esta información se encuentra disponible al público en el Centro de Información de la BMV que se encuentra en el Centro Bursátil ubicado en Paseo de la Reforma 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México D.F. Adicionalmente, dichos documentos podrán ser consultados en los portales de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx), de la CNBV (www.cnbv.gob.mx) y del Emisor (<http://latam.sgamericas.com/sgfpmexico/>).

Asimismo, copia de dicha información podrá obtenerse por los Tenedores mediante escrito dirigido al Representante Común, teléfono +(52) 55 5350-3333, correo electrónico ricardo.calderon@invex.com o lturcott@invex.com, con domicilio en Torre Esmeralda I, Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 40, Piso 7, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, Distrito Federal.

Las oficinas del Emisor en México para efectos de cualesquier notificación o escrito que deba de presentarse se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma No. 265, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal, teléfono + (52) 55 5080-1025 y facsímil + (52) 55 5080-1011. El encargado de la relación con inversionistas del Emisor es Luis Sainz Carrillo, teléfono +52 (55) 5080-1025, correo electrónico luis.sainz@sgcib.com, con domicilio ubicado en Paseo de la Reforma No. 265, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.

Para mayor información sobre Société Générale, los inversionistas podrán consultar adicionalmente el portal de Internet de Société Générale (www.societegenerale.com) y el portal de Internet de la Autoridad Supervisora Prudencial (*Autorité du Contrôle Prudentiel*), en la siguiente dirección: <http://www.acp.banque-france.fr>.

1.8. Información sobre Estimaciones y Riesgos Asociados

La información distinta a la información histórica que se incluye en el presente Reporte Anual, refleja la perspectiva del Emisor en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones “*creer*”, “*esperar*”, “*estimar*”, “*considerar*”, “*prever*”, “*planear*” y otras expresiones similares, identifican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, el inversionista potencial deberá tener en cuenta los factores descritos en la Sección 1.3. “*Factores de Riesgo*” y otras advertencias contenidas en este Reporte Anual. Dichos factores de riesgo y proyecciones describen circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de lo esperado con base en las proyecciones o estimaciones futuras.

1.9. Destino de los Recursos

Los recursos derivados de las emisiones y/o colocaciones de Certificados Bursátiles que ha realizado y/o realice el Emisor, han sido y serán utilizados por el Emisor para fines corporativos en general, para realizar inversiones o, en su caso, podrán ser utilizados para contratar distintas coberturas a través de instrumentos financieros. Para tales efectos, el Emisor ha contratado y podrá adquirir o contratar cualquier tipo de instrumentos financieros, incluso con filiales o subsidiarias de Soci t  G n rale, con el fin de cubrir sus propios riesgos y estar en posibilidad de cumplir con sus obligaciones bajo los Certificados Bursátiles. Asimismo, el Emisor los podr  utilizar para cubrir sus necesidades de tesorer a, capital de trabajo o, en general, para llevar a cabo los actos necesarios para cumplir con su objeto social.

En su caso, el T tulo, Aviso y/o Suplemento respectivo, seg n sea el caso, establecer n a mayor detalle el destino de los recursos derivados de las emisiones y/o colocaciones de Certificados Bursátiles que realice el Emisor.

Al 31 de diciembre de 2014, se encontraban vigentes los siguientes cr ditos otorgados por el Emisor a Soci t  G n rale:

(a) Un cr dito con un importe principal de \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.). El cr dito devenga intereses mensuales a una tasa variable. La tasa de referencia es la Tasa de Inter s Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 d as, a la cual se adicionar n 60 puntos base. La primera fecha de pago de intereses fue el d a 14 de noviembre de 2012 y la  ltima el d a 11 de octubre de 2017. El cr dito no devenga intereses moratorios. La fecha de vencimiento del cr dito ser  el 11 de octubre de 2017.

(b) Un cr dito con un importe principal de USD\$20,000,000.00 (Veinte Millones de D lares 00/100). El cr dito devenga intereses trimestrales a una tasa variable. La tasa de referencia es la LIBOR a plazo de 3 meses, a la cual se adicionar n 70 puntos base. La primera fecha de pago de intereses fue el d a 16 de agosto de 2013 y la  ltima el d a 16 de mayo de 2016. El cr dito no devenga intereses moratorios. La fecha de vencimiento del cr dito ser  el 16 de mayo de 2016.

(c) Un cr dito con un importe principal de USD\$25,000,000.00 (Veinticinco Millones de D lares 00/100). El cr dito devenga intereses semestrales a una tasa fija de 3.10%. La primera fecha de pago de intereses fue el d a 22 de noviembre de 2013 y la  ltima el d a 22 de mayo de 2023. El cr dito no devenga intereses moratorios. La fecha de vencimiento del cr dito ser  el 22 de mayo de 2023.

(d) Un cr dito con un importe principal de USD\$10,000,000.00 (Diez Millones de D lares 00/100). El cr dito devenga intereses trimestrales a una tasa variable. La tasa de referencia es la LIBOR a plazo de 3 meses, a la cual se adicionar n 100 puntos base. La primera fecha de pago de intereses fue el d a 22 de agosto de 2014 y la  ltima el d a 22 de mayo de 2019. El cr dito no devenga interese moratorios. La fecha de vencimiento del cr dito ser  el 22 de mayo de 2019.

(e) Un cr dito con un importe principal de \$805,181,200.00 (Ochocientos Cinco Millones Ciento Ochenta y Un Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.). La forma de c lculo de rendimiento est  referido al comportamiento del  ndice SGI Absolute Strategies Index (Clave de Pizarra "IND1ABST <Index>" de Bloomberg). El cr dito no devenga intereses moratorios. La fecha de vencimiento del cr dito ser  el 18 de enero de 2022.

(f) Un cr dito con un importe principal de \$100,000,000.00 (Cien Millones de Pesos 00/100 M.N.) la forma de c lculo de rendimiento est  referido al comportamiento del  ndice SGI Absolute Strategies Index (Clave de Pizarra "IND1ABST <Index>" de Bloomberg). El cr dito no devenga intereses moratorios. La fecha de vencimiento del cr dito ser  el 19 de noviembre de 2024.

II. EL EMISOR

2.1. Historia y Desarrollo del Emisor

La denominación social del Emisor es SGFP México, S. de R.L. de C.V., y fue constituido mediante escritura pública número 37,628, de fecha 8 de julio de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, titular de la Notaría Pública número 212 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal el 27 de julio de 2011, bajo el folio mercantil número 453422-1. La duración del Emisor es indefinida.

Las oficinas principales del Emisor están ubicadas en Paseo de la Reforma No. 265, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Distrito Federal, teléfono +52 (55) 5080-1025.

En términos generales, el objeto principal del Emisor es emitir, suscribir y/o adquirir títulos de crédito y cualquier tipo de valores u obligaciones que la ley permita, sin que para dichos efectos requiera de una resolución específica de su consejo de gerentes o de la asamblea de socios.

Durante 2012, el Emisor llevó a cabo una colocación de Certificados Bursátiles Estructurados de Largo Plazo por un monto total de \$703,215,000.00 (Setecientos Tres Millones Doscientos Quince Mil Pesos 00/100 M.N.), con cargo a la Emisión cuya inscripción sin que al efecto medie oferta pública en el RNV, fue autorizada mediante oficio 153/8143/2012 de fecha 26 de abril de 2012; y una colocación de Certificados Bursátiles de Largo Plazo por un monto total de \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) con cargo al Programa cuya inscripción preventiva en el RNV, fue autorizada mediante oficio 153/31758/2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Durante el 2013, el Emisor llevó a cabo una colocación de Certificados Bursátiles de Largo Plazo por un monto total de USD\$20,000,000.00 (Veinte Millones de Dólares 00/100); y una colocación de Certificados Bursátiles de Largo Plazo por un monto total de USD\$25,000,000.00 (Veinticinco Millones de Dólares 00/100), ambas colocaciones con cargo al Programa cuya inscripción preventiva en el RNV, fue autorizada mediante oficio 153/31758/2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Durante 2014, el Emisor llevó a cabo una colocación de Certificados Bursátiles de Largo Plazo por un monto total de USD\$10,000,000.00 (Diez Millones de Dólares 00/100) con cargo al Programa cuya inscripción preventiva en el RNV, fue autorizada mediante oficio 153/31758/2011 de fecha 16 de diciembre de 2011. Además, el Emisor llevó a cabo dos colocaciones de Certificados Bursátiles Estructurados de Largo Plazo, la primera por un monto total de \$805,181,200.00 (Ochocientos Cinco Millones Ciento Ochenta y Un Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) y la segunda por un monto total de \$100,000,000.00 (Cien Millones de Pesos 00/100 M.N.), ambas colocaciones con cargo a la Emisión cuya inscripción sin que al efecto medie oferta pública en el RNV, fue autorizada mediante oficio 153/8143/2012 de fecha 26 de abril de 2012. Asimismo, durante el 2014, el Emisor llevó a cabo la recompra de 7,032,150 (Siete Millones Treinta y Dos Mil Ciento Cincuenta) certificados bursátiles colocados con base al oficio 153/8607/2012 de fecha 13 de junio de 2012.

2.2. Descripción del Negocio

(a) Actividad Principal

Dentro del objeto social del Emisor, entre otras, las principales actividades del Emisor consisten en:

- (1) Emitir, suscribir, aceptar, endosar y avalar títulos de crédito, valores, títulos valor y otros documentos y obligaciones que la Ley permita, con la intervención, en su caso, de las personas o instituciones nacionales o extranjeras que en cada caso sean requeridas de acuerdo con la Ley, así como llevar a cabo operaciones de crédito, sin necesidad de resolución previa de la asamblea de socios o del consejo de gerentes.
- (2) Adquirir títulos de crédito o valores emitidos por entidades nacionales o extranjeras, así como emitir, ofrecer y colocar toda clase de valores y títulos de crédito mediante oferta pública o privada, ya sea en México o en el extranjero, previa autorización de las autoridades competentes, incluyendo en bolsas de

valores o sistemas de cotización extranjeros, sin necesidad de resolución previa de la asamblea de socios o del consejo de gerentes.

- (3) Celebrar operaciones con todo tipo de valores, así como las operaciones financieras conocidas como derivadas, sin necesidad de resolución previa de la asamblea de socios o del consejo de gerentes.

El Emisor es una sociedad de propósito específico constituida por el Garante y otras filiales de la misma, con el objeto de establecer en México un mecanismo para la emisión y colocación de Certificados Bursátiles, que permita participar al Emisor y a Soci t  G n rale de forma competitiva y vers til dentro del mercado de valores mexicano.

Derivado de ello, el Emisor cuenta con dos emisiones de Certificados Bursátiles (ver Secci n 1.5, para mayor detalle sobre las emisiones de Certificados Bursátiles realizadas desde 2012 hasta 2014), *en el entendido que* se encuentra bajo la direcci n y administraci n de funcionarios con experiencia significativa de Soci t  G n rale.

En t rminos generales, el Emisor no realiza actividades empresariales u operaciones distintas a las anteriormente mencionadas que sean relevantes.

(b) Canales de Distribuci n

El Emisor no cuenta con canales de distribuci n.

(c) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

El Emisor no es titular de derechos derivados de patentes, licencias o marcas. El uso de diversos  ndices como Activos de Referencia por parte del Emisor en los Certificados Bursátiles se realiza al amparo de las licencias que el Garante y/o sus subsidiarias poseen sobre dichos  ndices.

(d) Principales Clientes

El Emisor no cuenta con clientes.

(e) Legislaci n Aplicable y Situaci n Tributaria

El Emisor se encuentra sujeto principalmente a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, las obligaciones del Emisor como emisor de valores se encuentran reguladas por la LMV y las Disposiciones de Emisoras.

En cuanto a su situaci n tributaria, el Emisor es contribuyente del impuesto sobre la renta, del impuesto al valor agregado y dem s impuestos aplicables en M xico y hasta el 2013 era contribuyente del impuesto empresarial a tasa  nica (IETU), de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Conforme a la nueva Ley de ISR, la tasa para los a os 2013 y 2014 fue de 30%, misma que continuar  para los a os posteriores.

(f) Recursos Humanos

El Emisor no cuenta con empleados.

(g) Desempe o Ambiental

Las actividades que desarrolla y que tiene contemplado desarrollar el Emisor no tienen impacto ambiental relevante.

Socio	Capital Fijo		Capital Variable		Porcentaje del Capital Social
	Parte Social	Valor	Parte Social	Valor	
Société Générale	1	\$2,999	1	\$17,647,000	99.99999%
Société Générale de Participations	1	\$1	0	\$0	0.00001%
Total:	2	\$3,000	1	\$17,647,000	100%

El 8 de agosto de 2011, se aprobó aumentar el capital social del Emisor en su parte variable por \$17,647,000.00 (Diecisiete Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Pesos 00/100 M.N.), el cual fue suscrito y pagado en esa misma fecha. Con posterioridad a dicho aumento de capital, no ha habido variaciones adicionales en el capital social del Emisor.

(m) Dividendos

El Emisor no ha decretado dividendos. Con motivo de lo anterior, el Emisor no cuenta con una política de dividendos.

III. INFORMACIÓN FINANCIERA

3.1. Información Financiera Seleccionada

<i>(Cifras en Pesos)</i>	2014	2013	2012
Gastos de administración – Principalmente honorarios	4,840,355	3,566,793	5,084,946
Utilidad (pérdida) neta	229,537	172,818	266,878
Activos totales	2,251,855,037	1,889,255,574	1,214,371,215
Pasivos totales	2,233,407,765	1,871,037,839	1,196,326,298
Capital contable (déficit)	18,447,272	18,217,735	18,044,917

Al 31 de diciembre de 2014 el Emisor tuvo una utilidad neta de \$229,537 (Pesos 00/100), según se detalla en los estados financieros dictaminados correspondientes que se adjuntan a este Reporte Anual como **Anexo A**.

3.2. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación

El Emisor no cuenta con información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación.

3.3. Informe de Créditos Relevantes

Distinto de los créditos que el Emisor ha otorgado al Garante que se describen en la Sección 1.9 del presente Reporte Anual, el Emisor no cuenta con créditos relevantes.

Por otro lado, el Emisor se encuentra al corriente en el pago del capital e intereses de los Certificados Bursátiles.

3.4. Comentarios y Análisis de la Administración Sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Emisor

(a) Resultados de la Operación

Al 31 de diciembre de 2014, el Emisor obtuvo ingresos por aproximadamente \$44,779,174 Pesos.

Los principales componentes de este rubro en 2014 fueron los ingresos por servicios (aproximadamente \$4,590,725 Pesos), como también los ingresos resultados de cambios en el valor razonable de los créditos otorgados al Garante de aproximadamente \$40,188,449 Pesos.

Al 31 de diciembre de 2014, el Emisor presentó gastos de administración de aproximadamente \$4,840,355 Pesos. Adicionalmente, los Certificados Bursátiles presentarán una pérdida como resultado de cambios en su valor razonable de aproximadamente \$40,188,449 Pesos.

La utilidad neta del Emisor ascendió a aproximadamente \$229,537 Pesos en 2014, un aumento de \$56,719 Pesos con relación a 2013.

(b) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

El 8 de agosto de 2011, la Asamblea de Socios del Emisor resolvió aumentar el capital social en su parte variable, y dicho aumento fue suscrito y pagado en su totalidad por Sociét Générale, quien a su vez actúa como Garante de los Certificados Bursátiles que emita de tiempo en tiempo el Emisor.

De conformidad con lo anterior, a la fecha de este Reporte Anual, el Garante es propietario de 2 (dos) partes sociales del Emisor, una parte social de la Serie A (capital fijo) y otra parte social de la Serie B (capital variable), tal como se indica con mayor detalle en la Sección 4.3(c) de este Reporte Anual.

El Emisor obtiene recursos financieros del público en general a través de la colocación de Certificados Bursátiles. Durante 2014, el Emisor obtuvo recursos por aproximadamente \$349 millones de Pesos a través de las colocaciones de Certificados Bursátiles. Para mayor detalle sobre estas colocaciones, ver la Sección 1.5 de este Reporte Anual.

Con los recursos obtenidos de la emisión de Certificados Bursátiles, el Emisor ha otorgado créditos a Sociét Générale. Durante 2014, el Emisor otorgó créditos al Garante por un monto total de aproximadamente \$349 millones de Pesos.

Al cierre de los tres últimos años, el Emisor tenía los siguientes saldos de Certificados Bursátiles y de créditos concedidos:

<i>(Cifras en Pesos)</i>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Créditos Otorgados (Activos)	2,231,635,558	1,870,844,592	1,195,535,201
Certificados Bursátiles (Pasivos)	2,231,635,558	1,870,844,592	1,195,535,201

Para mayor información sobre los Certificados Bursátiles vigentes al 31 de diciembre de 2014 ver la Sección 1.5 de este Reporte Anual.

(c) Control Interno

El Emisor cuenta con un Consejo de Gerentes el cual se encarga de la administración y representación de la Sociedad.

Asimismo, el Emisor cuenta con un Comisario de la firma Galaz, Yamaki Ruiz Urquiza, S.C., Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, el cual se encarga de la vigilancia y auditoria a los estados financieros del Emisor. Dicho órgano es el responsable del cumplimiento de sus obligaciones ante la Asamblea General de Socios a la cual rinde un informe anual.

Al ser el Emisor una sociedad de Responsabilidad Limitada no cuenta con ningún otro órgano intermedio, por no ser requerido por la legislación que le es aplicable. Al respecto, cabe aclarar que el Emisor no cuenta con empleados por lo que contrata servicios de terceros (e.g. sociedades relacionadas con el Garante las cuales está sujetas a diversas auditorías internas y externas, entre otros controles).

3.5. Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas

La preparación de los estados financieros requiere que la administración del Emisor efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen la valuación de instrumentos financieros activos y pasivos e impuestos diferidos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones, Para mayor información, ver el **Anexo A** del presente Reporte Anual.

IV. ADMINISTRACIÓN

4.1. Auditores Externos

Los estatutos sociales del Emisor no establecen una disposición expresa relacionada con la facultad para designar auditores externos del Emisor. No obstante lo anterior, los socios del Emisor, reunidos en primera asamblea de socios, llevaron a cabo la designación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, como auditor externo del Emisor.

Los auditores externos del Emisor desde la fecha de su constitución han sido Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, quienes a la fecha del presente Reporte Anual han emitido el dictamen sobre los estados financieros del Emisor por los años terminados el 31 de diciembre de 2011, 2012, 2013 y 2014.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, no presta servicios distintos a los de auditoría al Emisor.

4.2. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés

El Emisor no ha celebrado operaciones que pudieran representar un conflicto de interés. A la fecha, el Emisor ha otorgado seis créditos al Garante.

4.3. Gerentes y Socios

(a) Consejo de Gerentes

Por tratarse el Emisor de una sociedad de responsabilidad limitada, su órgano de administración está conformado por el consejo de gerentes y no por un consejo de administración como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles para las sociedades anónimas.

El consejo de gerentes del Emisor está integrado por el número de miembros propietarios que al efecto determinó la asamblea de socios en el acto de su constitución. La asamblea de socios del Emisor podrá determinar la designación de suplentes y, en su caso, el número de éstos, así como la forma de llevar a cabo la suplencia de los consejeros ausentes en forma temporal o definitiva. Los consejeros permanecerán en el cargo un año, pero en todo caso continuarán en el desempeño de sus funciones hasta en tanto sus sustitutos hubieren sido nombrados y tomen posesión de sus cargos. Los consejeros podrán ser reelectos y removidos a discreción de la asamblea de socios.

El consejo de gerentes del Emisor se reunirá cuando lo estime conveniente el Presidente de dicho órgano, cualesquiera dos de los consejeros o cualquiera de los miembros del consejo de vigilancia (o comisario) del Emisor, en el domicilio social o en cualquier otro lugar de México o del extranjero. Las convocatorias para las sesiones del consejo de gerentes en todo caso deberán enviarse por el Presidente o el Secretario, a cada uno de los consejeros y miembros del consejo de vigilancia (o comisario) del Emisor, con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha de la sesión correspondiente. No será necesaria la previa convocatoria, si al momento de sesionar el consejo de gerentes se encuentra presente la totalidad de sus miembros. Para que las sesiones del consejo de gerentes sean debidamente instaladas, deberán estar presentes, cuando menos, la mitad de sus miembros y sus resoluciones serán válidas cuando sean tomadas por la mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente del consejo de gerentes resolverá con voto de calidad.

El consejo de gerentes del Emisor está integrado por los siguientes consejeros:

NOMBRE	PUESTO
Luis Sainz Carrillo	Propietario (Presidente)
Olivier Daguet	Propietario
Sergio Wolkovisky	Propietario

Luis Sainz Carrillo. Actualmente, es Director General de la oficina de representación de Soci t  G n rale en M xico. Previamente se desempe o en Soci t  G n rale como *Managing Director* en el equipo de financiamiento de adquisiciones en Europa, basado en Francia, de los a os de 2001 a 2010. Asimismo, trabaj  en Nueva York para Soci t  G n rale como parte del equipo encargado de banca de inversi n para Latinoam rica. Tiene alrededor de 17 a os de experiencia en banca de inversi n internacional y participa en el consejo de administraci n de ALD M xico. Curs  un *Master in Business Administration* en HEC (*Hautes Etudes Commerciales*) en Francia, y es ingeniero por el Instituto Tecnol gico Aut nomo de M xico (ITAM).

Olivier Daguet. Actualmente, es *Managing Director* en la divisi n de *Cross-Asset Solutions* de SG Americas Securities, LLC, una entidad filial de Soci t  G n rale. Ha estado en el grupo de Soci t  G n rale desde 1998. Asimismo, es titular de ingenier a financiera para la regi n de Am rica en la divisi n de *Cross-Asset Solutions* de Soci t  G n rale. Previo a ocupar su posici n actual, fue titular del  rea de *Cross-Asset Structuring* para Am rica de Soci t  G n rale. Antes de trabajar en los Estados Unidos, tuvo experiencia en Hong Kong en derivados corporativos y finanzas corporativas, principalmente con clientes asi ticos clave de Soci t  G n rale. Curs  una maestr a en ciencias (*MSc*) en finanzas y administraci n en el *Colorado School of Mines* y se gradu  en matem ticas y finanzas de la *Ecole Polytechnique Paris*.

Sergio Wolkovisky. Actualmente, es *Director* en la divisi n de *Cross-Asset Solutions* de SG Americas Securities, LLC, una entidad filial de Soci t  G n rale, encargado de Latinoam rica. Anteriormente, ocup  varias posiciones en estructuraci n e intermediaci n (*structuring and trading*) en Nueva York y Londres en instituciones financieras

internacionales líderes. Cursó un *Master in Business Administration* en *Columbia Business School*, y es contador público por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).

Las sociedades en las que actualmente colaboran cada uno de los consejeros del Emisor y que se mencionan anteriormente, forman parte del mismo grupo al cual pertenecen el Emisor y el Garante.

Por otro lado, no existe parentesco por consanguinidad o afinidad entre los miembros del consejo de gerentes del Emisor.

Todos los consejeros anteriormente señalados que, a la fecha, integran el consejo de gerentes del Emisor, fueron designados en su encargo desde la constitución del Emisor.

De conformidad con los estatutos sociales del Emisor, el consejo de gerentes tendrá la representación legal del Emisor y gozará de las facultades y poderes para realizar todas las operaciones inherentes al objeto social del Emisor, como por ejemplo: (i) poder general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley, sin limitación alguna, (ii) poder general para actos de administración, (iii) poder general para actos de dominio, (iv) poder para actos de administración con facultades en materia laboral, (v) poder para suscribir, otorgar, avalar y protestar toda clase de títulos de crédito, y (vi) facultad para nombrar y remover al Gerente General del Emisor, entre otras.

El Presidente del consejo de gerentes tendrá a su cargo el cumplimiento y ejecución de los acuerdos de la asamblea de socios y del propio consejo de gerentes, salvo en el caso de designación especial. Asimismo, tendrá la facultad de proponer a los socios los aumentos de capital, tanto en su parte fija como en la parte variable, así como los términos y condiciones aplicables a la suscripción y pago de dichos aumentos, y gozará de forma individual de las mismas facultades otorgadas al consejo de gerentes, salvo por las ampliaciones, modificaciones o restricciones acordadas por la asamblea de socios o el propio consejo de gerentes. Por su parte, el Secretario tendrá las atribuciones y obligaciones establecidas en los estatutos sociales del Emisor, como por ejemplo: (i) formular, firmar y publicar las convocatorias y notificaciones para asambleas de socios y sesiones de consejo de gerentes, (ii) preparar y firmar las actas, y llevar para este fin los libros de las actas de las asambleas de socios y de sesiones del consejo de gerentes, entre otros, y (iii) expedir certificaciones de documentos relacionados con su encargo, entre otras.

(b) Funcionarios Relevantes

El control y la dirección de los negocios del Emisor estarán a cargo de uno o varios funcionarios designados por el consejo de gerentes. De conformidad con los estatutos sociales del Emisor, el Gerente General tendrá, salvo las ampliaciones, modificaciones o restricciones acordadas en los estatutos sociales o subsecuentemente por el consejo de gerentes o por la asamblea de socios, las siguientes facultades, obligaciones, atribuciones y poderes, entre otras:

- (i) Poder para proponer al consejo de gerentes la designación de funcionarios del Emisor, incluyendo la designación de Directores de Área;
- (ii) Poder para someter al consejo de gerentes los proyectos de programas financieros y presupuestos generales de gastos e inversiones, los programas operativos y las estimaciones de ingresos anuales, así como su modificación; y
- (iii) Representar al Emisor ante toda clase de autoridades y personas físicas o morales, con los poderes que establecen los estatutos sociales.

De conformidad con los estatutos sociales del Emisor, los Directivos Relevantes, distintos al Gerente General, tendrán las atribuciones que les confiera el consejo de gerentes o, en su caso, el Gerente General del Emisor.

Los Directivos Relevantes del Emisor son los siguientes:

NOMBRE	PUESTO
Luis Sainz Carrillo	Gerente General
Anthony Tusi	Gerente de Finanzas
Rosa Martire	Gerente Jurídico

Anthony Tusi. Actualmente, es *Managing Director* a cargo del área de *Accounting Advisory Services* de Soci t  G n rale para la regi n de Am rica, responsable del establecimiento y documentaci n de las pol ticas contables bajo Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos, IFRS y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Francia. Previo a incorporarse a Soci t  G n rale, estuvo a cargo del Departamento de Pol ticas Contables de otras instituciones financieras internacionales l deres. Previo a ello, fue *senior staff accountant* en la oficina de Nueva York de Deloitte & Touche. Es miembro del Instituto Norteamericano de Contadores P blicos Certificados (*American Institute of Certified Public Accountants*) y de la *New York State Society of Certified Public Accountants*. Curs  la carrera de contadur a (*Bachelor in Accounting*) y un *Master in Business Administration* en finanzas en *St. John's University*.

Rosa Martire. Actualmente, es director y *counsel* en el departamento legal de Soci t  G n rale responsable de la parte transaccional de Latinoam rica. Tiene experiencia significativa en dicha regi n, ya que ha ocupado posiciones similares en otras instituciones financieras globales. Curs  las carreras de filosof a y alem n (*Bachelor in Philosophy and German*) en *Fordham University* y obtuvo un posgrado de Derecho (*Juris Doctor*) en *Seton Hall University School of Law*.

Las sociedades en las que actualmente colaboran cada uno de los Directivos Relevantes del Emisor y que se mencionan anteriormente, forman parte del mismo grupo al cual pertenecen el Emisor y el Garante.

Todos los Directivos Relevantes del Emisor anteriormente se alados, fueron designados en su encargo desde la constituci n del Emisor.

Finalmente, no existe parentesco por consanguinidad o afinidad entre los Directivos Relevantes del Emisor.

(c) Socios; Asamblea de Socios

El Emisor es una subsidiaria directa de Soci t  G n rale. La distribuci n del capital social del Emisor es la siguiente:

SOCIO	PARTE SOCIAL	PORCENTAJE DEL CAPITAL SOCIAL
Soci�t� G�n�rale	2	99.99999%
Soci�t� G�n�rale de Participations	1	0.00001%
Total:	3	100%

A la fecha de este Reporte Anual, no se han presentado cambios en la distribuci n del capital social del Emisor.

Los derechos de los socios del Emisor son aquellos consignados en sus estatutos sociales, sin que existan acuerdos o convenios relativos a cambio de control o que otorguen derechos adicionales a los socios del Emisor.

La asamblea de socios del Emisor es el órgano supremo y sus resoluciones serán obligatorias para todos los socios, aún para los ausentes o disidentes. En todo caso, los socios ausentes o disidentes gozarán de los derechos que les concede la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los siguientes asuntos están reservados para la decisión de los socios:

- (i) Discutir, aprobar, modificar o rechazar el balance general correspondiente al ejercicio fiscal del Emisor, y adoptar las medidas que juzguen conveniente;
- (ii) Distribuir y proceder al reparto de utilidades;
- (iii) Designar y remover a los gerentes;
- (iv) Designar, en su caso, al consejo de vigilancia;
- (v) Resolver sobre la división y amortización de las partes sociales;
- (vi) Exigir, en su caso, las aportaciones suplementarias y las prestaciones accesorias;
- (vii) Intentar contra los órganos sociales o contra los socios, las acciones que correspondan para exigirles daños y perjuicios;
- (viii) Modificar el contrato social;
- (ix) Consentir en el gravamen o las cesiones de partes sociales y en la admisión de nuevos socios, incluyendo la renuncia al derecho de preferencia, salvo tratándose de afectaciones o transmisiones en los términos establecidos en la Cláusula Décima Tercera de los estatutos sociales del Emisor;
- (x) Decidir sobre los aumentos y reducciones del capital social; y
- (xi) Decidir sobre la disolución y posterior liquidación del Emisor.

Las asambleas de socios del Emisor podrán celebrarse cuando el consejo de gerentes lo considere necesario, o cuando lo requiera el consejo de vigilancia, y si no existe dicho consejo, y a falta u omisión de éste, por los socios que representen al menos el cincuenta por ciento (50%) del capital social del Emisor. Las asambleas de socios se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los cuatro primeros meses siguientes al cierre del ejercicio fiscal. Todas las asambleas de los socios se celebrarán en el domicilio social del Emisor, y sus convocatorias serán emitidas por el consejo de gerentes o por el consejo de vigilancia, según sea el caso, o de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Cualquier asamblea de socios podrá celebrarse sin necesidad de previa convocatoria si los socios que representan la totalidad del capital social del Emisor están presentes o representados al momento de la votación. Para la existencia de quórum en asamblea de socios celebrada en primera o ulterior convocatoria, los socios que representen al menos el cincuenta por ciento (50%) del capital social deberán estar presentes o debidamente representados. Cada socio tendrá derecho a un voto por cada un Peso, Moneda Nacional, del valor total de su participación en el capital social del Emisor. Las votaciones se harán en forma abierta, y para la validez de las resoluciones adoptadas en cualquier asamblea de socios celebrada en primera o ulterior convocatoria, se requerirá el voto afirmativo de los socios que representen por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del capital social del Emisor. Con respecto a la votación en cualquier asamblea de socios celebrada en primera o ulterior convocatoria para resolver sobre la modificación de los estatutos sociales del Emisor, se requerirá el voto afirmativo de los socios que representen por lo menos el (75%) setenta y cinco por ciento del capital social del Emisor. Asimismo, con respecto a la votación en cualquier asamblea de socios celebrada en primera o ulterior convocatoria para resolver sobre incrementos en las obligaciones de los socios, se requerirá el voto afirmativo de los socios que representen el cien por ciento (100%) del capital social del Emisor. Finalmente, la transmisión en cualquier forma o gravamen de las partes sociales del Emisor, requerirá el voto favorable del 100% (cien por ciento) del capital social del Emisor. Los socios del Emisor podrán adoptar resoluciones fuera de asamblea de socios, siempre que las mismas se tomen por unanimidad y se confirmen por escrito.

4.4. Estatutos Sociales y Otros Convenios

El resumen de las cláusulas más relevantes de los estatutos sociales del Emisor se incorpora por referencia a la información establecida en los apartados 2.2(a) “Actividad Principal” del Emisor y 4.3 “Gerentes y Socios” del presente Reporte Anual.

El Emisor cuenta con un consejo de gerentes el cual se encargará de la administración y representación de la Sociedad.

Conforme a los estatutos sociales del Emisor, el consejo de gerentes no cuenta con la facultad de establecer planes de compensación para los ejecutivos y consejeros del Emisor, así como para tomar decisiones respecto a cualquier otro asunto en donde puedan tener algún interés personal.

La asamblea de socios del Emisor es el órgano supremo y sus resoluciones serán obligatorias para todos los socios, aún para los ausentes o disidentes. En todo caso, los socios ausentes o disidentes gozarán de los derechos que les concede la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Asimismo, el Emisor, mediante Acta de Asamblea ordinaria de socios celebrada el 8 de noviembre de 2013, ha designado a José Ignacio Valle Aparicio como comisario de la sociedad, el cual se encarga de la vigilancia y auditoría a los estados financieros del Emisor. Dicha persona será responsable del cumplimiento de sus obligaciones ante la asamblea de socios a la cual rinde un informe anual.

El Emisor no cuenta con convenios que tengan por efecto retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso un cambio de control del Emisor, ni existen convenios entre el Emisor y/o sus socios de los mencionados en el artículo 16, fracción VI de la LMV.

Al ser el Emisor una sociedad de responsabilidad limitada no cuenta con ningún otro órgano intermedio, por no ser requerido por la legislación que aplicable. Al respecto, cabe aclarar que el Emisor no cuenta con empleados por lo que contrata servicios de terceros, como por ejemplo, sociedades relacionadas con Société Générale.

Por último, no existen fideicomisos u otros mecanismos que limiten los derechos corporativos de los socios del Emisor.

V. ACTIVOS DE REFERENCIA

A continuación se presenta una relación general de los principales tipos de Activos de Referencia con base en los cuales podrá estar referido el rendimiento de los Certificados Bursátiles, enfocada primordialmente a informar a los Tenedores la forma, características y fuente de dichos Activos de Referencia. La descripción específica del Activo de Referencia en particular será determinada para cada Serie por el Emisor en el Aviso y Título respectivos.

El Emisor pondrá a disposición del público inversionista, en forma mensual, las actualizaciones sobre las gráficas de comportamiento de aquellos Activos de Referencia que sean objeto de una determinada colocación de Certificados Bursátiles con cargo a la Emisión, y siempre que la Serie bajo la cual se colocaron dichos Certificados Bursátiles esté vigente, así como de aquellos Activos de Referencia señalados en la presente Sección.

Al efecto, las actualizaciones que pueda realizar el Emisor conforme a lo establecido en el párrafo anterior, se harán del conocimiento del público inversionista en forma gratuita, a través de la página electrónica del Emisor <http://latam.sgamericas.com/sgfpmexico/>.

Los Activos de Referencia que se señalan a continuación, no cotizan en una bolsa de valores en particular. Asimismo, a la fecha de este Reporte Anual, no han existido suspensiones relevantes de los índices señalados a continuación y los valores que los componen pudieron haber sido (o podrán ser) objeto de suspensiones relevantes.

En caso de que algún Activo de Referencia que sea objeto de una determinada colocación de Certificados Bursátiles con cargo a la Emisión dejara de existir o publicarse, el Emisor, el Representante Común y/o el Agente de Cálculo utilizarán el Activo de Referencia que se dé a conocer como sustituto de aquél, o bien, será reemplazo, en la medida de lo posible, por un Activo de Referencia con características similares o idénticas a las del Activo de Referencia que desaparece o deja de publicarse. El procedimiento específico para el supuesto anteriormente señalado, será establecido y descrito con mayor detalle en el Suplemento, Aviso y Título correspondientes de la Serie respectiva.

La utilización de determinados índices supone la obtención de una licencia de uso con el proveedor de dichos índices. El Emisor, previo a la colocación de Certificados Bursátiles, habrá obtenido, directamente o través del Garante y sus filiales, en su carácter de licenciatario, una licencia de uso con el o los proveedores de los índices respectivos, así como presentado dichos documentos a la CNBV y la BMV.

5.1. Tasas Nacionales

(a) TIIIE

En caso que la TIIIE sea el Activo de Referencia para una Serie que se coloque con cargo a la Emisión, se tomará la TIIIE al plazo respectivo o la que la sustituya, capitalizada, o en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos durante cada Periodo de Intereses o Periodo de Cálculo, según corresponda, que sea o sean dadas a conocer por el Banco de México por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por Banco de México en la Fecha de Determinación.

En caso de que la TIIIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa base para determinar el comportamiento del Activo de Referencia respectivo, aquella que dé a conocer el Banco de México o en su caso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como la tasa sustituta de TIIIE aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. En caso de que el Banco de México, no dé a conocer una tasa sustituta de TIIIE, el Agente de Cálculo determinará la tasa de referencia aplicable conforme a las sanas prácticas y usos bancarios y la dará a conocer oportunamente al Representante Común para efectos de determinar el comportamiento del Activo de Referencia respectivo.

TIIIE es la tasa de interés interbancaria de equilibrio para Pesos, calculada diariamente por el Banco de México y publicada en el Diario Oficial de la Federación. La tasa TIIIE se establece según las cotizaciones de las tasas de interés a diferentes plazos de las entidades bancarias participantes en el proceso de cotización por los fondos del Banco de México para los diferentes plazos (p.ej. 28 días, 91 días).

(b) Ejemplo Numérico de TIE

A continuación se presenta un ejemplo numérico de cálculo de rendimiento para un Certificado Bursátil referido a Tasas Nacionales como Activo de Referencia. No debe entenderse que el ejemplo numérico que se presenta pretende abarcar el sinnúmero de circunstancias a las que podría estar ligado el desempeño del Certificado Bursátil.

Activo de Referencia: TIE a plazo de 28 días.

Descripción: Rango acumulable diario (*Daily range accrual*). La tasa anualizada de rendimiento será resultado de la acumulación de intereses que resulten de la Tasa por los días en que el Activo de Referencia se encuentra dentro del Rango correspondiente.

Cupón: En cada Fecha de Pago de Intereses se pagarán intereses de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$VN * Tasa * (n / N)$$

En donde:

VN: Valor Nominal de los Certificados Bursátiles.

Tasa: significa 6.90% (seis punto nueve por ciento)

n: significa el número de días durante el Período de Intereses en que la tasa TIE (como Activo de Referencia) se encuentra dentro del respectivo Rango.

N: significa el número de días efectivamente transcurridos de cada Periodo de Intereses.

Período de Interés: Será el periodo entre dos Fechas de Pago de Intereses sucesivas.

Rango: Cupones 1 al 13: [0.0% - 6.0%]

Cupones 14 al 26: [0.0% - 6.5%]

Cupones 27 al 39: [0.0% - 7.0%]

Cupones 40 al 52: [0.0% - 7.5%]

Ejemplo de Rendimiento: A continuación se muestran ejemplos de rendimiento para un Período de Interés:

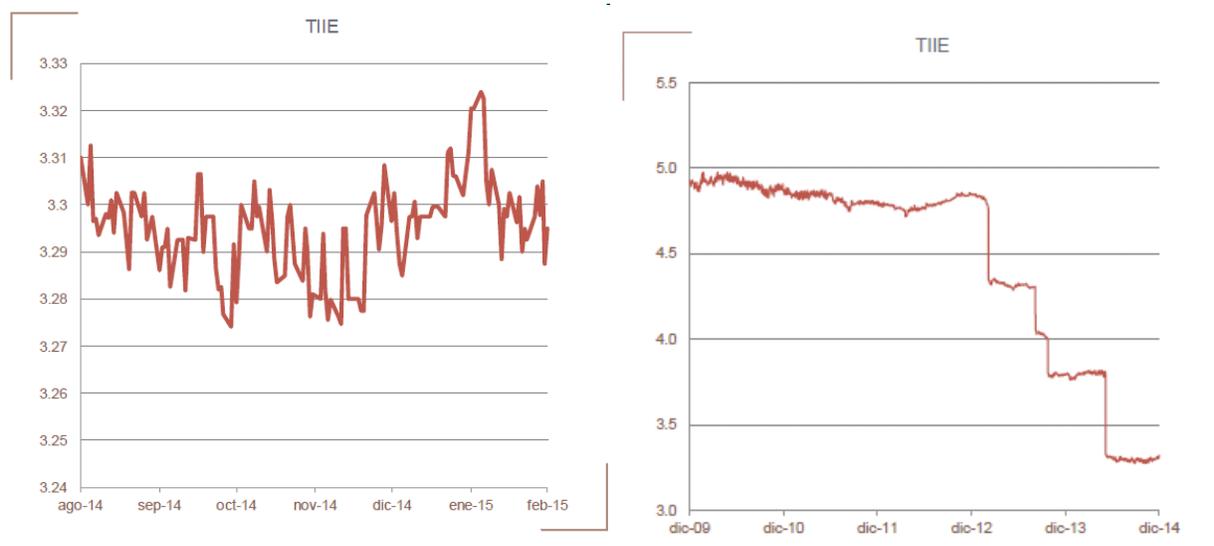


Días dentro del rango	Tasa anualizada de rendimiento
0	0.00%
1	0.25%
2	0.49%
3	0.74%
4	0.99%
5	1.23%
6	1.48%
7	1.73%
8	1.97%
9	2.22%
10	2.46%
11	2.71%
12	2.96%
13	3.20%
14	3.45%
15	3.70%
16	3.94%
17	4.19%
18	4.44%
19	4.68%
20	4.93%
21	5.18%
22	5.42%
23	5.67%
24	5.91%
25	6.16%
26	6.41%
27	6.65%
28	6.90%

Este ejemplo se presenta únicamente para efectos de referencia a fin de proveer una explicación gráfica de la forma en que se calculará el rendimiento de los Certificados Bursátiles, y no representa una garantía o promesa de obtener los porcentajes o niveles establecidos en dicho ejemplo. La ganancia (en su caso) real que obtengan los Tenedores dependerá de las condiciones del mercado y del comportamiento del Activo de Referencia durante la vigencia de los Certificados Bursátiles.

Las actualizaciones de las gráficas de comportamiento del Activo de Referencia anterior, se harán del conocimiento del público inversionista con una periodicidad mensual, de forma gratuita, a través de la página electrónica del Emisor <http://latam.sgamericas.com/sgfpmexico/>.

(c) Comportamiento histórico de TIEE



Fecha	Nivel
31-ago-2014	3.29
30-sep-2014	3.28
31-oct-2014	3.28
30-nov-2014	3.30
31-dic-2014	3.32
31-ene-2015	3.30
28-feb-2015	3.30

Fecha	Nivel
31-dic-2009	4.92
31-dic-2010	4.88
31-dic-2011	4.80
31-dic-2012	4.85
31-dic-2013	3.80
31-dic-2014	3.32

Fuente: Bloomberg (Clave de pizarra MXIBTIE Index). Cierre del día.

5.2. Tasas Internacionales

(a) Libor

En caso de que la tasa Libor sea el Activo de Referencia para una Serie que se coloque con cargo a la Emisión, la cotización de Libor que se utilizará para cada Período de Intereses o Período de Cálculo, según sea aplicable, será aquella que se determine para cada Serie en los documentos de la oferta y la cual se dé a conocer oportunamente al Representante Común. En su caso, se determinará la tasa Libor en cada Fecha de Determinación, siendo esta fecha la que se establezca en el Título o Títulos correspondientes.

Libor (*London InterBank Offered Rate*) es una tasa de referencia diaria basada en las tasas de interés bajo la cual los bancos ofrecen fondos no asegurados a otros bancos en el mercado monetario mayorista (o mercado interbancario). La tasa es fijada por la Asociación de Banqueros Británicos (*British Bankers Association*).

A manera de ejemplo, una cotización de la tasa Libor que se podría utilizar para el cálculo de los intereses o rendimiento de los Certificados Bursátiles puede ser, entre otras, la que se establece a continuación:

“USD-LIBOR-BBA”

En caso de que “USD-LIBOR-BBA” se especificara como el método para calcular la tasa Libor, significa que la tasa Libor aplicable para el Período de Intereses o Período de Cálculo, según corresponda, sería la tasa ofrecida para operaciones de depósito en Dólares al plazo respectivo, que aparezca publicada en la pantalla de Reuters Página LIBOR01 bajo la clave “LIBOR01”, a las 11:00 horas de la ciudad de Nueva York, E.U.A., en la Fecha de Determinación.

(b) Ejemplo Numérico de Libor

A continuación se presenta un ejemplo numérico de cálculo de rendimiento para un Certificado Bursátil referido a Tasas Internacionales como Activo de Referencia. No debe entenderse que el ejemplo numérico que se presenta pretende abarcar el sinnúmero de circunstancias a las que podría estar ligado el desempeño del Certificado Bursátil.

Activo de Referencia: Fixing de la Tasa Libor para Dólares a plazo de 6 meses, que aparezca publicada en la página de Reuters LIBOR01 bajo la clave "LIBOR01", a las 11:00 horas de la ciudad de Londres, Inglaterra.

Descripción: Rango acumulable diario (*Daily range accrual*). La tasa anualizada de rendimiento será resultado de la acumulación de intereses que resulten de la Tasa por los días en que el Activo de Referencia se encuentra dentro del Rango correspondiente.

Cupón: En cada Fecha de Pago de Intereses se pagarán intereses de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$VN * Tasa * (n / N)$$

En donde:

VN: Valor Nominal de los Certificados Bursátiles.

Tasa: significa 3.25% (tres punto veinticinco por ciento)

n: significa número de días durante el Período de Interés en que la Tasa de Libor (como Activo de Referencia) se encuentra dentro del respectivo Rango.

N: significa el número de días efectivamente transcurridos de cada Período de Intereses.

Período de Interés: Será el periodo entre dos Fechas de Pago de Intereses sucesivas.

Rango: [0.0% - 3.25%]

Ejemplo de Rendimiento: A continuación se muestran ejemplos de rendimiento para un Período de Interés:

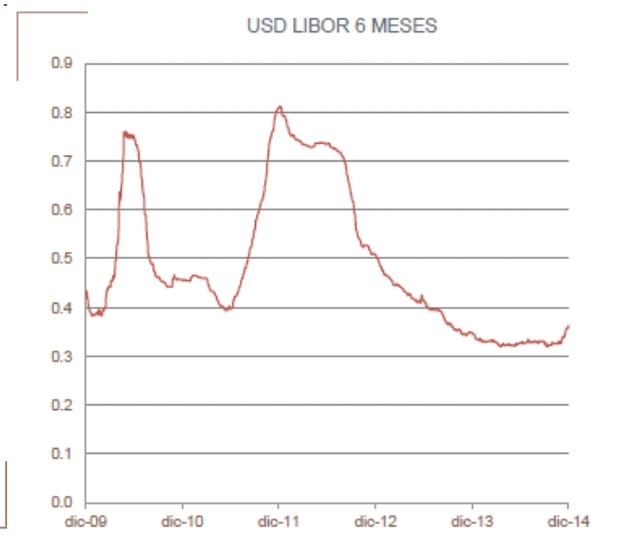
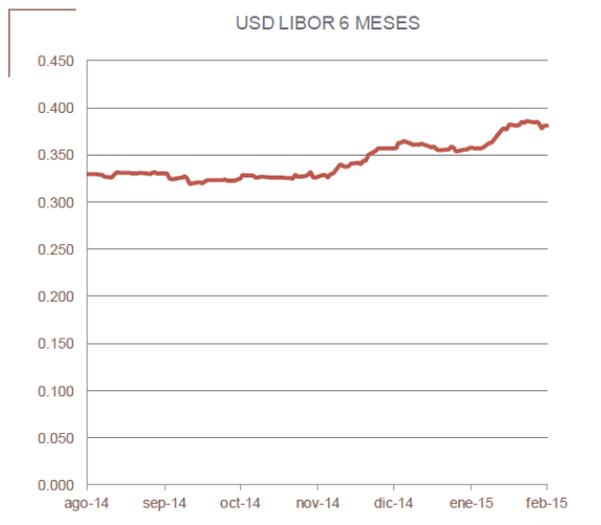


Días dentro del rango	Tasa anualizada de rendimiento
0.00	0.00
10.00	0.33
30.00	0.98
60.00	1.95
90.00	2.93
180.00	5.85

Este ejemplo se presenta únicamente para efectos de referencia a fin de proveer una explicación gráfica de la forma en que se calculará el rendimiento de los Certificados Bursátiles, y no representa una garantía o promesa de obtener los porcentajes o niveles establecidos en dicho ejemplo. La ganancia (en su caso) real que obtengan los Tenedores dependerá de las condiciones del mercado y del comportamiento del Activo de Referencia durante la vigencia de los Certificados Bursátiles.

Las actualizaciones de las gráficas de comportamiento del Activo de Referencia anterior, se harán del conocimiento del público inversionista con una periodicidad mensual, de forma gratuita, a través de la página electrónica del Emisor <http://latam.sgamericas.com/sgfpmexico/>.

(c) Comportamiento histórico de Libor



Fecha	Nivel
31-ago-2014	0.330
30-sep-2014	0.330
31-oct-2014	0.328
30-nov-2014	0.326
31-dic-2014	0.363
31-ene-2015	0.357
28-feb-2015	0.381

Fecha	Nivel
31-dic-2009	0.430
31-dic-2010	0.456
31-dic-2011	0.809
31-dic-2012	0.508
31-dic-2013	0.348
31-dic-2014	0.363

Fuente: Bloomberg (Clave de pizarra US0006M Index). Cierre del día.

5.3. Tipos de Cambio

(a) Dólar – Peso

En el caso de que una Serie que se coloque con cargo a la Emisión tenga el tipo de cambio Peso/Dólar como Activo de Referencia, el comportamiento de dicho Activo de Referencia será determinado para cada Período de Intereses o Periodo de Cálculo, según sea aplicable, utilizando normalmente la cotización del tipo de cambio de Pesos para Dólares (expresados como el número de Pesos por 1 Dólar) al cierre del día (“WM/Reuters Closing Spot Rate (Mid)”), el cual es calculado aproximadamente a las 16:00 horas tiempo de Londres, Inglaterra y publicado aproximadamente a las 16:15 horas tiempo de Londres, Inglaterra en la pantalla de Bloomberg WMCO1 “MXN” por de bajo “MID”, o en la pantalla Reuters WMRSPOT10, o cualquier pantalla que la sustituya, en las Fechas de Determinación que al efecto se establezcan en el Título o Títulos correspondientes.

(b) Ejemplo Numérico de Dólar – Peso

A continuación se presenta un ejemplo numérico de cálculo de rendimiento para un Certificado Bursátil referido a Tipos de Cambio como Activo de Referencia. No debe entenderse que el ejemplo numérico que se presenta pretende abarcar el sinnúmero de circunstancias a las que podría estar ligado el desempeño del Certificado Bursátil.

Activo de Referencia: Tipo de cambio de Pesos para Dólares al cierre del día (“WM/Reuters Closing Spot Rate (Mid)”), el cual publicado en la página de Bloomberg WMCO1 “MXN” (USDMXN).

Descripción: Pastel (*Wedding cake*). Si el USDMXN es mayor que 11.00 y menor que 12.50, entonces el pago será $\text{Monto} * (1 + (r1 / 360 * \text{Plazo}))$. Si el USDMXN es mayor que 10.50 y menor que 11.00 o mayor que 12.50 y menor que 13.00, entonces el pago será $\text{Monto} * (1 + (r2 / 360 * \text{Plazo}))$.

Plazo: 6 (seis) meses.

Rendimiento: Los intereses o rendimiento en Pesos a la Fecha de Vencimiento que, en su caso, generen los Certificados Bursátiles se calcularán de la siguiente forma:

a) Si, en la Fecha de Vencimiento, $11.00 < \text{USDMXN} < 12.50$

Entonces el pago será: $\text{Monto} * (1 + (r1 / 360 * \text{Plazo}))$

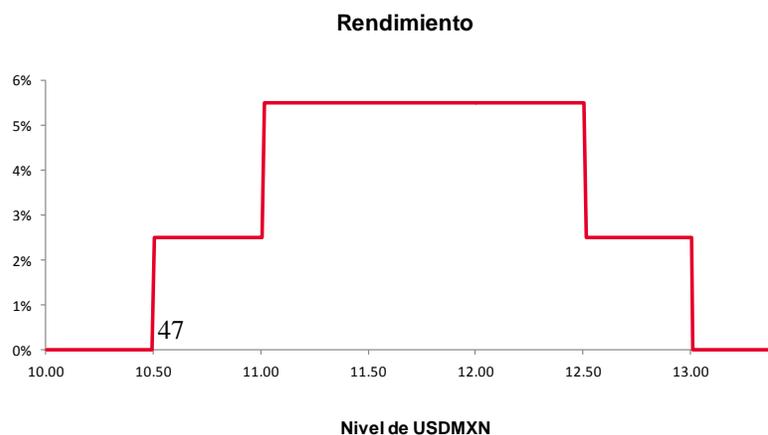
b) Si, en la Fecha de Vencimiento, $10.50 < \text{USDMXN} < 11.00$ o $12.50 < \text{USDMXN} < 13.00$

Entonces el pago será: $\text{Monto} * (1 + (r2 / 360 * \text{Plazo}))$

r1: 5.50%, anualizado

r2: 2.5%, anualizado

Ejemplo de Rendimiento:



Nivel de USDMXN	Rendimiento
10.00	0.0%
10.27	0.0%
10.55	2.5%
10.82	2.5%
11.09	5.5%
11.37	5.5%
11.64	5.5%
11.91	5.5%
12.18	5.5%
12.46	5.5%
12.73	2.5%
13.00	0.0%
13.28	0.0%

Este ejemplo se presenta únicamente para efectos de referencia a fin de proveer una explicación gráfica de la forma en que se calculará el rendimiento de los Certificados Bursátiles, y no representa una garantía o promesa de obtener los porcentajes o niveles establecidos en dicho ejemplo. La ganancia (en su caso) real que obtengan los Tenedores dependerá de las condiciones del mercado y del comportamiento del Activo de Referencia durante la vigencia de los Certificados Bursátiles.

Las actualizaciones de las gráficas de comportamiento del Activo de Referencia anterior, se harán del conocimiento del público inversionista con una periodicidad mensual, de forma gratuita, a través de la página electrónica del Emisor <http://latam.sgamericas.com/sgfpmexico/>.

(c) Comportamiento histórico Dólar - Peso



Fecha	Nivel
31-ago-2014	13.0755
30-sep-2014	13.4303
31-oct-2014	13.4829
30-nov-2014	13.8998
31-dic-2014	14.7398
31-ene-2015	14.9730
28-feb-2015	14.9520

Fecha	Nivel
31-dic-2009	13.0554
31-dic-2010	12.3340
31-dic-2011	13.9554
31-dic-2012	12.9860
31-dic-2013	13.0972
31-dic-2014	14.7398

Fuente: WM/Reuters (Clave de pizarra en Bloomberg WMC01).

5.4. Capitales

La Serie o Series de que consta la Emisión podrán referirse a un determinado índice accionario como Activo de Referencia, para efecto de determinar los intereses o el rendimiento aplicable.

La Serie o Series de que consta la Emisión podrán, a su vez, referirse a una determinada acción o canastas de acciones como Activo de Referencia, en cuyo caso dicho Activo de Referencia seguirá las ponderaciones oficiales de cada una de las emisoras que conforman los índices (y/o sub-índices que de ellos deriven), para efectos de determinar el rendimiento aplicable. La acción o canastas de acciones que se utilicen como Activo de Referencia de una determinada Serie en particular se determinarán en el Aviso y Título respectivos.

(a) Índice “SGI Vol Target BRIC”

En el caso de que una Serie que se coloque con cargo a la Emisión tenga al índice “SGI Vol Target BRIC” como Activo de Referencia, el comportamiento de dicho Activo de Referencia será determinado para cada Período de Intereses o Periodo de Cálculo, según sea aplicable, utilizando normalmente la cotización publicada en la Pantalla de Bloomberg, Clave de Pizarra “SGIXVTBI Index”, en las Fechas de Determinación que al efecto se establezcan en el Título o Títulos correspondientes.

El Índice “SGI Vol Target BRIC” se basa en el valor de las acciones de las empresas en los siguientes sectores geográficos: Brasil, Rusia, India y China. El Índice “SGI Vol Target BRIC” se elabora en virtud de un proceso de reequilibrio sistemático entre (a) un índice subyacente con base en el valor en acciones de mismo sector geográfico que el Índice “SGI Vol Target BRIC”, (b) un depósito hipotético basado en el mercado interbancario a un mes en Londres que ofrece la tasa para los depósitos en Dólares de los Estados Unidos (la “Tasa LIBOR”), y (c) un préstamo hipotético basado en la Tasa LIBOR para optimizar, en ciertas circunstancias, la exposición al índice subyacente, mientras manteniendo el nivel de riesgo del Índice “SGI Vol Target BRIC” en el nivel objetivo.

Las actualizaciones a la información sobre el Índice “SGI Vol Target BRIC” puede ser consultada de forma gratuita en la dirección electrónica del Emisor: <http://latam.sgamericas.com/sgfpmexico/>.

(b) Ejemplo Numérico del Índice “SGI Vol Target BRIC”

A continuación se presenta un ejemplo numérico de cálculo de rendimiento para un Certificado Bursátil referido a Capitales (índices accionarios) como Activo de Referencia. No debe entenderse que el ejemplo numérico que se presenta pretende abarcar el sinnúmero de circunstancias a las que podría estar ligado el desempeño del Certificado Bursátil.

Activo de Referencia:

El índice denominado “SGI Vol Target BRIC” (Clave de Pizarra: “SGIXVTBI Index” de Bloomberg). El nivel de cierre del Activo de Referencia que se utilizará para el cálculo del rendimiento de los Certificados Bursátiles, será el nivel que aparezca en la página de Bloomberg, bajo la Clave de Pizarra “SGIXVTBI Index” en la Fecha Final de Valuación. Para efectos informativos, la metodología utilizada para calcular el Activo de Referencia estará disponible en la página de Internet del Emisor en <http://latam.sgamericas.com/sgfpmexico/>, en lo apartado “Programa de Valores Estructurados Públicos”, en la sección “Activos de Referencia”.

Descripción:

Opción de compra (*Uncapped call option*). Si, en la Fecha de Vencimiento, el nivel del Activo de Referencia es mayor que 85% de su Valor Inicial, el pago será Monto * (1 + Rendimiento Final). El pago será Monto * 85% en los demás casos.

Rendimiento:

Los intereses o rendimiento a la Fecha de Vencimiento que, en su caso, generen los Certificados Bursátiles se calcularán de la siguiente forma:

- a) Si a la Fecha de Vencimiento el SGI Vol Target BRIC > 85% de su Valor Inicial

Entonces el pago será: Monto * (1 + Rendimiento Final)

b) Si a la Fecha de Vencimiento el SGI Vol Target BRIC < 85% de su Valor Inicial

Entonces el pago será: Monto * 85%

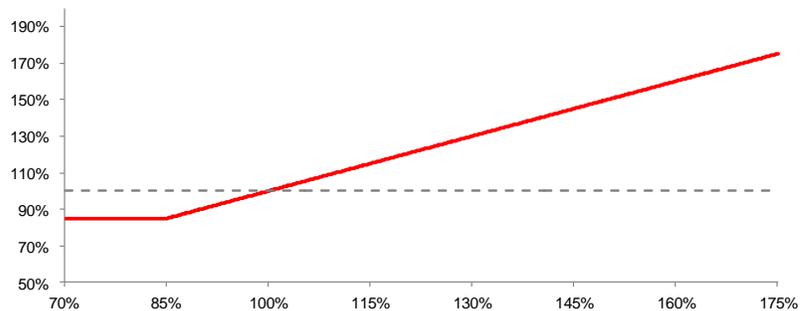
En donde:

Rendimiento Final = (Valor Final / Valor Inicial) - 1

Valor Final = Valor del SGI Vol Target BRIC en la Fecha de Vencimiento

Valor Inicial = Valor del SGI Vol Target BRIC en la Fecha Inicial

Ejemplo de Rendimiento:



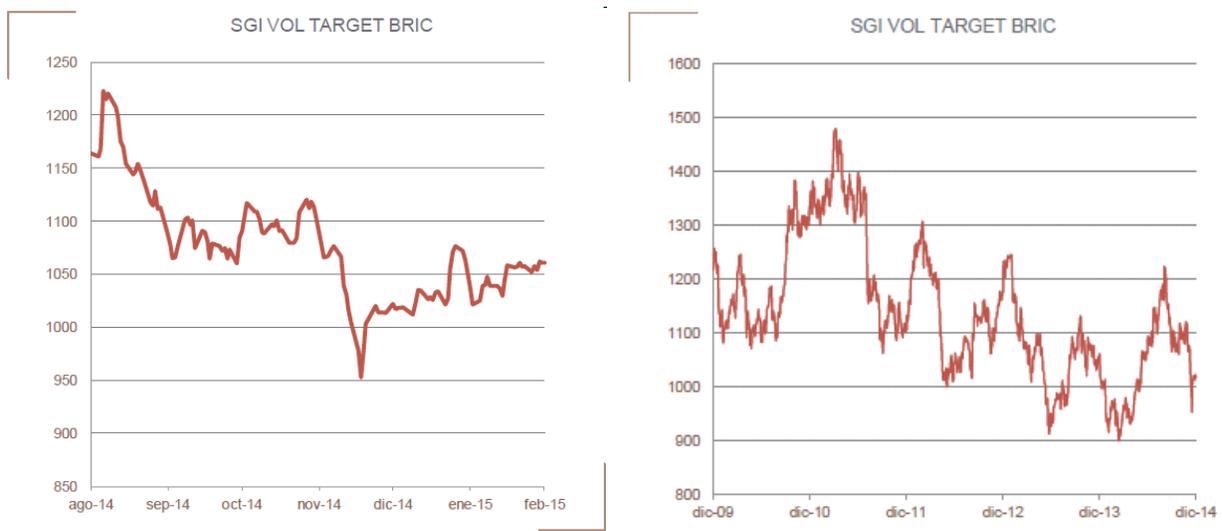
SGI Vol Target BRIC en porcentaje de su Valor Inicial

SGI Vol Target BRIC en porcentaje de su Valor Inicial	Pago al Vencimiento
70.00%	85.00%
90.00%	90.00%
110.00%	110.00%
130.00%	130.00%
150.00%	150.00%
170.00%	170.00%

Este ejemplo se presenta únicamente para efectos de referencia a fin de proveer una explicación gráfica de la forma en que se calculará el rendimiento de los Certificados Bursátiles, y no representa una garantía o promesa de obtener los porcentajes o niveles establecidos en dicho ejemplo. La ganancia (en su caso) real que obtengan los Tenedores dependerá de las condiciones del mercado y del comportamiento del Activo de Referencia durante la vigencia de los Certificados Bursátiles.

Las actualizaciones de las gráficas de comportamiento del Activo de Referencia anterior, se harán del conocimiento del público inversionista con una periodicidad mensual, de forma gratuita, a través de la página electrónica del Emisor <http://latam.sgamericas.com/sgfpmexico/>.

(c) Comportamiento histórico del Índice “SGI Vol Target BRIC”



Fecha	Nivel
31-ago-2014	1163.81
30-sep-2014	1077.14
31-oct-2014	1117.17
30-nov-2014	1101.15
31-dic-2014	1018.19
31-ene-2015	1021.31
28-feb-2015	1060.73

Fecha	Nivel
31-dic-2009	1217.17
31-dic-2010	1330.48
31-dic-2011	1105.37
31-dic-2012	1174.84
31-dic-2013	1060.70
31-dic-2014	1018.19

Fuente: Bloomberg (Clave de pizarra SGIXVTBI Index). Cierre del día.

5.5. Materias Primas y Mercancías (Commodities)

La Serie o Series de que consta la Emisión podrán referirse a determinadas materias primas y mercancías (*commodities*) como Activo de Referencia, para efecto de determinar los intereses o el rendimiento aplicable.

La Serie o Series de que consta la Emisión podrán referirse a determinados índices de materias primas y mercancías (*commodities*) como Activo de Referencia, en cuyo caso dicho Activo de Referencia podrá replicar distintos índices (y/o sub-índices que de ellos deriven) para efecto de determinar los intereses o el rendimiento aplicable.

(a) Índice “SGI Smart Market Neutral Commodity Index”

En el caso de que una Serie que se coloque con cargo a la Emisión tenga al índice “SGI Smart Market Neutral Commodity Index” como Activo de Referencia, el comportamiento de dicho Activo de Referencia será determinado para cada Período de Intereses o Período de Cálculo, según sea aplicable, utilizando normalmente la cotización publicada en la Pantalla de Bloomberg, Clave de Pizarra “SGICVMX Index” de Bloomberg, en las Fechas de Determinación que al efecto se establezcan en el Título o Títulos correspondientes.

El Índice SGI Smart Market Neutral Commodity Index está diseñado para ser expuesto al rendimiento de su subyacente, mientras mantener su nivel de volatilidad en, o cerca de, un nivel predeterminado. Cuando la volatilidad del subyacente aumenta, la exposición disminuye, y cuando la volatilidad del subyacente baja, la exposición al subyacente incrementa.

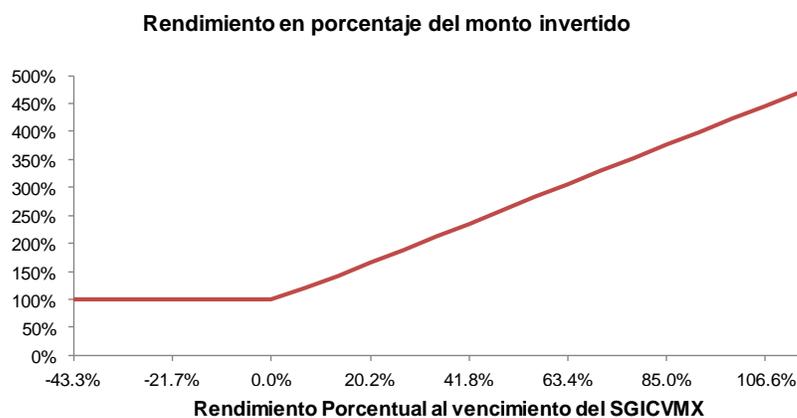
Las actualizaciones a la información sobre el Índice SGI Smart Market Neutral Commodity Index puede ser consultada de forma gratuita en la dirección electrónica del Emisor: <http://latam.sgamericas.com/sgfpmexico/>.

(b) Ejemplo Numérico del Índice “SGI Smart Market Neutral Commodity Index”

A continuación se presenta un ejemplo numérico de cálculo de rendimiento para un Certificado Bursátil referido a Materias Primas o Mercancías como Activo de Referencia. No debe entenderse que el ejemplo numérico que se presenta pretende abarcar el sinnúmero de circunstancias a las que podría estar ligado el desempeño del Certificado Bursátil.

<i>Activo de Referencia:</i>	El índice denominado “SGI Smart Market Neutral Commodity Index” (Clave de Pizarra: “SGICVMX Index” de Bloomberg). El nivel de cierre del Activo de Referencia que se utilizará para el cálculo del rendimiento de los Certificados Bursátiles, será el nivel que aparezca en la página de Bloomberg, bajo la Clave de Pizarra “SGICVMX Index” en la Fecha Final de Valuación. Para efectos informativos, la metodología utilizada para calcular el Activo de Referencia estará disponible en la página de Internet del Emisor en http://latam.sgamericas.com/sgfpmexico/ , en lo apartado “Programa de Valores Estructurados Públicos”, en la sección “Activos de Referencia”.
<i>Descripción:</i>	Opción de compra (<i>Uncapped call option</i>). Si, en la Fecha de Vencimiento, el Rendimiento Porcentual del Activo de Referencia es menor a 0.00% (cero punto cero cero por ciento), entonces el pago a la Fecha de Vencimiento será el monto invertido multiplicado por 100% (cien por ciento). De otra manera, si, en la Fecha de Vencimiento, el Rendimiento Porcentual del Activo de Referencia es igual o mayor a 0.00% (cero punto cero cero por ciento), entonces el pago a la Fecha de Vencimiento será el resultado de multiplicar el monto invertido por 1 más el Retorno Porcentual del Activo de Referencia multiplicado por la Participación.
<i>Participación:</i>	325% (trescientos y veinticinco por ciento).
<i>Nivel Final del Índice:</i>	Valor del SGI Smart Market Neutral Commodity Index en la Fecha de Vencimiento.
<i>Nivel Inicial del Índice:</i>	Valor del SGI Smart Market Neutral Commodity Index en la Fecha Inicial.
<i>Rendimiento:</i>	Los intereses o rendimiento a la Fecha de Vencimiento que, en su caso, generen los Certificados Bursátiles se calcularán de la siguiente forma: (i) Si el Rendimiento Porcentual del Activo de Referencia es menor a 0.00% (cero por ciento) Entonces el pago será: $\text{Monto} * 100\%$ (ii) Si, en la Fecha de Vencimiento, el Rendimiento Porcentual del Activo de Referencia es igual o mayor a 0.00% (cero por ciento) Entonces el pago será: $\text{Monto} * (1 + \text{Retorno Porcentual del Activo de Referencia} * \text{Participación})$
<i>Rendimiento Porcentual del Activo de Referencia:</i>	$(\text{Nivel Final del Índice} / \text{Nivel Inicial del Índice}) - 1$

Ejemplo de Rendimiento:

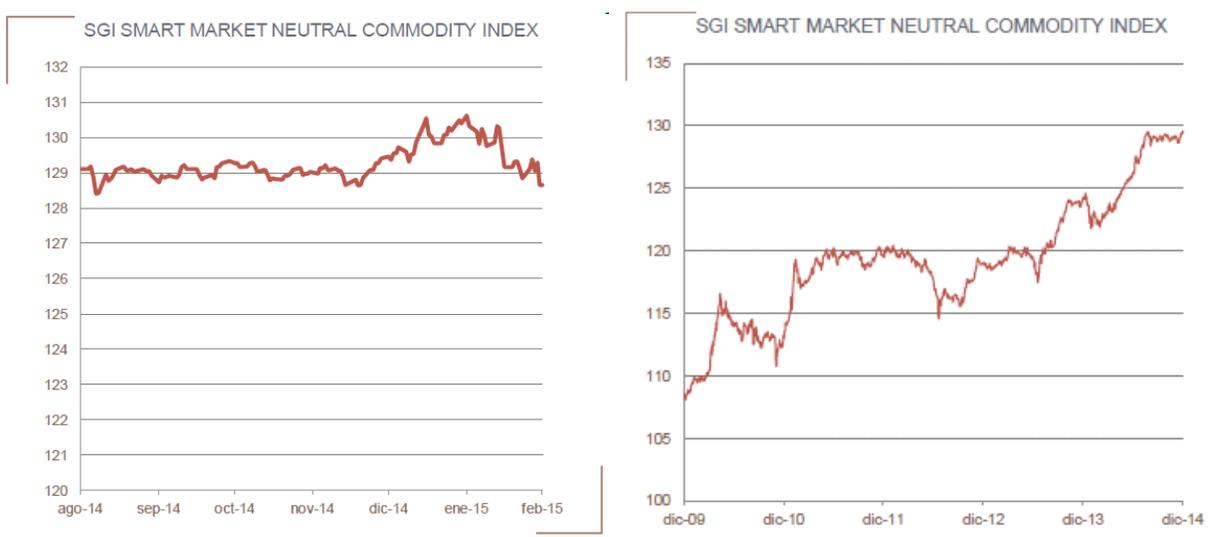


Retorno Porcentual al vencimiento del SGICVMX	Participación	Rendimiento en porcentagen del monto invertido
-43.3%	325%	100%
-36.1%	325%	100%
-28.9%	325%	100%
-21.7%	325%	100%
-14.5%	325%	100%
-7.3%	325%	100%
0.0%	325%	100%
5.8%	325%	119%
13.0%	325%	142%
20.2%	325%	165%
27.4%	325%	189%
34.6%	325%	212%
41.8%	325%	236%
49.0%	325%	259%
56.2%	325%	282%
63.4%	325%	306%
70.6%	325%	329%
77.8%	325%	353%
85.0%	325%	376%
92.2%	325%	399%
99.4%	325%	423%
106.6%	325%	446%
113.8%	325%	470%
121.0%	325%	493%

Este ejemplo se presenta únicamente para efectos de referencia a fin de proveer una explicación gráfica de la forma en que se calculará el rendimiento de los Certificados Bursátiles, y no representa una garantía o promesa de obtener los porcentajes o niveles establecidos en dicho ejemplo. La ganancia (en su caso) real que obtengan los Tenedores dependerá de las condiciones del mercado y del comportamiento del Activo de Referencia durante la vigencia de los Certificados Bursátiles.

Las actualizaciones de las gráficas de comportamiento del Activo de Referencia anterior, se harán del conocimiento del público inversionista con una periodicidad mensual, de forma gratuita, a través de la página electrónica del Emisor <http://latam.sgamericas.com/sfgpmexico/>.

(c) **Comportamiento histórico del Índice “SGI Smart Market Neutral Commodity Index”**



Fecha	Nivel	Fecha	Nivel
31-ago-2014	129.11	31-dic-2009	108.57
30-sep-2014	128.92	31-dic-2010	113.01
31-oct-2014	129.16	31-dic-2011	119.61
30-nov-2014	129.04	31-dic-2012	118.98
31-dic-2014	129.56	31-dic-2013	124.23
31-ene-2015	130.33	31-dic-2014	129.56
28-feb-2015	128.65		

Fuente: Bloomberg (Clave de pizarra SGICVMX Index). Cierre del día.

5.6. Otros Activos de Referencia

El listado de Activos de Referencia que se presenta en este Reporte Anual no es limitativo, por lo que el Emisor tendrá la facultad de seleccionar nuevos Activos de Referencia en base a los cuales podrá estar referido el rendimiento de los Certificados Bursátiles, lo cual será determinado por el Emisor para cada Serie en el Aviso y Título respectivos.

5.7. Activos Subyacentes Relacionados con las Series Vigentes

A continuación se presenta una relación de los Activos Subyacentes con base en los cuales está referido el rendimiento de los Certificados Bursátiles vigentes al 31 de diciembre de 2014, enfocada primordialmente en informar a los Tenedores de los Certificados Bursátiles sobre las características y la fuente de donde provienen dichos Activos Subyacentes. La descripción específica de cada uno de los Activos Subyacentes utilizados para una Serie o Emisión en particular es determinada por el Emisor en el Suplemento, Aviso y/o Título respectivos, según sea el caso. Dicha información se encuentra disponible de manera gratuita en la página de Internet del Emisor en la siguiente dirección: <http://latam.sgamericas.com/sgfpmexico/>.

El Emisor pone a disposición del público inversionista de manera gratuita, en idioma español y en forma mensual, las actualizaciones de la información relativa al comportamiento de los Activos Subyacentes. Al efecto, las actualizaciones que realiza el Emisor se encuentran disponibles de manera gratuita en la página de Internet del Emisor en la siguiente dirección: <http://latam.sgamericas.com/sgfpmexico/>.

(a) **Descripción de los activos subyacentes**

A continuación se presenta la descripción del Activo Subyacente con base en el cual está referido el rendimiento de los Certificados Bursátiles SGMEX 14 y SGMEX 14-2 vigentes al 31 de diciembre de 2014:

Clave de Pizarra	Nombre del Activo Subyacente	Clave de Pizarra del Activo Subyacente en Bloomberg	Bolsa donde cotiza	Información disponible
SGMEX14 y SGMEX14-2	SIGI Absolute Strategies Index	INDIABST Index	Este Activo Subyacente no cotiza en bolsa	La metodología utilizada para calcular el Activo de Referencia, así como una descripción del funcionamiento, integración, antecedentes, determinación, evolución gráfica y volatilidad histórica se encuentra disponible en la página de Internet del Emisor en la siguiente dirección: http://latam.sgamericas.com/sgfpmexico/

(b) Comportamiento histórico de los activos subyacentes

La información relativa al comportamiento histórico de los Activos Subyacentes se encuentra disponible de manera gratuita en la página de Internet del Emisor en la siguiente dirección: <http://latam.sgamericas.com/sgfpmexico/>.

Durante los últimos 3 años no hubo suspensiones relevantes en el índice utilizado como Activo Subyacente en SGMEX 14 y SGMEX 14-2.

A continuación se muestra el comportamiento histórico del Activo Subyacente con base en el cual está referido el rendimiento de los Certificados Bursátiles SGMEX 14 y SGMEX 14-2 vigentes al 31 de diciembre de 2014:

(i) Comportamiento histórico del Activo Subyacente en los últimos cinco años:



Fecha	Nivel
31-dic-2009	1101.45
31-dic-2010	1179.79
31-dic-2011	1167.37
31-dic-2012	1270.29
31-dic-2013	1463.46
31-dic-2014	1473.45

Fuente: Bloomberg (Clave de pizarra IND1ABST Index). Cierre del día.

(ii) Comportamiento histórico del Activo Subyacente en los últimos 6 meses:



Fecha	Nivel
31-ago-2014	1472.73
30-sep-2014	1469.77
31-oct-2014	1455.74
30-nov-2014	1479.69
31-dic-2014	1476.51
31-ene-2015	1488.03
28-feb-2015	1501.77

Fuente: Bloomberg (Clave de pizarra IND1ABST Index). Cierre del día.

(c) **Ejercicios que cuantifiquen el rendimiento o pérdidas que bajo diferentes escenarios pudieran generarse**

Los ejercicios y ejemplos que cuantifican el rendimiento de la emisión de Certificados Bursátiles vigentes al 31 de diciembre de 2014 se encuentran descritos en el Aviso de SGMEX14 y SGMEX14-2 correspondientes. Dicho Aviso puede ser consultado de manera gratuita en la página de Internet del Emisor en la siguiente dirección: <http://latam.sgamericas.com/sgfpmexico/>.

Forma de Cálculo de Rendimiento:

En la Fecha de Vencimiento, el Tenedor recibirá el rendimiento por Certificado Bursátil el cual será igual a:

(i) Si el Rendimiento Porcentual del Activo de Referencia más 100% es mayor o igual al Precio de Ejercicio, éste será calculado en el orden y con base en las operaciones siguientes:

Rendimiento Porcentual del Activo de Referencia más 100%

Multiplicado por

Valor Nominal multiplicado por Participación

Más

Valor Nominal multiplicado por Porcentaje de Capital Garantizado

Menos

Valor Nominal *multiplicado por* Participación *multiplicado por* Precio de Ejercicio

(ii) Si el Rendimiento Porcentual del Activo de Referencia más 100% es menor que el Precio de Ejercicio, éste será calculado con base en la operación siguiente:

Valor Nominal *multiplicado por* Porcentaje de Capital Garantizado

Los cálculos de rendimientos de los Certificados Bursátiles se efectuarán cerrándose a centésimas.

**Participación:
Rendimiento Porcentual
del Activo de Referencia:**

103.40%.

El valor, expresado en porcentaje, igual a:

$$\frac{\text{Nivel Final} - \text{Nivel Inicial}}{\text{Nivel Inicial}}$$

**Ejemplo Numérico de
Rendimiento:**

Para realizar el presente ejemplo numérico se consideró lo siguiente:

PORCENTAJE DE CAPITAL GARANTIZADO	PARTICIPACIÓN	RENDIMIENTO PORCENTUAL DEL ACTIVO DE REFERENCIA	PRECIO DE EJERCICIO	PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO
87.33%	103.40%	-40%	87.84%	87.33%
87.33%	103.40%	-30%	87.84%	87.33%
87.33%	103.40%	-20%	87.84%	87.33%
87.33%	103.40%	-10%	87.84%	89.56%
87.33%	103.40%	0%	87.84%	99.90%
87.33%	103.40%	10%	87.84%	110.24%
87.33%	103.40%	20%	87.84%	120.58%
87.33%	103.40%	30%	87.84%	130.92%
87.33%	103.40%	40%	87.84%	141.26%
87.33%	103.40%	50%	87.84%	151.60%
87.33%	103.40%	60%	87.84%	161.94%
87.33%	103.40%	70%	87.84%	172.28%
87.33%	103.40%	80%	87.84%	182.62%
87.33%	103.40%	90%	87.84%	192.96%
87.33%	103.40%	100%	87.84%	203.30%
87.33%	103.40%	110%	87.84%	213.64%
87.33%	103.40%	120%	87.84%	223.98%
87.33%	103.40%	130%	87.84%	234.32%

El presente ejemplo se presenta únicamente para efectos de referencia a fin de proveer una explicación gráfica de la forma en que se calculará el rendimiento de los Certificados Bursátiles, y no representa una garantía o promesa de obtener los porcentajes o niveles establecidos en dicho ejemplo. La ganancia (en su caso) real que obtengan los Tenedores dependerá de las condiciones del mercado y del comportamiento del Activo de Referencia durante la vigencia de los Certificados Bursátiles.

(d) Otra información

La información sobre la emisión de Certificados Bursátiles puede ser consultada de manera gratuita en la página de Internet del Emisor en la siguiente dirección: <http://latam.sgamericas.com/sgfpmexico/>.

De conformidad con la información disponible a la fecha de este Reporte Anual, el Emisor no requiere de licencias o usos de marca para los Activos Subyacentes utilizados en las emisiones vigentes al 31 de diciembre de 2014. Los Factores de Riesgo relacionados con los Activos Subyacentes, incluyendo el uso de licencias, se describen en la Sección 1.3(e) de este Reporte Anual.

5.8. Activos Subyacentes Relacionados con la Serie Recomprada en 2014

A continuación se presenta una relación de los Activos Subyacentes con base en los cuales estaba referido el rendimiento de los Certificados Bursátiles SGMEX 12, los cuales fueron recomprados por el Emisor en su totalidad el 21 de noviembre de 2014 y, por lo tanto, por reunirse el carácter de deudor y acreedor en una misma persona, los mismos se extinguieron en su totalidad por confusión.

El Emisor puso a disposición del público inversionista de manera gratuita, en idioma español y en forma mensual, las actualizaciones de la información relativa al comportamiento de los Activos Subyacentes hasta el mes de diciembre de 2014, toda vez que los Certificados Bursátiles fueron recomprados en su totalidad. Al efecto, las actualizaciones que realizó el Emisor se encontraron disponibles de manera gratuita en la página de Internet del Emisor hasta la fecha antes referida en la siguiente dirección: <http://latam.sgamericas.com/sgfpmexico/>.

(a) Descripción de los activos subyacentes

A continuación se presenta la descripción del Activo Subyacente con base en el cual estaba referido el rendimiento de los Certificados Bursátiles SGMEX 12. Como se ha indicado, el 21 de noviembre de 2014, el Emisor recompró en su totalidad los Certificados Bursátiles SGMEX 12 y, por lo tanto, por reunirse el carácter de deudor y acreedor en una misma persona, los mismos se extinguieron en su totalidad por confusión:

Clave de Pizarra	Nombre del Activo Subyacente	Clave de Pizarra del Activo Subyacente en Bloomberg	Bolsa donde cotiza	Información disponible
SGMEX12	SGI Absolute Return Strategy Index	SGMDARSI Index	Este Activo Subyacente no cotiza en bolsa	La metodología utilizada para calcular el Activo de Referencia, así como una descripción del funcionamiento, integración, antecedentes, determinación, evolución gráfica y volatilidad histórica se encuentra disponible en la página de Internet del Emisor en la siguiente dirección: http://latam.sgamericas.com/sgfpmexico/

(b) Comportamiento histórico de los activos subyacentes

A continuación se muestra el comportamiento histórico del Activo Subyacente con base en el cual estaba referido el rendimiento de los Certificados Bursátiles SGMEX 12:

- (i) Comportamiento histórico del Activo Subyacente en los últimos cinco años:



Fecha	Nivel
31-dic-2009	1394.63
31-dic-2010	1466.96
31-dic-2011	1373.20
31-dic-2012	1378.91
31-dic-2013	1537.51
31-dic-2014	1554.55

Fuente: Bloomberg (Clave de pizarra SGMDARSI Index). Cierre del día.

(c) Ejercicios que cuantifiquen el rendimiento o pérdidas que bajo diferentes escenarios pudieran generarse

Los Ejercicios que cuantifiquen el rendimiento o pérdidas que bajo diferentes escenarios pudieran generarse, se encuentran descritos en la sección 5.9(a) de este Reporte Anual.

5.9. Activos Subyacentes Relacionados con Estructuras Aprobadas No Emitidas

A continuación se presentan las características principales de los formatos aprobados de Avisos de Colocación que han sido aprobados para emisiones futuras de Certificados Bursátiles. Los Avisos de Colocación definitivos que contengan las características finales de cada Serie en particular serán presentados una vez que se lleve a cabo la colocación correspondiente.

La descripción específica de cada uno de los Activos Subyacentes utilizados para una Serie o Emisión en particular es determinada por el Emisor en el Suplemento, Aviso y/o Título respectivos, según sea el caso. Dicha información se encuentra disponible de manera gratuita en la página de Internet del Emisor en la siguiente dirección:

El Emisor pone a disposición del público inversionista de manera gratuita, en idioma español y en forma mensual, las actualizaciones de la información relativa al comportamiento de los Activos Subyacentes. Al efecto, las actualizaciones que realiza el Emisor se encuentran disponibles de manera gratuita en la página de Internet del Emisor en la siguiente dirección: <http://latam.sgamericas.com/sgfpmexico/>.

(a) Estructura 1 – Nota con participación *bullet* con capital garantizado a vencimiento

Activo de Referencia:	El Activo de Referencia para efectos de la presente Serie será [●], según sea calculado por el Agente de Cálculo del Índice y posteriormente publicado en [●]. La metodología utilizada para calcular el Activo de Referencia, así como una descripción del funcionamiento, [integración], antecedentes, [determinación], evolución gráfica, volatilidad histórica y [niveles] del Activo de Referencia, estará disponible en la página de Internet del Emisor en la siguiente dirección: http://latam.sgamericas.com/sgfpmexico/ . [En caso de que el Activo de Referencia fuere un Índice, adicionalmente se incluirá la información respecto a si ha tenido suspensiones relevantes y la necesidad, en su caso, de obtener una licencia de uso del mismo, de conformidad con lo señalado en las Disposiciones de Emisoras]. En el evento de que se dejare de publicar el Activo de Referencia señalado en el párrafo anterior, se utilizará el Activo de Referencia o método sustituto que el Agente de Cálculo determine en base a su mejor esfuerzo. LOS INVERSIONISTAS, PREVIO A TOMAR UNA DECISIÓN DE INVERSIÓN, DEBERÁN CONSULTAR Y ANALIZAR DETENIDAMENTE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS ACTIVOS DE REFERENCIA CONTENIDA A LO LARGO DEL FOLLETO INFORMATIVO, EN PARTICULAR, LOS FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON LOS ACTIVOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN LA SECCIÓN 1.3(d) DEL FOLLETO INFORMATIVO. Las páginas de Internet que aquí se mencionan no forman parte de este Aviso, y por esta razón no han sido revisadas por la CNBV.
Forma de Cálculo de Rendimiento:	En la Fecha de Vencimiento, el Tenedor recibirá el rendimiento por Certificado Bursátiles el cual será igual a: (i) Si el Rendimiento Porcentual del Activo de Referencia es mayor o igual a cero: Valor Nominal x (100% + (Participación x Rendimiento Porcentual del Activo de Referencia)) o (ii) Si el Rendimiento Porcentual del Activo de Referencia es menor a cero: Valor Nominal x 100% . Los cálculos de rendimientos de los Certificados Bursátiles se efectuarán cerrándose a centésimas.
Rendimiento Porcentual del Activo de Referencia:	El valor, expresado en porcentaje, igual a: $\frac{\text{Nivel Final} - \text{Nivel Inicial}}{\text{Nivel Inicial}}$
Precio de Ejercicio:	87.84%
Nivel Inicial:	Nivel de Cierre del Activo de Referencia en la Fecha de Ejercicio.
Nivel Final:	Nivel de Cierre del Activo de Referencia en la Fecha de Valuación.
Nivel de Cierre:	El nivel de cierre del Activo de Referencia será aquel reportado por [●] en la página [●] de [●], en la siguiente dirección de Internet: [●]
Periodicidad en el Pago de	El rendimiento que, en su caso, generen los Certificados Bursátiles se liquidará junto con el principal de los Certificados Bursátiles precisamente en la Fecha de Vencimiento (la “Fecha

Rendimientos:

Potencial de Pago de Rendimientos). En caso de que la Fecha de Pago de Rendimientos no sea un Día Hábil, el pago respectivo se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.

Ejemplo

Numérico de Rendimiento:

Participación 110%:

RENDIMIENTO PORCENTUAL DEL ACTIVO DE REFERENCIA	PARTICIPACIÓN	PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO
-40%	110.0%	100.0%
-30%	110.0%	100.0%
-20%	110.0%	100.0%
-10%	110.0%	100.0%
0.0%	110.0%	100.0%
10.0%	110.0%	111.0%
20.0%	110.0%	122.0%
30.0%	110.0%	133.0%
40.0%	110.0%	144.0%
50.0%	110.0%	155.0%
60.0%	110.0%	166.0%
70.0%	110.0%	177.0%
80.0%	110.0%	188.0%
90.0%	110.0%	199.0%
100.0%	110.0%	210.0%
110.0%	110.0%	221.0%
120.0%	110.0%	232.0%
130.0%	110.0%	243.0%

El presente ejemplo se presenta únicamente para efectos de referencia a fin de proveer una explicación gráfica de la forma en que se calculará el rendimiento de los Certificados Bursátiles, y no representa una garantía o promesa de obtener los porcentajes o niveles establecidos en dicho ejemplo. La ganancia (en su caso) real que obtengan los Tenedores dependerá de las condiciones del mercado y del comportamiento del Activo de Referencia durante la vigencia de los Certificados Bursátiles.

(b) Estructura 2 – Apollo Note

Activo de Referencia: Para efectos de la presente Serie, los Activos de Referencia serán cada una de las acciones que se listan a continuación:

(i)	Nombre de la Compañía(i)	Clave de Pizarra en [●](i)	Precio de Ejercicio(i)
1	[●]	[●]	USD\$[●]
2	[●]	[●]	USD\$[●]
3	[●]	[●]	USD\$[●]
n	[●]	[●]	USD\$[●]

El precio de los Activos de Referencia que se utilice para el cálculo del rendimiento de los Certificados Bursátiles, será el precio de cierre que se cotice, en su caso, en [●] y/o en [●]. La metodología utilizada para calcular los Activos de Referencia, así como una descripción del funcionamiento, antecedentes, evolución gráfica y volatilidad histórica de los Activos de Referencia, estará disponible en la página de Internet del Emisor en la siguiente dirección: <http://latam.sgamericas.com/sgfpmexico/>. **LOS INVERSIONISTAS, PREVIO A TOMAR UNA DECISIÓN DE INVERSIÓN, DEBERÁN CONSULTAR Y ANALIZAR DETENIDAMENTE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS ACTIVOS DE REFERENCIA CONTENIDA A LO LARGO DEL FOLLETO INFORMATIVO, EN PARTICULAR, LOS FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON LOS ACTIVOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN LA SECCIÓN 1.3(d) DEL FOLLETO**

INFORMATIVO. Las páginas de Internet que aquí se mencionan no forman parte de este Aviso, y por esta razón no han sido revisadas por la CNBV.

Forma de Pago de Rendimiento a Vencimiento:

En la Fecha de Vencimiento, si los Certificados Bursátiles no han sido amortizados anticipadamente de conformidad con los términos que se establezcan en el Título que documenta la presente Serie, los Tenedores recibirán el rendimiento por Certificado Bursátil, el cual equivaldrá a una cantidad en efectivo calculada de la siguiente manera:

- (i) Si el Precio de Mercado Final(i) del Peor Activo de Referencia es inferior a su Precio de Call(i,t) correspondiente: el Valor Nominal por Certificado Bursátil x [●]%; o
- (ii) Si el Precio de Mercado Final(i) del Peor Activo de Referencia es mayor o igual a su Precio de Call(i,t) correspondiente, además del Pago Potencial de Cupón al cual el Tenedor también pudiera tener derecho: el Valor Nominal por Certificado Bursátil x [●]%

Los cálculos de rendimientos de los Certificados Bursátiles se efectuarán cerrándose a centésimas. El valor, expresado en porcentaje, igual a:

Rendimiento Porcentual del Activo de Referencia:

$$\frac{\text{Nivel Final} - \text{Nivel Inicial}}{\text{Nivel Inicial}}$$

Fechas de Observación(t):

- 1. [●] de [●] de 20[●].
- 2. [●] de [●] de 20[●].
- 3. [●] de [●] de 20[●].
- n. [●] de [●] de 20[●] (la “Fecha de Observación [●]”).

Salvo que individualmente se indique lo contrario, las fechas anteriormente descritas serán referidas a lo largo del presente Aviso, indistintamente en singular o plural, como “Fecha de Observación”.

Fechas Potenciales de Pago de Cupón:

El Pago Potencial de Cupón a que, en su caso, tienen derecho a recibir los Tenedores de los Certificados Bursátiles, será pagadero en cualesquiera de las siguientes fechas, según resulte aplicable:

No. (t)	Fecha Potencial de Pago de Cupón(t)
1	[●] de [●] de 20[●]
2	[●] de [●] de 20[●]
3	[●] de [●] de 20[●]
n	[●] de [●] de 20[●]

En caso de que alguna de las fechas potenciales de pago de cupón señaladas anteriormente (las “Fechas Potenciales de Pago de Cupón”) no sea un Día Hábil, la liquidación se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.

Precio de Call(i,t):

Para cada Activo de Referencia(i), será el siguiente porcentaje de su Precio de Ejercicio(i):

- 1. [●]%
- 2. [●]%
- 3. [●]%
- n. [●]%

Tasa Cupón:

[●]%

Pago Potencial de Cupón(t):

Si, en cualquier Fecha de Observación(t) el Nivel de Cierre de todos los Activos de Referencia es igual o mayor que su correspondiente Precio de Call(i,t), el Tenedor recibirá por cada Certificado Bursátil en la Fecha Potencial de Pago de Cupón(t) correspondiente, una cantidad en efectivo equivalente a:

$$\text{Cupón}(t) = \text{Valor Nominal por Certificado Bursátil} \times (\text{Tasa Cupón} \times t)$$

t = 1, 2, 3 o n, según la Fecha Potencial de Pago de Cupón(t) de que se trate.

Caso contrario,

$$\text{Cupón}(t) = 0 \text{ (cero)}$$

En caso de que el Nivel de Cierre de todos los Activos de Referencia en cualquier Fecha de Observación(t) sea menor que su Precio de Call(i,t), no se dará Pago Potencial de Cupón alguno.

Ejemplo Numérico de Rendimiento:

Para realizar el presente ejemplo numérico se consideró lo siguiente:

Precio de Ejercicio (i), i = 1, 2, 3, 4 100.00
 Precio de Call (i,t), (t) and (i) , t = 1, 2, 3, 4 95%
 Tasa Cupón 4.5%
 Forma de Pago de Rendimiento a Vencimiento, en su caso 95% o 100%
 Pago por Amortización Anticipada 100%

Rendimiento Porcentual del Activo de Referencia en la Fecha de Observación(t) (i, t = 1, 2, 3, 4)				En la Fecha Potencial de Pago de Cupón (1)	Amortización Total Anticipada	En la Fecha Potencial de Pago de Cupón (2)	Amortización Total Anticipada	En la Fecha Potencial de Pago de Cupón (3)	Amortización Total Anticipada	En la Fecha Potencial de Pago de Cupón (4)	En la Fecha de Vencimiento
Activo de Referencia (1)	Activo de Referencia (2)	Activo de Referencia (3)	Activo de Referencia (4)	Pago Potencial de Cupón, en % de la Denominación	Pago por Amortización Anticipada	Monto pagadero, en % de la Denominación	Pago por Amortización Anticipada	Monto pagadero, en % de la Denominación	Pago por Amortización Anticipada	Monto pagadero, en % de la Denominación	Monto Final, en % de la Denominación
-20%	-15%	-10%	-5%	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	95.00%
-19%	-14%	-9%	-4%	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	95.00%
-18%	-13%	-8%	-3%	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	95.00%
-17%	-12%	-7%	-2%	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	95.00%
-16%	-11%	-6%	-1%	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	95.00%
-15%	-10%	-5%	0%	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	95.00%
-14%	-9%	-4%	1%	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	95.00%
-13%	-8%	-3%	2%	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	95.00%
-12%	-7%	-2%	3%	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	95.00%
-11%	-6%	-1%	4%	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	95.00%
-10%	-5%	0%	5%	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	95.00%
-9%	-4%	1%	6%	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	95.00%
-8%	-3%	2%	7%	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	95.00%
-7%	-2%	3%	8%	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	95.00%
-6%	-1%	4%	9%	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	95.00%
-5%	0%	5%	10%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
-4%	1%	6%	11%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
-3%	2%	7%	12%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
-2%	3%	8%	13%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
-1%	4%	9%	14%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
0%	5%	10%	15%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
1%	6%	11%	16%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
2%	7%	12%	17%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
3%	8%	13%	18%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
4%	9%	14%	19%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
5%	10%	15%	20%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
6%	11%	16%	21%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
7%	12%	17%	22%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
8%	13%	18%	23%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
9%	14%	19%	24%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
10%	15%	20%	25%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
11%	16%	21%	26%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
12%	17%	22%	27%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
13%	18%	23%	28%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
14%	19%	24%	29%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
15%	20%	25%	30%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
16%	21%	26%	31%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
17%	22%	27%	32%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
18%	23%	28%	33%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
19%	24%	29%	34%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
20%	25%	30%	35%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%

El presente ejemplo se presenta únicamente para efectos de referencia a fin de proveer una explicación gráfica de la forma en que se calculará el rendimiento de los Certificados Bursátiles bajo distintos escenarios y circunstancias de mercado, por lo que no representa una garantía o promesa de obtener los porcentajes o niveles establecidos en dicho ejemplo. La ganancia (en su caso) real que obtengan los Tenedores dependerá de las condiciones del mercado y del comportamiento de los Activos de Referencia durante la vigencia de los Certificados Bursátiles.

(c) Estructura 3 – Range Accrual

Activo de Referencia: El Activo de Referencia para efectos de la presente Serie será [●].
 Tratándose de días que no sean Días Hábiles, se considerará la cotización del Activo de Referencia correspondiente al Día Hábil inmediato anterior.
 [En los últimos [●] Días Hábiles de cualquier Periodo de Observación, se considerará la cotización del Activo de Referencia correspondiente al [●] Día Hábil inmediato anterior a la Fecha Final de Revisión de dicho Periodo de Observación.]

LOS INVERSIONISTAS, PREVIO A TOMAR UNA DECISIÓN DE INVERSIÓN, DEBERÁN CONSULTAR Y ANALIZAR DETENIDAMENTE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS ACTIVOS DE REFERENCIA CONTENIDA A LO LARGO DEL FOLLETO INFORMATIVO, EN PARTICULAR, LOS FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON LOS ACTIVOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN LA SECCIÓN 1.3(d) DEL FOLLETO INFORMATIVO.

Las páginas de Internet que aquí se mencionan no forman parte de este Aviso, y por esta razón no han sido revisadas por la CNBV.

Forma de Cálculo de Rendimiento: Los Certificados Bursátiles pagarán el siguiente rendimiento, en Pesos, en cada Fecha de Pago de Cupón:

Valor Nominal x (Tasa x [Número de Días Para Pagos de Cupón / 360]).

Los cálculos de rendimientos de los Certificados Bursátiles se efectuarán cerrándose a centésimas.

Periodo de Observación: Cada Periodo de Interés, entre la Fecha de Inicio de Revisión, [incluyendo][excluyendo], hasta, pero [incluyendo][excluyendo], la Fecha Final de Revisión de conformidad con lo establecido en la Sección “Periodicidad en el Pago de Rendimientos” de este Aviso.

Rango Aplicable: Para los cupones del 1 al [●]: [[●] a [●]] [Límite Inferior] y menor o igual a Límite Superior].

Para los cupones del [●] al [●]: [[●] a [●]] [Límite Inferior] y menor o igual a Límite Superior].

[Fijación Mensual:] [Significa la cotización del Activo de Referencia publicado [●] ([●]) Días Hábiles inmediatos anteriores a la Fecha de Inicio de Revisión, de conformidad con el calendario que se establece en la Sección “Periodicidad en el Pago de Rendimientos” de este Aviso.]

[Límite Inferior:] [Fijación Mensual – [●][●]]

[Límite Superior:] [Fijación Mensual + [●][●]]

Numero de Aciertos: Significa el número de días naturales en el que el Activo de Referencia se encuentre dentro del Rango Aplicable, incluyendo los límites, dentro de cada Periodo de Observación.

Numero de Observaciones: Significa el número de días naturales dentro de cada Periodo de Observación.

Numero de Días para Pago de Cupón: Para la Fecha de Pago de Cupón(1), significa el número de días naturales a partir de la Fecha de Liquidación de la Serie, [incluyendo][excluyendo], hasta, pero [incluyendo][excluyendo], la Fecha de Pago de Cupón(1). Para las Fechas de Pago de Cupón posteriores, significa el número de días naturales entre cada Fecha de Pago de Cupón, [incluyendo][excluyendo], hasta, pero [incluyendo][excluyendo], la Fecha de Pago de Cupón inmediata posterior.

Tasa: Tasa Potencial de Cupón x [Numero de Aciertos/Numero de Observaciones]

Tasa Potencial de Cupón: [●]%.
Pago de Cupón:

Cada uno de los Tenedores tendrá derecho a recibir los rendimientos generados (en su caso) en cada Fecha de Pago de Cupón, conforme al calendario establecido en la Sección “Periodicidad en el Pago de Rendimientos” de este Aviso.

Periodicidad en el Pago de Rendimientos: El rendimiento que, en su caso, generen los Certificados Bursátiles se liquidará cada Fecha de Pago de Cupón, de conformidad con el siguiente calendario. En caso que la Fecha de Pago de Cupón correspondiente no sea un Día Hábil, el pago respectivo se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.

Periodo de Interés	Número de Observaciones	Número de Días para Pago de Cupón	Fecha de Inicio de Revisión	Fecha Final de Revisión	Fecha de Pago de Cupón
1	[●]	[●]	[●] de [●] de 20[●]	[●] de [●] de 20[●]	[●] de [●] de 20[●]
2	[●]	[●]	[●] de [●] de 20[●]	[●] de [●] de 20[●]	[●] de [●] de 20[●]
[●]	[●]	[●]	[●] de [●] de 20[●]	[●] de [●] de 20[●]	[●] de [●] de 20[●]

Ejemplo Numérico de Rendimiento: Para realizar el presente ejemplo numérico se consideró lo siguiente:

Tasa Potencial de Cupón: [7]%

[Rango] [●]
 MXN
 Valor Nominal: [200,000,000]
 Número de Observaciones: [30]
 Número de Días para Pago de Cupón: [30]

Numero de Aciertos	Número de Observaciones	Tasa	Número de Días para Pago de Cupón	Pago de Cupón = Valor Nominal x Tasa*[(Número de Días para Pago de Cupón/360)]
1	30	0.23%	30	38,889
2	30	0.47%	30	77,778
3	30	0.70%	30	116,667
4	30	0.93%	30	155,556
5	30	1.17%	30	194,444
6	30	1.40%	30	233,333
7	30	1.63%	30	272,222
8	30	1.87%	30	311,111
9	30	2.10%	30	350,000
10	30	2.33%	30	388,889
11	30	2.57%	30	427,778
12	30	2.80%	30	466,667
13	30	3.03%	30	505,556
14	30	3.27%	30	544,444
15	30	3.50%	30	583,333
16	30	3.73%	30	622,222
17	30	3.97%	30	661,111
18	30	4.20%	30	700,000
19	30	4.43%	30	738,889
20	30	4.67%	30	777,778
21	30	4.90%	30	816,667
22	30	5.13%	30	855,556
23	30	5.37%	30	894,444
24	30	5.60%	30	933,333
25	30	5.83%	30	972,222
26	30	6.07%	30	1,011,111
27	30	6.30%	30	1,050,000
28	30	6.53%	30	1,088,889
29	30	6.77%	30	1,127,778
30	30	7.00%	30	1,166,667

El presente ejemplo se presenta únicamente para efectos de referencia a fin de proveer una explicación gráfica de la forma en que se calculará el rendimiento de los Certificados Bursátiles, y no representa una garantía o promesa de obtener los porcentajes o niveles establecidos en dicho ejemplo. La ganancia (en su caso) real que obtengan los Tenedores dependerá de las condiciones del mercado y del comportamiento del Activo de Referencia durante la vigencia de los Certificados Bursátiles.

(d) Estructura 4 – Dual Range Accrual

Activo de Referencia([●]):

El Activo de Referencia([●]) para efectos de la presente Serie será [●] Tratándose de días que no sean Días Hábiles, se considerará la cotización del Activo de Referencia ([●]) correspondiente al [●] Día Hábil inmediato anterior. [En los últimos [●] Días Hábiles de cualquier Periodo de Observación, se considerará la cotización del Activo de Referencia([●]) correspondiente al [●] Día Hábil inmediato anterior a la Fecha Final de Revisión de dicho Periodo de Observación.]

LOS INVERSIONISTAS, PREVIO A TOMAR UNA DECISIÓN DE INVERSIÓN,

DEBERÁN CONSULTAR Y ANALIZAR DETENIDAMENTE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS ACTIVOS DE REFERENCIA CONTENIDA A LO LARGO DEL FOLLETO INFORMATIVO, EN PARTICULAR, LOS FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON LOS ACTIVOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN LA SECCIÓN 1.3(d) DEL FOLLETO INFORMATIVO.

Las páginas de Internet que aquí se mencionan no forman parte de este Aviso, y por esta razón no han sido revisadas por la CNBV.

Forma de Cálculo de Rendimiento: Los Certificados Bursátiles pagarán el siguiente rendimiento, en Pesos, en cada Fecha de Pago de Cupón:

Valor Nominal x (Tasa x [Número de Días Para Pagos de Cupón / 360]).

Los cálculos de rendimientos de los Certificados Bursátiles se efectuarán cerrándose a centésimas.

Periodo de Observación: Cada Periodo de Interés, entre la Fecha de Inicio de Revisión, [incluida][excluida], hasta, pero [incluyendo][excluyendo], la Fecha Final de Revisión de conformidad con lo establecido en la Sección “Periodicidad en el Pago de Rendimientos” de este Aviso.

Rango Aplicable([●]): Para los cupones del 1 al [●]: [●] a [●].

Para los cupones del [●] al [●]: [●] a [●].

Rango Aplicable([●]): Para los cupones del 1 al [●]: [●] a [●].

Para los cupones del [●] al [●]: [●] a [●].

Número de Aciertos: Significa el número de días naturales en el que el Activo de Referencia([●]) y el Activo de Referencia([●]) se encuentren dentro del Rango Aplicable([●]) y del Rango Aplicable([●]) respectivamente, incluyendo los límites, dentro de cada Periodo de Observación.

Número de Observaciones: Significa el número de días naturales dentro de cada Periodo de Observación.

Número de Días para Pago de Cupón: [Significa el número de días naturales a partir de la Fecha de Liquidación de la Serie hasta la Fecha de Vencimiento.]

[Para la Fecha de Pago de Cupón(1), significa el número de días naturales a partir de la Fecha de Liquidación de la Serie, [incluida][excluida], hasta, pero [incluyendo][excluyendo], la Fecha de Pago de Cupón(1). Para las Fechas de Pago de Cupón posteriores, significa el número de días naturales entre cada Fecha de Pago de Cupón, [incluida][excluida], hasta, pero [incluyendo][excluyendo], la Fecha de Pago de Cupón inmediata posterior.]

Tasa: Tasa Potencial de Cupón x [Numero de Aciertos/Numero de Observaciones]

Tasa Potencial de Cupón: [[●]%.] [Para cada Periodo de Interés, la cotización de [●], expresada en porcentaje, adicionada de [●] puntos base, publicada en [●], [●] Días Hábil inmediatamente anteriores a la Fecha de Inicio de Revisión de dicho Periodo de Interés.]

Pago de Cupón: [Cada uno de los Tenedores tendrá derecho a recibir los rendimientos generados (en su caso) en un solo pago en la Fecha de Vencimiento.]

[Cada uno de los Tenedores tendrá derecho a recibir los rendimientos generados (en su caso) en cada Fecha de Pago de Cupón, conforme al calendario establecido en la Sección “Periodicidad en el Pago de Rendimientos” de este Aviso.]

[Periodicidad en el Pago de Rendimientos:] [El rendimiento que, en su caso, generen los Certificados Bursátiles se liquidará cada Fecha de Pago de Cupón, de conformidad con el siguiente calendario. En caso que la Fecha de Pago de Cupón correspondiente no sea un Día Hábil, el pago respectivo se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.]

Periodo de Interés	Número de Observaciones	Número de Días para Pago de Cupón	Fecha de Inicio de Revisión	Fecha Final de Revisión	Fecha de Pago de Cupón
1	[●]	[●]	[●] de [●] de 20[●]	[●] de [●] de 20[●]	[●] de [●] de 20[●]
2	[●]	[●]	[●] de [●] de 20[●]	[●] de [●] de 20[●]	[●] de [●] de 20[●]
[●]	[●]	[●]	[●] de [●] de 20[●]	[●] de [●] de 20[●]	[●] de [●] de 20[●]

Ejemplo Numérico de Rendimiento: Para realizar el presente ejemplo numérico se consideró lo siguiente:

Tasa Potencial de Cupón: [7]%
MXN
Valor Nominal: [200,000,000]

Número de Observaciones: [30]
 Número de Días para Pago de Cupón: [30]

Numero de Aciertos	Número de Observaciones	Tasa	Número de Días para Pago de Cupón	Pago de Cupón = Valor Nominal x Tasa*[(Número de Días para Pago de Cupón/360)]
1	30	0.23%	30	38,889
2	30	0.47%	30	77,778
3	30	0.70%	30	116,667
4	30	0.93%	30	155,556
5	30	1.17%	30	194,444
6	30	1.40%	30	233,333
7	30	1.63%	30	272,222
8	30	1.87%	30	311,111
9	30	2.10%	30	350,000
10	30	2.33%	30	388,889
11	30	2.57%	30	427,778
12	30	2.80%	30	466,667
13	30	3.03%	30	505,556
14	30	3.27%	30	544,444
15	30	3.50%	30	583,333
16	30	3.73%	30	622,222
17	30	3.97%	30	661,111
18	30	4.20%	30	700,000
19	30	4.43%	30	738,889
20	30	4.67%	30	777,778
21	30	4.90%	30	816,667
22	30	5.13%	30	855,556
23	30	5.37%	30	894,444
24	30	5.60%	30	933,333
25	30	5.83%	30	972,222
26	30	6.07%	30	1,011,111
27	30	6.30%	30	1,050,000
28	30	6.53%	30	1,088,889
29	30	6.77%	30	1,127,778
30	30	7.00%	30	1,166,667

El presente ejemplo se presenta únicamente para efectos de referencia a fin de proveer una explicación gráfica de la forma en que se calculará el rendimiento de los Certificados Bursátiles, y no representa una garantía o promesa de obtener los porcentajes o niveles establecidos en dicho ejemplo. La ganancia (en su caso) real que obtengan los Tenedores dependerá de las condiciones del mercado y del comportamiento de los Activos de Referencia durante la vigencia de los Certificados Bursátiles.

(e) Estructura 5 – Apollo Note con Derecho de Venta

Activo de Referencia:

Para efectos de la presente Serie, los Activos de Referencia serán cada una de las acciones que se listan a continuación:

(i)	Nombre de la Compañía(i)	Clave de Pizarra en [●](i)	Precio de Ejercicio(i)
1	[●]	[●]	\$[●]
2	[●]	[●]	\$[●]
3	[●]	[●]	\$[●]
[●]	[●]	[●]	\$[●]

El precio de los Activos de Referencia que se utilice para el cálculo del rendimiento de los Certificados Bursátiles, será el precio de cierre que se cotice, en su caso, en [●] y/o en [●]. La evolución gráfica y volatilidad histórica de los Activos de Referencia, estará disponible en la página de Internet del Emisor en la siguiente dirección: <http://latam.sgamericas.com/sfgpmexico/>. **LOS INVERSIONISTAS, PREVIO A TOMAR UNA DECISIÓN DE INVERSIÓN, DEBERÁN CONSULTAR Y ANALIZAR DETENIDAMENTE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS ACTIVOS DE REFERENCIA CONTENIDA A LO LARGO DEL FOLLETO INFORMATIVO, EN PARTICULAR, LOS FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON LOS ACTIVOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN LA SECCIÓN 1.3(d) DEL FOLLETO INFORMATIVO.** Las páginas de Internet que aquí se mencionan no forman parte de este Aviso, y por esta razón no han sido revisadas por la CNBV.

Forma de Pago de

Rendimiento a Vencimiento:

En la Fecha de Vencimiento de la Serie, si los Certificados Bursátiles no han sido amortizados anticipadamente de conformidad con los términos que se establezcan en el Título que documenta la presente Serie, los Tenedores recibirán el rendimiento por Certificado Bursátil, el cual equivaldrá a una cantidad en efectivo calculada de la siguiente manera:

- (i) Si el Precio de Mercado Final(i) del Peor Activo de Referencia es inferior a su Precio de Call(i,t) correspondiente: el Valor Nominal por Certificado Bursátil x [●]%; o
- (ii) Si el Precio de Mercado Final(i) del Peor Activo de Referencia es mayor o igual a su Precio de Call(i,t) correspondiente, además del Pago Potencial de Cupón al cual el Tenedor también pudiera tener derecho: el Valor Nominal por Certificado Bursátil x [●]%

Los cálculos de rendimientos de los Certificados Bursátiles se efectuarán cerrándose a centésimas.

[Derecho de Venta de Tenedores:]

[Cada uno de los Tenedores tendrá el derecho de vender, y el Emisor la obligación de comprar, los Certificados Bursátiles que detente en cada una de las siguientes fechas (cada una, la “Fecha Potencial de Pago por Derecho de Venta”):

Fechas Potenciales de Pago por Derecho de Venta
[●] de [●] de 20[●]

En caso de que alguna de las Fechas Potenciales de Pago por Derecho de Venta señaladas anteriormente no sea un Día Hábil, la liquidación se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.

Para ejercer dicho derecho de venta, cada uno de los Tenedores deberá verificar que los Certificados Bursátiles que desea vender sean por lo menos equivalentes a un monto mínimo de [●] ([●] de Pesos 00/100 M.N.) [[●] ([●]) UDIs, equivalente a [●] ([●] de Pesos 00/100 M.N.)] [●] ([●] [●] 00/100, moneda del curso legal de [●]), para lo cual el precio será determinado conforme a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Valor Nominal} \times [\%]}{(1 + [\text{Tasa Interpolada}] + [\%])^{\text{Plazo Vencimiento}}}$$

En donde:

Plazo Vencimiento : Número de días naturales entre la Fechas Potenciales de Pago por Derecho de Venta y el vencimiento de los Certificados Bursátil de la Serie dividida entre 365

Tasa Interpolada : $TIE_{(1)}$ más Tasa Parcial.

$TIE_{(1)}$: Tasa publicada en el [Boletín Diario de Transacciones del Mercado de Futuros del MexDer <www.mexder.com.mx>, bajo la sección Swaps de TIE 28] correspondiente al plazo inmediato anterior al Plazo de Vencimiento.

$TIE_{(2)}$: Tasa publicada en el [Boletín Diario de Transacciones del Mercado de Futuros del MexDer <www.mexder.com.mx>, bajo la sección Swaps de TIE 28] correspondiente al plazo inmediato posterior al Plazo de Vencimiento.

Tasa Parcial :

$$(TIE_{(2)} - TIE_{(1)}) \times \text{Plazo Interpolación}$$

Plazo Interpolación :

$$\frac{(Plazo Vencimiento - Plazo de TIE_{(1)})}{(Plazo de TIE_{(2)} - Plazo de TIE_{(1)})}$$

En caso de que cualquier Tenedor decida vender parte o la totalidad de sus Certificados Bursátiles deberá dar aviso por escrito al Representante Común con por lo menos [7] (siete) Días Hábiles antes de la Fecha Potencial de Pago por Derecho de Venta. Los Tenedores únicamente podrán cancelar el ejercicio de su derecho de venta, sin responsabilidad alguna, en caso de que antes de la Fecha Potencial de Pago por Derecho de Venta el Emisor presente una mejor oferta.

El Representante Común será el responsable de realizar el cálculo a fin de determinar el precio que deberá pagar el Emisor a los Tenedores que ejerzan este derecho y dará a conocer por escrito a la CNBV y a la BMV a través del SEDI (o los medios que la BMV determine), con por lo menos [2] ([dos]) Días Hábiles de anticipación a la Fecha Potencial de Pago por Derecho de Venta correspondiente, el cálculo del monto que el Emisor deberá pagar a los Tenedores que hayan ejercido este derecho, así como el valor de las variables utilizadas para dicho cálculo. El Emisor recibirá en la cuenta de valores denominada en Pesos, abierta por el Emisor en Indeval para efecto de llevar a cabo los pagos correspondientes en caso de que alguno de los Tenedores ejerza su derecho de venta conforma a la presente Sección (la “Cuenta de Valores”) los Certificados Bursátiles objeto de la venta, y el Emisor llevará a cabo los actos necesarios para su cancelación. Para efecto de lo anterior, el Emisor en su carácter de Tenedor y/o los custodios correspondientes, según corresponda, deberán instruir a Indeval la transferencia de los Certificados Bursátiles objeto de la venta que se encuentren depositados en una cuenta de circulación en el Indeval, a la Cuenta de Valores referida. El Emisor notificará por escrito a Indeval la fecha en que se llevarán a cabo las operaciones de compraventa de Certificados Bursátiles a más tardar [●] ([●]) Día Hábil anterior a la fecha en que las mismas tengan verificativo. Además de lo anterior, el Emisor, a través del Representante Común, dará a conocer a la CNBV y a la BMV a través del SEDI (o los medios que la BMV determine), a más tardar [2] ([dos]) Día Hábiles anteriores a la Fecha Potencial de Pago por Derecho de Venta, el precio de adquisición y el número de Títulos objeto de la adquisición. El Emisor estará obligado a comprar la totalidad de los Certificados Bursátiles de los Tenedores que hayan decidido ejercer su derecho de venta, para lo cual pagará un precio único conforme a la fórmula arriba indicada.

Las obligaciones amparadas por aquellos Certificados Bursátiles que hubieren sido adquiridos por el Emisor conforme a lo establecido en el presente apartado se extinguirán por confusión de derechos y, en su caso, los mismos serán objeto de un proceso de cancelación de inscripción en el RNV que se tramitará ante la CNBV.

Indeval no expedirá constancia alguna que ampare el pago del precio de venta pagado a los Tenedores derivado del derecho de venta señalado en el presente apartado.]

**Ejemplo
Numérico del
Precio de
Ejercicio del
Derecho de
Venta:**

Para realizar el presente ejemplo numérico se consideró lo siguiente:

Valor Nominal	100
Valor Nominal x [●%]	90%
Tasa Interpolada + [●%]	0.00%
Vigencia de la Serie (días)	365
Fecha de Vencimiento	5-Mar-15
Número de Días Entre Fechas de Ejercicio de Derecho de Venta	183
Fecha de Ejercicio de Derecho de Venta	4-Sep-14
Plazo Vencimiento	0.498630137
Plazo de TIE(1) en años	0.25 (3 meses)
Plazo de TIE(2) en años	0.5 (6 meses)
TIE(1)	4.00%
TIE(2)	4.50%

$$1. \text{ Cálculo del Plazo Interpolación } \frac{(Plazo Vencimiento - Plazo de TIE_{(1)})}{(Plazo de TIE_{(2)} - Plazo de TIE_{(1)})} = \frac{(0.498630137 - 0.25)}{(0.5 - 0.25)} = 0.994520548$$

$$\text{Plazo Interpolación} = 0.994520548$$

$$2. \text{ Cálculo de la Tasa Parcial } (TIE_{(2)} - TIE_{(1)}) \times \text{Plazo Interpolación} = (4.5\% - 4\%) \times 0.994520548 = 0.00497260274$$

$$\text{Tasa Parcial} = 0.497260274\%$$

3. Cálculo del Precio de Ejercicio del Derecho de Venta

$$\frac{Valor Nominal \times [●\%]}{(1 + [Tasa Interpolada] + [●\%])^{Plazo Vencimiento}} = \frac{100 \times 90\%}{(1 + 4\% + 0.4972603\% + 0\%)^{0.498630137}} = 88.0473376527519$$

$$\text{Precio de Ejercicio del Derecho de Venta} = 88.05$$

		Fecha de Ejercicio de Derecho de Venta		
				1
		Plazo Vencimiento		0.4986
TIE(1)	TIE(2)	Plazo de TIE(1)	Plazo de TIE(2)	Precio
4.0%	4.5%	0.25	0.50	88.04733765

**Responsable
del Cómputo:**

El Agente de Cálculo será el responsable de la determinación de los rendimientos a pagarse, en su caso, en la Fecha Potencial de Pago de Cupón correspondiente y/o en la Fecha de Vencimiento. En caso de existir alguna diferencia entre el valor publicado en [●] y el valor calculado por el Agente de Cálculo, el valor que prevalecerá será el calculado por el Agente de Cálculo.

**Divulgación de
los**

El Representante Común será el responsable de la divulgación de los rendimientos a pagarse, en su caso, en la Fecha Potencial de Pago de Cupón correspondiente y/o en la Fecha de Vencimiento. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV, al Indeval (o a través de los medios

Rendimientos: que estas determinen) y a la BMV a través del SEDI (o los medios que la BMV determine), con por lo menos [2] ([dos]) Días Hábiles de anticipación a la Fecha Potencial de Pago de Cupón correspondiente y/o de la Fecha de Vencimiento, según corresponda, el importe de los rendimientos correspondientes a la Fecha Potencial de Pago de Cupón respectiva y/o la Fecha de Vencimiento, según corresponda, así como el Rendimiento Porcentual del Activo de Referencia.

Rendimiento Porcentual del Activo de Referencia: El valor, expresado en porcentaje, igual a:

$$\frac{\text{Nivel Final} - \text{Nivel Inicial}}{\text{Nivel Inicial}}$$

Peor Activo de Referencia: El Activo de Referencia que a la Fecha de Observación [●], presente el menor Rendimiento Porcentual del Activo de Referencia.

Nivel Inicial: Nivel de Cierre del Activo de Referencia en la Fecha de Ejercicio.

Nivel Final: Nivel de Cierre del Activo de Referencia en la Fecha de Valuación.

Nivel de Cierre: El precio de cierre del Activo de Referencia reportado en la página respectiva de [●].

Fechas de Observación(t): 1. [●] de [●] de 20[●].

2. [●] de [●] de 20[●].

3. [●] de [●] de 20[●].

4. [●] de [●] de 20[●].

5. [●] de [●] de 20[●].

[●]. [●] de [●] de 20[●] (cada una de las anteriores, la “Fecha de Observación [●]”).

Salvo se indique lo contrario, para alguna de las fechas anteriores, las mismas serán referidas a lo largo del presente Aviso, indistintamente en singular o plural, como “Fecha de Observación”.

Fechas Potenciales de Pago de Cupón: El Pago Potencial de Cupón a que, en su caso, tienen derecho a recibir los Tenedores de los Certificados Bursátiles, será pagadero en cualesquiera de las siguientes fechas, según resulte aplicable:

No. (t)	Fecha Potencial de Pago de Cupón(t)
1	[●] de [●] de 20[●]
2	[●] de [●] de 20[●]
3	[●] de [●] de 20[●]
4	[●] de [●] de 20[●]
5	[●] de [●] de 20[●]
[●]	[●] de [●] de 20[●]

En caso de que alguna de las fechas potenciales de pago de cupón señaladas anteriormente (las “Fechas Potenciales de Pago de Cupón”) no sea un Día Hábil, la liquidación se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.

Precio de Call(i,t): Para cada Activo de Referencia(i), será el siguiente porcentaje de su Precio de Ejercicio(i):

1. [●] %.

2. [●] %.

3. [●] %.

4. [●] %.

5. [●] %.

[●]. [●] %.

Precio de Mercado

Final(i): Nivel de Cierre del Activo de Referencia(i) en la Fecha de Valuación.

Tasa Cupón: [●] %

Pago Potencial de Cupón(t): Si, en cualquier Fecha de Observación(t) el Nivel de Cierre de todos los Activos de Referencia es igual o mayor que su correspondiente Precio de Call(i,t), el Tenedor recibirá por cada Certificado Bursátil en la Fecha Potencial de Pago de Cupón(t) correspondiente, una cantidad en efectivo equivalente a:

Cupón(t) = Valor Nominal por Certificado Bursátil x (Tasa Cupón x t)

t = 1, 2, 3 o n, según la Fecha Potencial de Pago de Cupón(t) de que se trate.

En caso contrario,

Cupón(t) = 0 (cero)

En caso de que el Nivel de Cierre de todos los Activos de Referencia en cualquier Fecha de Observación(t) sea menor que su Precio de Call(i,t), no se dará Pago Potencial de Cupón alguno.

Ejemplo Numérico de Rendimiento: Para realizar el presente ejemplo numérico se consideró lo siguiente:

Precio de Ejercicio (i), i = 1, 2, 3, 4 100.00
 Precio de Call (i,t), (t) and (i) , t = 1, 2, 3, 4 95%
 Tasa Cupón 4.5%
 Forma de Pago de Rendimiento a Vencimiento, en su caso 95% o 100%
 Pago por Amortización Anticipada 100%

Rendimiento Porcentual del Activo de Referencia en la Fecha de Observación(t) (t), t = 1, 2, 3, 4				En la Fecha Potencial de Pago de Cupón (1)	Amortización Total Anticipada	En la Fecha Potencial de Pago de Cupón (2)	Amortización Total Anticipada	En la Fecha Potencial de Pago de Cupón (3)	Amortización Total Anticipada	En la Fecha Potencial de Pago de Cupón (4)	En la Fecha de Vencimiento
Activo de Referencia (1)	Activo de Referencia (2)	Activo de Referencia (3)	Activo de Referencia (4)	Pago Potencial de Cupón, en % del Valor Nominal	Pago por Amortización Anticipada	Monto pagadero, en % del Valor Nominal	Pago por Amortización Anticipada	Monto pagadero, en % del Valor Nominal	Pago por Amortización Anticipada	Monto pagadero, en % del Valor Nominal	Monto Final, en % del Valor Nominal
-20%	-15%	-10%	-5%	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	95.00%
-19%	-14%	-9%	-4%	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	95.00%
-18%	-13%	-8%	-3%	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	95.00%
-17%	-12%	-7%	-2%	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	95.00%
-16%	-11%	-6%	-1%	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	95.00%
-15%	-10%	-5%	0%	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	95.00%
-14%	-9%	-4%	1%	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	95.00%
-13%	-8%	-3%	2%	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	95.00%
-12%	-7%	-2%	3%	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	95.00%
-11%	-6%	-1%	4%	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	95.00%
-10%	-5%	0%	5%	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	95.00%
-9%	-4%	1%	6%	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	95.00%
-8%	-3%	2%	7%	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	95.00%
-7%	-2%	3%	8%	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	95.00%
-6%	-1%	4%	9%	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	NA	0.0%	95.00%
-5%	0%	5%	10%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
-4%	1%	6%	11%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
-3%	2%	7%	12%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
-2%	3%	8%	13%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
-1%	4%	9%	14%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
0%	5%	10%	15%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
1%	6%	11%	16%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
2%	7%	12%	17%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
3%	8%	13%	18%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
4%	9%	14%	19%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
5%	10%	15%	20%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
6%	11%	16%	21%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
7%	12%	17%	22%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
8%	13%	18%	23%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
9%	14%	19%	24%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
10%	15%	20%	25%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
11%	16%	21%	26%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
12%	17%	22%	27%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
13%	18%	23%	28%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
14%	19%	24%	29%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
15%	20%	25%	30%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
16%	21%	26%	31%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
17%	22%	27%	32%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
18%	23%	28%	33%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
19%	24%	29%	34%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%
20%	25%	30%	35%	4.5%	100.0%	9.0%	100.0%	13.5%	100.0%	18.0%	100.00%

El presente ejemplo se presenta únicamente para efectos de referencia a fin de proveer una explicación gráfica de la forma en que se calculará el rendimiento de los Certificados Bursátiles bajo distintos escenarios y circunstancias de mercado, por lo que no representa una garantía o promesa de obtener los porcentajes o niveles establecidos en dicho ejemplo. La ganancia (en su caso) real que obtengan los Tenedores dependerá de las condiciones del mercado y del comportamiento de los Activos de Referencia durante la vigencia de los Certificados Bursátiles.

(f) Estructura 6 – Apollo Note con Derecho de Venta

Activo de Referencia:

El Activo de Referencia para efectos de la presente Serie será [●] y el precio de los Activos de Referencia que se utilice para el cálculo del rendimiento de los Certificados Bursátiles, será el precio de cierre que se cotice, en su caso, en [●]. La evolución gráfica, volatilidad histórica y [niveles] del Activo de Referencia, estará disponible en la página de Internet del Emisor en la siguiente dirección: <http://latam.sgamericas.com/sqfpmexico/>. [En caso de que el Activo de Referencia fuere un índice, adicionalmente se incluirá la información respecto a si ha tenido suspensiones relevantes y la necesidad, en su caso, de obtener una licencia de uso del mismo, de conformidad con lo señalado en las Disposiciones de Emisoras]. En el evento de que se dejare de publicar el Activo de Referencia señalado en el párrafo anterior, se utilizará el Activo de Referencia o método sustituto que el Agente de Cálculo determine en base a su mejor esfuerzo. **LOS INVERSIONISTAS, PREVIO A TOMAR UNA DECISIÓN DE INVERSIÓN, DEBERÁN CONSULTAR Y ANALIZAR DETENIDAMENTE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS ACTIVOS DE REFERENCIA CONTENIDA A LO LARGO DEL FOLLETO INFORMATIVO, EN PARTICULAR, LOS FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON LOS ACTIVOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN LA SECCIÓN 1.3(d) DEL FOLLETO INFORMATIVO.** Las páginas de Internet que aquí se mencionan no forman parte de este Aviso, y por esta razón no han sido revisadas por la CNBV.

Forma de Cálculo de Rendimiento:

En la Fecha de Vencimiento de la Serie, el Tenedor recibirá el rendimiento por Certificado Bursátil el cual será igual a:
 (i) Si el Rendimiento Porcentual del Activo de Referencia es mayor o igual a [●]: **Valor Nominal x (100% + (Participación x [●]));** o
 (ii) Si el Rendimiento Porcentual del Activo de Referencia es menor a [●]: **Valor Nominal x 100%.**

Responsable del Cómputo:

Los cálculos de rendimientos de los Certificados Bursátiles se efectuarán cerrándose a centésimas. El Agente de Cálculo será el responsable de la determinación de los rendimientos a pagarse en la Fecha de Pago de Rendimientos. En caso de existir alguna diferencia entre el valor publicado en [●] y el valor calculado por el Agente de Cálculo, el valor que prevalecerá será el calculado por el Agente de Cálculo.

Divulgación de los Rendimientos: El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV, al Indeval (o a través de los medios que estas determinen) y a la BMV a través del SEDI (o los medios que la BMV determine), con por lo menos [2] ([dos]) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de Rendimientos, el importe de los rendimientos correspondientes.

Participación: [●] %.

Rendimiento Porcentual del Activo de Referencia: El valor, expresado en porcentaje, igual a:

$$\frac{\text{Nivel Final} - \text{Nivel Inicial}}{\text{Nivel Inicial}}$$

Nivel Inicial: Nivel de Cierre del Activo de Referencia en la Fecha de Ejercicio.

Nivel Final: Nivel de Cierre del Activo de Referencia en la Fecha de Valuación.

Nivel de Cierre: El nivel de cierre del Activo de Referencia será aquel reportado por [●] en la página [●] de [●], en la siguiente dirección de Internet: [●].

Periodicidad en el Pago de Rendimientos: El rendimiento que, en su caso, generen los Certificados Bursátiles se liquidará junto con el principal de los Certificados Bursátiles precisamente en la Fecha de Vencimiento de la Serie (la “**Fecha de Pago de Rendimientos**”). En caso de que la Fecha de Pago de Rendimientos no sea un Día Hábil, el pago respectivo se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.

Ejemplo Numérico de Rendimiento: Para realizar el presente ejemplo numérico se consideró lo siguiente:

Participación: 100%

RENDIMIENTO PORCENTUAL DEL ACTIVO DE REFERENCIA	PARTICIPACIÓN	PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO
-40%	100%	100%
-30%	100%	100%
-20%	100%	100%
-10%	100%	100%
0%	100%	100%
10%	100%	106%
20%	100%	106%
30%	100%	106%
40%	100%	106%
50%	100%	106%
60%	100%	106%
70%	100%	106%
80%	100%	106%
90%	100%	106%
100%	100%	106%
110%	100%	106%
120%	100%	106%
130%	100%	106%

El presente ejemplo se presenta únicamente para efectos de referencia a fin de proveer una explicación gráfica de la forma en que se calculará el rendimiento de los Certificados Bursátiles, y no representa una garantía o promesa de obtener los porcentajes o niveles establecidos en dicho ejemplo. La ganancia (en su caso) real que obtengan los Tenedores dependerá de las condiciones del mercado y del comportamiento del Activo de Referencia durante la vigencia de los Certificados Bursátiles.

VI. DESCRIPCIÓN DEL GARANTE

6.1. Historia

El 4 de mayo de 1864, Napoleón III firmó el decreto de fundación de Société Générale. Fundado por un grupo de industriales y financieros impulsados por los ideales del progreso, la misión del banco siempre ha sido “fomentar el negocio y el desarrollo industrial”.

Desde sus comienzos, Société Générale ha trabajado para modernizar la economía, siguiendo el modelo de un banco universal a la vanguardia de la innovación financiera. Su red de sucursales creció rápidamente a lo largo del territorio francés, incrementándose de 32 a 1,500 sucursales entre 1870 y 1940. Durante el período entre las guerras, se convirtió en la institución de crédito líder en Francia en términos de depósitos.

Al mismo tiempo, Société Générale empezó a cimentar su alcance internacional a través del financiamiento de infraestructura esencial para el desarrollo económico de algunos países en América Latina, Europa y África. Esta expansión estuvo acompañada por el establecimiento de una red minorista internacional. En 1871, el banco abrió su sucursal de Londres. En la víspera de la Primera Guerra Mundial, Société Générale ya tenía presencia en 14 países, ya sea en forma directa o a través de una de sus subsidiarias, especialmente en Rusia. Esta red se expandió posteriormente al abrir sucursales en Nueva York, Buenos Aires, Abidjan y Dakar y a través de la adquisición de participaciones en instituciones financieras en Europa Central.

Société Générale fue nacionalizada por la ley del 2 de diciembre de 1945 y desempeñó un papel activo en el financiamiento de la reconstrucción del territorio francés. Floreció durante las décadas de prosperidad que siguieron a la guerra. El Banco contribuyó a la promulgación de las técnicas bancarias mediante el lanzamiento de productos innovadores para las compañías, incluyendo contratos para financiar arrendamientos y créditos descontables a mediano plazo, de los cuales es líder en el mercado.

Société Générale demostró su capacidad para adaptarse a su nuevo entorno aprovechando las reformas bancarias que siguieron a las leyes de Debré de 1966-1967. Mientras continuaba apoyando los negocios con los cuales se asoció, no perdía tiempo y enfocaba su negocio en los clientes individuales. De esta manera, respaldó el surgimiento de una sociedad de consumidores diversificando el crédito y los productos de ahorros que ofrecía a las familias.

En julio de 1987, Société Générale fue privatizado. Contaba con una Oferta Pública de Acciones (IPO, por sus siglas en inglés) exitosa y se ofrecieron acciones a los empleados del Grupo. En un entorno económico sometido a una transformación profunda, el Banco reafirmó su identidad y demostró su fortaleza. En Francia, expandió sus redes al fundar Fimatex (1995), que más tarde se convirtió en Boursorama, en la actualidad un banco en línea líder, y adquirir Crédit du Nord (1997). A nivel internacional, se estableció en Europa Central y Oriental (Komerční Banka en la República Checa y BRD en Rumania) y en Rusia (Rosbank). Cuenta con 148,000 empleados activos en 76 países y da soporte a más de 32 millones de clientes. Continúa su transformación adoptando una estrategia de crecimiento sustentable impulsada por sus valores centrales de profesionalismo, espíritu de equipo e innovación. Respaldo por 150 años de experiencia y un compromiso para desarrollar la economía real, el Grupo continúa ofreciendo satisfacción a sus clientes en el corazón de su negocio.

6.2. Perfil General

El Garante es una sociedad anónima (*société anonyme*) constituida y regulada de conformidad con la legislación de Francia, y es la sociedad controladora (*holding*) del Grupo Société Générale que se extiende a nivel internacional.

Las acciones de SG están listadas en la Bolsa de Valores de París (mercado de compensación diferida, grupo A de operación continua, código ISIN FR0000130809), y también son operadas en los Estados Unidos de América bajo un programa de ADRs (*American Depositary Receipts*).

Société Générale es uno de los grupos europeos más importantes de servicios financieros. Apoyándose en un modelo de diversificación de banco universal, el Grupo alía a la solidez financiera y estrategia de crecimiento duradero a fin de poner la ejecución de sus servicios de financiamiento al servicio de la economía y proyecto de su cliente. Con un afianzamiento sólido en Europa y una presencia en las regiones de fuerte potencial, los 148,000

colaboradores del Grupo sus sucursales, presentes en 76 países, acompañan¹ de clientes privados, grandes empresas con inversionistas institucionales, el mundo entero, ofreciendo una amplia gama de recomendaciones y soluciones financieras “customizadas” que se apoyan en tres vertientes técnicas complementarias:

- El Banco de menudeo en Francia bajo las insignias Soci t  G n rale, Cr dit du Nord y Boursorama que propone gamas completas de servicios financieros con una oferta multidisciplinaria para llegar a una enorme amplitud de innovaciones;
- La venta de menudeo a nivel internacional, con servicios financieros y seguros, con sus redes presentes en las zonas geogr ficas en fase de desarrollo y oficinas especializadas en sus mercados;
- El banco de financiamiento e inversi n, Banco Privado, gesti n de activos y especialidad en t tulos con sus pericias reconocidas y sus posiciones internacionales clave y soluciones integradas. Actualmente, las oficinas principales del Garante se encuentran ubicadas en: Tours Soci t  G n rale – 17, cours Valmy, 92972, La Defense Cedex, Par s, Francia.

6.3. Calificaciones Crediticias del Garante

A la fecha de este Reporte Anual, la calificaci n de largo plazo del Garante es de “AA(low)” por DBRS, “A2” por Moody’s, “A” por Fitch, y “A” por Standard & Poor’s. Las calificaciones del Garante, as  como el significado de las mismas, pueden ser consultadas gratuitamente en la siguiente direcci n: <http://www.investor.socgen.com>. **NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LA CALIFICACI N OTORGADA A SOCI T  G N RALE POR LA(S) AGENCIA(S) CALIFICADORA(S) NO CONSTITUYE UNA RECOMENDACI N DE INVERSI N, Y EN TODO CASO PUEDE ESTAR SUJETA A ACTUALIZACIONES EN CUALQUIER MOMENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS METODOLOG AS DE LA(S) AGENCIA(S) CALIFICADORA(S).**

6.4. Estrategia y Sectores de Negocios

El contexto econ mico result  ser dif cil en 2014, especialmente por la prolongaci n del estancamiento en la zona euro y una baja en las tasas de mayor de la anticipada, con un fondo de riesgo deflacionista. Contrast  la situaci n en el seno de los pa ses desarrollados, con un leve crecimiento en la zona euro y Jap n y un contexto m s favorable en los Estados Unidos y el Reino Unido. Los pa ses emergentes, por su parte, entraron en una fase de moderaci n de su ritmo de crecimiento, con situaciones variables seg n los pa ses.

En total ha quedado marcado el contexto macroecon mico mundial por incertidumbres en el contexto geopol tico en ciertas regiones, en particular con la crisis en Ucrania, los efectos de la baja del precio del petr leo y la volatilidad del mercado de cambios. Los Bancos centrales no obstante han tenido que seguir prestando su sost n a la econom a con pol ticas acomodantes, notablemente en la zona euro donde las tasas quedan hist ricamente bajas y donde el Banco Central anunci  su intenci n de comprometerse su balanza para sostener la econom a.

En el plano reglamentario, en el a o 2014 vio la entrada en vigor de la supervisi n bancaria  nica en el seno de la zona euro bajo la  gida del Banco Central Europeo (BCE), que abre la v a a una armonizaci n de los mercados bancarios. El ritmo y la profundidad del proceso de armonizaci n en el seno de la Uni n Bancaria, que por otra parte todav a queda por terminar de una manera precisa.

La aplicaci n de la supervisi n  nica dio lugar a una revisi n detallada de los activos que constituyen las balanzas de los establecimientos y a prueba de resistencia en el caso de la degradaci n significativa de su entorno. La publicaci n de sus resultados dio la oportunidad para la Soci t  G n rale de demostrar la solidez de su balance y la resiliencia de su modelo. Desde el 4 de noviembre de 2014, el Banco Central Europeo asegura directamente la supervisi n del Grupo Soci t  G n rale.

¹ Fuera la clientela de compa a de seguros del Grupo

El Grupo, en el transcurso del año ha dado muestra de una buena dinámica comercial sobre el conjunto de sus especialidades y ha anunciado su plan estratégico, que ofreció en el momento justo para reafirmar sus prioridades.

Dedicado a un importante plan de transformación, marcado por numerosos acontecimientos en los recientes meses y años (refuerzo de la balanza, mejoría del perfil de riesgo, recentrado de las actividades), el Grupo tiene como propósito mantener el ritmo de sus modificaciones. La ambición de Soci t  G n rale es convertirse en un Banco universal europeo de referencia, dotado con un modelo eficiente para acompa ar a sus clientes en su desarrollo.

En 150 a os de existencias, Soci t  G n rale ha construido un modelo s lido de Banco universal adaptado a las necesidades de sus 30 millones de clientes bancarios (empresas, instituciones y particulares). El Grupo ha recentrado sus especialidades en torno a tres pilares complementarios que se apoyan en posiciones robustas de mercado:

- Banco de menudeo en Francia;
- Banco de menudeo y Servicios Financieros Internacionales;
- Banco de Gran Clientela y Soluciones para Inversionistas.

El Grupo tiene el prop sito de continuar con su desarrollo manteniendo el equilibrio actual y su modelo en t rminos en presencia geogr fica (alrededor de 75 % de los ingresos proceden de los mercados maduros y el 25 % de los pagos emergentes en fuerte crecimiento) y con una cartera de actividades (alrededor de 60 % de los ingresos y de las operaciones actuales ponderadas dentro de las actividades del Banco de menudeo, alrededor de 20 % en las actividades de Banca privada, de gestiones de activos y financiero, y de asesor a, con limitaci n al 20% en las actividades de mercado). En las actividades del Banco de menudeo, el Grupo concentrar  su desarrollo en Europa y en  frica donde se beneficia de una presencia hist rica, de un profundo conocimiento en los mercados y de posiciones de primer plano. Por lo que se refiere a las actividades de la Gran Clientela y Soluciones para Inversionistas, el desarrollo rebasar  las fronteras de la zona EMEA (Europa, Medio Oriente,  frica) capitaliz ndose en Estados Unidos y en Asia sobre sus periscios en productos l der y su red a nivel internacional.

La primera prioridad estrat gica en el Grupo es la persecuci n del dinamismo comercial apoy ndose en la satisfacci n del cliente, en la calidad de los servicios, el valor agregado y la innovaci n. Este objetivo de excelencia atraviesa la empresa de abajo hacia arriba y de arriba hacia abajo y encuentra una aplicaci n en cada especialidad, cada segmento de clientela o zona geogr fica. En particular, persiguiendo el cambio de cultura introducido de 2010, y con la aceleraci n de la transformaci n de sus sistemas de inform tica, el Grupo ha estado reforzando su preparaci n en la transici n num rica.

Adem s el Grupo se esfuerza por mantener su camino de crecimiento invirtiendo en sus diversas especialidades y zonas m s din micas. M s all  de las especialidades como vectores de crecimiento, el desarrollo org nico ser  igualmente simulado por un aumento en las sinergias internas de ingreso, que se han estado realizando gracias a mayores ventas dentro del seno de cada vertiente pero tambi n entre sus pilares como son por ejemplo el desarrollo del modelo de Banco de Seguro, cooperaci n acrecentada entre el Banco Privado y las redes del Banco de menudeo, una cooperaci n sobre toda la cadena de servicios a los inversionistas, especialmente gracias a la integraci n de “Newedge”).

En un entorno que seguir  estableciendo sus mayores exigencias, tanto en el plano econ mico como reglamentario, el Grupo se esfuerza por imponer una administraci n rigurosa y disciplinada en los costos (persecuci n del programa de reducci n comprometida de los costos, supervisi n estrecha de los costos discrecionales y una mejor eficacia operacional), en los riesgos (mantenimiento de la calidad de la cartera de cr ditos, persecuci n de esfuerzos en el riesgo operacional, conformidad y cultura de riesgos, refuerzo del balance) con la adjudicaci n juiciosa de capital a fin de alcanzar un objetivo de ROE de 10 % para 2016.

El Banco de menudeo en Francia, que constituye uno de los tres pilares de la estrategia del Banco Universal del Grupo perseguir , en 2015, su estrategia llamada “Multimarca” que se apoya en la complementariedad de sus tres insignias:

- El Banco relaciones multidisciplinario de Soci t  G n rale que acompa a a una clientela muy diversificada de particulares, profesionales, empresas, colectividades locales y asociaciones;
- La red de Cr dito del Norte de desarrollo su modelo original de Banco de proximidad en una red de Bancos regionales ubicados lo m s cercano a sus clientes;
- Boursorama, el l der franc s del Banco en l nea, que se apoya en un modelo innovador y un posicionamiento tarifario atractivo.

La ambici n del Grupo dentro del Banco de menudeo en Francia es el Banco de referencia en materia de satisfacci n y de protecci n de sus clientes. As  el Grupo logra crear una fidelidad m xima, y persigue su conquista de nuevos clientes particulares, consolidando a la red su estatuto de actor de referencia ante la clientela de empresas.

Para tal efecto se apoyar  en estrategias diferenciales por segmento de cliente:

- En cuanto a los clientes particulares, que tienen necesidad de asesor a y acompa amiento de cada etapa de su vida comercial, con servicios competitivos, soluciones en tiempo real y m vil y as  se dar  la prioridad al desarrollo del modelo de un Banco de seguro, en diferenciaci n con la proposici n de valor a los clientes desplegando el nuevo modelo de Banco Privado, con inclusi n del desarrollo de Boursorama;
- Por lo que se refiere a los clientes profesionales y las empresas, el Grupo tratar  de anclar m s profundamente la relaci n de los clientes y reforzar su posici n de banquero principal continuando la atracci n de nuevos clientes con el desarrollo de sus capacidades como Banco de transacci n.

La vertiente del Banco de menudeo y Servicios Financieros Internacionales constituye el segundo pilar de la estrategia de Banco Universal del Grupo. Esta vertiente ha conocido una transformaci n profunda durante los  ltimos a os, con una concentraci n renovable de su cartera, un modelo de mayor optimizaci n y un perfil de riesgo reducido. El Grupo continuar  apoyando el desarrollo de las actividades de la red de Bancos a nivel internacional en un dispositivo geogr fico con un potencial de crecimiento, dentro de cuyo seno posee posiciones de l der dotadas con pericias reconocidas:

- En Europa Central y Oriental, el Grupo se beneficia de posiciones s lidas. En la Rep blica Checa, la ambici n del Grupo es mantener una posici n de primer nivel (3  grupo bancario) y su rentabilidad en el desarrollo que ofrece especialmente valores num ricos y sinergias. En Ruman a, donde se apoya como el 2  grupo bancario de ese pa s, el Grupo ha estado aplicando una estrategia de uni n con un dispositivo enteramente reorganizado;
- En Rusia, con sus tres insignias (Rosbank, DeltaCr dit Banque y Rusfinance Banque) que forma el 1  grupo bancario privado con capitales extranjeros. El Grupo seguir  adaptando su dispositivo al contexto macroeconómico, que siempre ha sido dif cil, manteniendo una pol tica de administraci n muy estricta en cuanto a activo / pasivo. Se aplicar n y se seguir n mejorando las estrategias de reducci n de riesgos. Soci t  G n rale adem s anunci  en 2014 el crecimiento de su participaci n en Rosbank que actualmente se sit a en un 99.49 %;
- En la regi n de  frica, Asia, la cuenta mediterr nea y Ultramar, el Grupo proyecta acelerar en particular su crecimiento en todos los segmentos de  frica, capitaliz ndose en su lugar situado entre los tres primeros bancarios de la zona. El Grupo anunci  el 4 de diciembre de 2014, la autorizaci n de los gobiernos y vigilancia para la apertura de la Soci t  G n rale en Togo (previsto para el segundo trimestre de 2015). En su totalidad, el Grupo, presente en 17 pa ses africanos, seguir  aprovech ndose de su posicionamiento  nico, que le permite ofrecer a sus clientes las ventajas de un Banco internacional, con la proximidad de un Banco local.

El Grupo se beneficia adem s de posiciones de l der dentro del seguro y servicios financieros a empresas. El Grupo buscar  continuar el desarrollo de numerosas sinergias a los diferentes pa ses de implantaci n, en diferentes actividades y en el conjunto de especialidades de un Banco universal.

En el aspecto de seguros, el Grupo tiene como prop sito acelerar el desarrollo del modelo del Banco de seguro en todos los mercados del Banco de menudeo en el segmento de seguro de vida, de previsi n y de seguro contra da os.

En las actividades de arrendamiento a largo plazo y de gestión de flotillas de automóviles, a través de su sucursal ALD Automotive, la ambición del Grupo es reforzar su posición de líder global confirmando su lugar de número uno, en cuanto a soluciones de financiamiento y servicios de gestión de flotillas de automóviles en Europa y como el número dos en todo el mundo.

Finalmente, en las actividades de financiamiento y equipos, el Grupo tiene como objetivo hacer crecer y aumentar su rentabilidad capitalizándose en su posición de líder ante socios de tipo “vendedores internacionales” en su presencia sólida en Alemania y en Escandinavia y en un potencia de sinergia suplementaria.

Para el futuro, la vertiente de Banco de menudeo y Servicios Financieros Internacionales será uno de los motores principales de crecimiento del Grupo, gracias al elevado potencial de sus mercados y la movilización de las sinergias entre las especialidades y productos del Grupo. Así tratará de perseguir su estrategia de desarrollo en ventas cruzadas entre las actividades de la vertiente y también con todo el conjunto de especialidades del Grupo: con las actividades del Banco Privado, con las plataformas regionales de Banco de Financiamiento y de Inversión, reforzando la presencia del Grupo ante clientelas de empresas en las actividades de arrendamiento y financiamiento de vehículos y a través del desarrollo de los servicios de Banco comercial (financiamientos de explotación, administración de efectivo, factoraje).

La vertiente de Banco de Gran Clientela y Soluciones para Inversionistas constituye el tercer pilar de la estrategia del Banco universal del Grupo. Después de haber reducido fuertemente su perfil de riesgo de 2007, el Grupo ha reforzado su modelo orientado a clientes y ahora se encuentra perfectamente bien posicionado para reforzar en sus partes de mercado en un entorno competitivo en mutación, donde ciertos actores están revisando su estrategia y reduciendo sus actividades. Ello ocurre particularmente en el aspecto de aprovecharse de la “desintermediación” creciente en Europa y del desarrollo de nuevos servicios de post del mercado.

En 2015 el Grupo continuará acompañando para dar mejor servicio en base a una clientela amplia y muy diversificada (empresas, instituciones financieras, administradores de activos, entidades de sector público, clientela patrimonial) proponiendo soluciones adaptadas a las necesidades del cliente y con un fuerte valor agregado. El Grupo se propone especialmente:

- Consolidar sus posiciones sobre todo en un primer nivel en las actividades de mercado desarrollando las actividades de flujo de derivados de acción, de productos estructurados y de distribución obligatoria;
- Conquistar nuevos clientes en Europa, reforzar su presencia ante instituciones financieras y ampliar su base de clientes acaudalados en Europa;
- Invertir en el financiamiento de recursos naturales y financiamiento estructurales, desarrollar soluciones de desintermediación para acompañar a esta tendencia, en Europa, especialmente a través del desarrollo de actividades primarias;
- Ocupar un puesto de vanguardia en la evolución de servicios post-mercado, apoyándose especialmente en la integración de Newedge, del cual ha tomado control exclusivo en 2014, mejorando así la plataforma de conservación y la administración de fondos y proponer nuevos servicios post-mercado con valor agregado;
- Desarrollar el Banco Privado y Lyxor en los países europeos. En 2014, el Grupo finalizó la cesión a DBS de sus actividades de Banco Privado en Asia. Operando a partir de un dispositivo re-centrado, el Banco Privado podrá acelerar su desarrollo en estos mercados claves y continuar su reforzamiento en cuanto a servicios propuestos a sus clientes en la zona EMEA (Europa Oriente Medio, África).

En un ambiente siempre inseguro, las especialidades del Grupo también persiguen sus esfuerzos de industrializando de sus procesos y optimización de sus gastos administrativos. En términos globales, el Grupo trata de llegar a un coeficiente de explotación de 62 % a finales de 2016 a través de importantes esfuerzos de transformación que se tratan de alcanzar en el transcurso de los próximos años.

Durante su reunión el 15 de enero de 2015, el Consejo de Administración de Soci t  G n rale decidi  proponer a la asamblea general disociar los cargos de Presidente y de Director General del Grupo, de proponer el nombramiento del Se or Lorenzo Bini Smaghi como Presidente y del Se or Fr d ric Oud a como Director General.

Apoy ndose en un nuevo dispositivo de gobernanza y fuertes  rganos internos de supervisi n con una cultura de riesgo compartida, el Grupo se esfuerza por continuar el dominio de sus costos de riesgo y mantener la calidad de su cartera de activos.

Benefici ndose de su modelo de Banco universal volteado hacia su cliente, con sus esfuerzos de transformaci n dirigida desde hace varios a os por una cultura de riesgo bien implantada y con una gobernanza renovada, el Grupo se sit a en perfecta posici n para aprovecharse de las oportunidades de crecimiento.

6.5. Administraci n

La administraci n de Soci t  G n rale est  a cargo de su consejo de administraci n. A la fecha de este Reporte Anual, el consejo de administraci n de SG est  integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE	CLASE DE CONSEJERO
Fr�d�ric Oudea (Presidente y Director General)	Patrimonial
Anthony Wyand	Patrimonial
Lorenzo Bini Smaghi	Independiente
Robert Castaigne	Independiente
Michel Cicurel	Independiente
Yann Delabri�re	Independiente
Jean-Martin Folz	Independiente
Kyra Hazou	Independiente
Jean-Bernard Levy	Independiente
Ana Maria Llopis Rivas	Independiente
Nathalie Rachou	Independiente
Alexandra Schaapveld	Independiente
France Houssaye	Designado por los trabajadores
B�atrice Lepagnol	Designado por los trabajadores

Es importante se alar, que el conjunto de los miembros que integran el consejo de administraci n de Soci t  G n rale es designado en una parte por la asamblea de accionistas, con el car cter de patrimoniales e independientes, y el resto es designado por los trabajadores, en t rminos de los Art culos L. 225-27 a L. 225-34 del C digo de Comercio de Francia y los estatutos sociales vigentes de SG.

Al ser SG una empresa p blica, tambi n cuenta con diversos comit s similares a los que dentro de la pr ctica de gobierno corporativo internacional son conocidos, tales como: Comit  de Auditor a, Control Interno y Riesgo, Comit  de Compensaciones y Comit  de Nominaciones y Gobierno Corporativo.

Asimismo, la administraci n tambi n est  encomendada al Director General y los distintos sub-directores generales de SG. Por otra parte, SG cuenta con un Comit  Ejecutivo responsable de la administraci n estrat gica del grupo de Soci t  G n rale, el cual es presidido por el Presidente del Consejo y Director General de SG y compuesto por un grupo selecto de directivos.

Finalmente, SG también cuenta con un comité de administración integrado por alrededor de cincuenta funcionarios ejecutivos del grupo, los cuales se reúnen para discutir la estrategia de Société Générale y el grupo, así como otros asuntos de interés general.

6.6. Legislación Aplicable al Garante

Sujeta a las disposiciones legislativas y regulatorias relacionadas con las instituciones de crédito, sobre todo los artículos del Código Monetario y Financiero (Code monétaire et financier) francés que se aplican a éstas, la Compañía está regulada por las leyes comerciales de Francia, en particular los artículos L, 210-1 et seq. del código comercial francés, así como sus estatutos en curso.

Société Générale es una institución de crédito autorizada para actuar como un banco. Como tal, puede llevar a cabo todas las transacciones bancarias. También puede llevar a cabo todos los servicios relacionados con inversiones o servicios asociados, de acuerdo con lo enlistado por los artículos L. 321-1 y L. 321-2 del Código Monetario y Financiero francés, con excepción de la operación de instalaciones de comercialización multilateral. En su capacidad como proveedor de servicios de inversión, Société Générale está sujeto a los reglamentos aplicables a los mismos. Principalmente debe cumplir con cierto número de normas de prudencia y está sujeto a los controles llevados a cabo por la Autoridad de Supervisión Prudencial y Resolución (Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution) de Francia. Su administración y todos los empleados están obligados por las normas que regulan la confidencialidad profesional, cuya violación es castigada por ley. Société Générale también actúa como un corredor de seguros.

6.7. Responsabilidad Social Corporativa

Société Générale conduce su desarrollo en materia de valores y principios enunciados en:

- La declaración universal de los derechos del hombre y sus compromisos complementarios (parte internacional relativo a los derechos civiles y políticos y el Pacto internacional relativo a los derechos económicos, sociales y culturales);
- Las convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo;
- La Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO;
- Los Principes Directores para las Empresas Multinacionales de la OCDE (Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos);

En un gesto voluntario, Société Générale desde 2000 se ha adherido a las siguientes iniciativas públicas o privadas:

- 2000: Miembros fundador del Grupo Wolfsberg;
- 2001: Participación en la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP-FI);
- 2003: Adición al Pacto Mundial de la ONU, que incita a las empresas a integrar a los principios relativos a los derechos del hombre, en las condiciones de trabajo y en la lucha contra la corrupción;
- 2004: Firma de la carta de la diversidad;
- 2007: Adopción de los principios del Ecuador;
- 2014: Soporte al Green Bond Principles cuyo objetivo es aquel de establecer un barco de referencia para los llamados green bonds (obligaciones verdes);
- 2014: Adición a los Principios para la Inversión Responsables (PRI) por Lyxor.

ESTRATEGIA

Société Générale tiene por ambición ser un actor de referencia dentro del seno del pelotón de vanguardia de los establecimientos financieros europeos en materia de responsabilidad social y ambiental (RSE).

Su política de responsabilidad consiste en aplicar sus compromisos y progresar en forma duradera de acuerdo con los cinco ejes estratégicos: el desarrollo de finanzas responsables, especialmente a través de la aplicación de los Principios Generales Ambientales y Sociales en todos los sectores; el despliegue de una oferta bancaria solidaria; el refuerzo de una administración de empleador responsable y con el ejemplo ubicado en la gestión de su impacto ambiental así como en sus adquisiciones; refuerzo de su papel en el seno de la sociedad civil.

ORGANIZACIÓN Y GOBERNANCIA

El sistema de administración de la RSE está integrado plenamente en la organización del Grupo y se apoya en múltiples dispositivos y órganos existentes a todos los niveles (dispositivo de gobernanza, de conformidad y de control interno, comités de riesgos, comités de nuevos productos, reglamentos interiores, código de conducta, carta de auditoría, código de la conducta fiscal, etc.).

El comité ejecutivo define las grandes orientaciones de la política RSE del Grupo y valida periódicamente los planos de acciones apoyándose en la producción de reportes que son emitidos por la Dirección de la RSE y del Desarrollo Duradero.

Las bases de las especialidades y las Direcciones funcionales del Grupo son responsables del despliegue de la estrategia de RSE, en función de sus especificidades. En el seno de cada entidad, se apoyan los responsables de RSE en una cantidad de sesenta “contribuidores de RSE” que tienen la tarea de participar en la elaboración de los planos de acciones y seguir su aplicación en la práctica.

La Dirección de la RSE y del Desarrollo Duradero, unida a la Dirección general, a través de la Secretaría General, tiene por misión definir el desarrollo desplegado por la RSE dentro del Grupo, animar a la comunidad de contribuidores y de coordinar sus acciones. Aporta su asistencia a las especialidades y facilita los intercambios y la generalización de las buenas prácticas.

A fin de evaluar los progresos de la gestión, se han definido los indicadores numéricos de RSE.

Cada año desde 2005, los datos correspondientes son recabados, consolidados y analizados con ayuda de un dispositivo de presentación de reportes a nivel mundial, “ad hoc”, en que participan más de 1200 personas. En 2014, con el deseo de mejorar aún más la calidad de sus indicadores de RSE y a fin de permitir una explotación más fácil de estos datos, el Grupo ha invertido en un nuevo instrumento de presentación de reportes de RSE, desarrollado en el conjunto del Grupo.

ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS

Una rúbrica dedicada con sitio de Internet del Grupo, reagrupa las informaciones relativas a la aplicación práctica de su estrategia de RSE. Permite a los colaboradores informarse sobre las posturas desplegadas en cuanto al desarrollo duradero en general y para el sector bancario en particular para así tomar nota de las acciones por Société Générale. Paralelamente y desde 2009, un sistema de Intranet permite al conjunto de colaboradores y directores del Grupo, informarse sobre las buenas prácticas de RSE y los acontecimientos.

Conferencias abiertas al conjunto de los colaboradores de la sede, son organizadas cada trimestre. Se ocupan tiempos compartidos entre la Dirección General del Banco y los actores y/o testigos de la vida económica y social que permiten informar sobre las acciones del Banco. En 2014, han tratado el financiamiento participativo, las finanzas responsables, la responsabilidad social del Grupo en términos de adquisiciones y los valores correspondientes a la construcción y la ciudad duradera, dentro de un mundo menos carburizado.

La semana del desarrollo duradero, también constituye la ocasión para el Grupo demostrar su implicación gracias a las iniciativas desarrolladas en el seno de las diferentes direcciones y sensibilizar a la vez a los colaboradores para tales valores. Por segundo año consecutivo, la entrega del premio de eficaz y ambiental interna ha sido la ocasión para valores de nuevo los proyectos a favor de la administración ambiental del Banco. Estos dispositivos

permiten a todas las entidades y sectores del Banco, participar en los esfuerzos de reducción en las emisiones de CO2.

Dentro del marco de los Trofeos Innov' Grupo (dedicados a la innovación), organizados cada año, Société Générale valora las iniciativas innovadoras de la RSE.

VII. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL GARANTE

Los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 del Garante, se incorporan por referencia a la información presentada a la CNBV y a la BMV, el 12 de Marzo de 2015. Dicha información puede ser consultada gratuitamente en la página de Internet de la BMV, en la siguiente dirección: www.bmv.com.mx o en la página del Emisor, en la siguiente dirección: <http://latam.sgamericas.com/sgfpmexico/>.

Para mayor información sobre Soci t  G n rale, los inversionistas podr n consultar adicionalmente el portal de Internet de Soci t  G n rale (www.societegenerale.com/en/tools/regulated-information) y el portal de Internet de la Autoridad Supervisora Prudencial (*Autorit  du Contr le Prudentiel*), en la siguiente direcci n: <http://www.acp.banque-france.fr>.

VIII. LA GARANTÍA

Para garantizar el pago completo cuando sea exigible (ya sea al vencimiento programado, anticipado o de cualquier otra forma) del principal y los intereses bajo los Certificados Bursátiles, así como cualesquier otras cantidades pagaderas por, o que resulten exigibles al Emisor bajo los Certificados Bursátiles, el Garante ha otorgado una garantía irrevocable e incondicional en favor de los Tenedores, en los términos del documento denominado “*Guarantee*” que se adjunta como **Anexo E** al Prospecto, acompañado de una traducción al idioma español debidamente certificada por perito traductor autorizado. En términos de la Garantía, el Representante Común mantendrá el ejemplar original de la Garantía y será el encargado de encausar y dar seguimiento a las reclamaciones y demandas hechas por los Tenedores al Garante en caso de incumplimiento de pago por el Emisor de las Obligaciones Garantizadas (como dicho término se define en la Garantía).

Según se describe en la Garantía, el Garante ha acordado para beneficio de los Tenedores el pago a la vista de las Obligaciones Garantizadas, para lo cual bastará la notificación de incumplimiento que por escrito presenten los Tenedores, a través del Representante Común, en los términos establecidos en la misma; *en el entendido que* el Garante no estará obligado a efectuar pago alguno a persona distinta del Representante Común.

Todos los pagos que se realicen bajo la Garantía se harán en la divisa en la que los Certificados Bursátiles se encuentren denominados, en el lugar indicado en la Garantía, y sin deducción, retención o compensación alguna. La Garantía estará vigente hasta la fecha en que todos Certificados Bursátiles se hubieran pagado en su totalidad.

Las obligaciones que derivan de la Garantía constituyen obligaciones directas y quirografarias a cargo del Garante y, por tanto, califican *pari passu* (en cuanto a prelación para su pago) con el resto de las obligaciones directas y quirografarias del Garante. Las Obligaciones Garantizadas (según dicho término se define en la Garantía) son pagaderas a la vista conforme al procedimiento establecido en el apartado 1 de la Garantía y de conformidad con las disposiciones legales aplicables en Francia.

La Garantía estará sujeta a, y será interpretada de conformidad con las leyes sustantivas y procesales de Francia. El Garante, por la firma de la Garantía, y el Representante Común y cada uno de los Tenedores, por su aceptación de la Garantía en los términos ahí descritos, convienen irrevocable e incondicionalmente en que cualquier disputa, reclamación o demanda que surja derivada de, o en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de la Garantía se someterá a la jurisdicción exclusiva de las cortes de Francia.

Finalmente y de acuerdo con certificaciones emitidas por funcionarios del Garante, el representante legal del Garante que firmó la Garantía tiene el poder y facultades suficientes para obligar al Garante en los términos de la Garantía y otorgar la misma en su nombre y representación.

IX. PERSONAS RESPONSABLES

12 de Marzo de 2015

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Emisor contenida en el presente Reporte Anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Luis Sainz Carrillo
Gerente General
SGFP México, S. de R.L. de C.V.



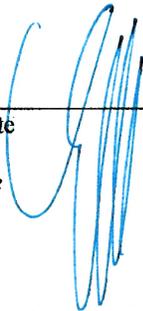
Anthony Tusi
Gerente de Finanzas
SGFP México, S. de R.L. de C.V.



Rosa Martire
Gerente Jurídico
SGFP México, S. de R.L. de C.V.

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada, en su carácter de garante de la Emisión, preparó la información relativa al Garante contenida en el presente Reporte Anual, la cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente su situación económica y financiera. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

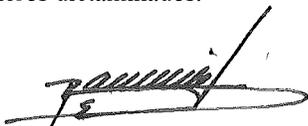
Emmanuel Valette
Apoderado
Société Générale

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a vertical stroke, positioned to the right of the printed name.

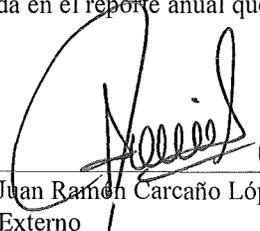
Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros anuales de SGFP México, S. de R.L. de C.V. (la "Emisora") al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012, y por los años que terminaron en esas fechas que contiene el presente Reporte Anual, fueron dictaminados con fecha 4 de marzo de 2015 y 26 de marzo de 2014, respectivamente, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y, basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados para realizar, y no realizamos, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros dictaminados.



C. P. C. Rony García Dorantes
Representante legal
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



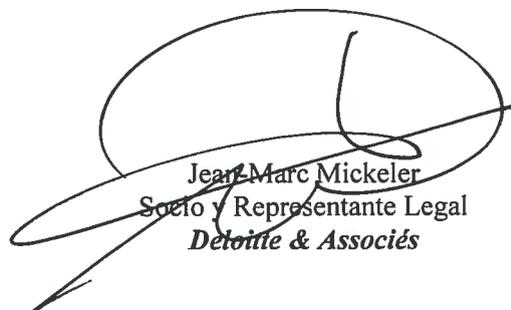
C. P. C. Juan Ramón Carcaño López
Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

Auditor Externo del Garante

Los suscritos, auditores conjuntos del Garante, en este acto confirmamos que (a) de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Francia, hemos auditado los estados financieros consolidados del Garante al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, según se establece en nuestro reporte de fecha 4 de marzo de 2015 (el “**Reporte de Auditoría**”), mismos que han sido incorporados por referencia en el presente Reporte Anual, cuya traducción al español ha sido certificada por perito traductor, (b) estamos de acuerdo con la incorporación por referencia del Reporte de Auditoría en este Reporte Anual; y (c) hemos llevado a cabo los procedimientos descritos en el Estándar Internacional de Auditoría ISA 720 “Otra Información en Documentos que Contengan Estados Financieros Auditados” con respecto a cualquier otra información financiera relativa al Garante incluida en las secciones “Descripción del Garante” e “Información Financiera del Garante” de este Reporte Anual.



Isabelle Santenac
Socio y Representante Legal
Ernst & Young et Autres



Jean-Marc Mickeler
Socio y Representante Legal
Deloitte & Associés

La presente leyenda se incluye exclusivamente con respecto a los estados financieros consolidados del Garante correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, que han sido auditados conjuntamente por *Ernst & Young et Autres* y *Deloitte & Associés* en Francia.

Nuestro consentimiento para la incorporación por referencia de nuestro reporte en este Reporte Anual no deberá ser interpretado como la reexpedición de dicho reporte.

Hacemos notar que no hemos realizado auditoría o revisión alguna a los estados financieros de Société Générale con respecto a periodos posteriores al terminado el 31 de diciembre de 2014.

X. ANEXOS

Anexo A Estados Financieros Auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012, e Informe del Comisario

Anexo B Estados Financieros Auditados del Garante correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012

Los Anexos son parte integral del presente Reporte Anual.

**Anexo A ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DEL EMISOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, 2013 Y 2012, E
INFORME DEL COMISARIO**

SGFP México, S. de R.L. de C.V.
(Subsidiaria de Soci t  G n rale)

Estados financieros por los a os que
terminaron al 31 de diciembre de 2014 y
2013, e Informe de los auditores
independientes del 4 de marzo de 2015

SGFP México, S. de R.L. de C.V.
(Subsidiaria de Société Générale)

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Estados de posición financiera	3
Estados de resultado integral	4
Estados de cambios en el capital contable	5
Estados de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7

Informe de los auditores independientes al Consejo de Gerentes y Socios de SGFP México, S. de R.L. de C.V.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de SGFP México, S. de R.L. de C.V. (la "Entidad"), los cuales comprenden los estados de posición financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Entidad en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como del control interno que la Administración de la Entidad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración de la Entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SGFP México, S. de R.L. de C.V. al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Juan Ramón Carcaño López

4 de marzo de 2015

SGFP México, S. de R.L. de C.V.
(Subsidiaria de Société Générale)

Estados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(En pesos mexicanos)

Activos	Notas	2014	2013
Activo circulante:			
Efectivo	5	\$ 15,262,851	\$ 15,524,643
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	6	1,771,187	1,301,992
Impuestos a favor	12	3,119,071	1,546,847
Otros activos		<u>66,370</u>	<u>37,500</u>
Total de activo circulante		20,219,479	18,410,982
Activo a largo plazo:			
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	6	<u>2,231,635,558</u>	<u>1,870,844,592</u>
Total de activos		<u>\$ 2,251,855,037</u>	<u>\$ 1,889,255,574</u>
Pasivo y capital contable			
Pasivo circulante:			
Acreedores diversos	9	\$ 1,772,207	\$ 193,247
Pasivo a largo plazo:			
Deuda a largo plazo	7 y 8	<u>2,231,635,558</u>	<u>1,870,844,592</u>
Total de pasivo		2,233,407,765	1,871,037,839
Capital contable			
Capital contable:			
Capital social	11	17,650,000	17,650,000
Reserva legal	11	28,388	19,747
Utilidades acumuladas		<u>768,884</u>	<u>547,988</u>
Total de capital contable		<u>18,447,272</u>	<u>18,217,735</u>
Total de pasivo y capital contable		<u>\$ 2,251,855,037</u>	<u>\$ 1,889,255,574</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

SGFP México, S. de R.L. de C.V.
(Subsidiaria de Société Générale)

Estados de resultado integral

Por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(En pesos mexicanos)

	Notas	2014	2013
Ingresos por servicios	10	\$ 4,590,725	\$ 3,456,369
Ingresos por intereses		36,418,551	32,747,525
Utilidad por valuación de instrumentos financieros		40,188,449	85,001,769
Gastos por intereses		<u>(36,418,551)</u>	<u>(32,747,525)</u>
		44,779,174	88,458,138
Pérdida por valuación de instrumentos financieros		(40,188,449)	(85,001,769)
Gastos de administración - Principalmente honorarios		(4,840,355)	(3,566,793)
Otros (gastos) ingresos, netos		<u>(160,904)</u>	<u>476,984</u>
		(45,189,708)	(88,091,578)
Resultado de operación		(410,534)	366,560
Fluctuación cambiaria, neta		651,436	(147,709)
Comisiones		<u>(11,365)</u>	<u>(46,033)</u>
		640,071	(193,742)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad		229,537	172,818
Impuestos a la utilidad	12	<u>-</u>	<u>-</u>
Utilidad integral neta		<u>\$ 229,537</u>	<u>\$ 172,818</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

SGFP México, S. de R.L. de C.V.
(Subsidiaria de Société Générale)

Estados de cambios en el capital contable

Por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2014 y 2013
 (En pesos mexicanos)

	<u>Capital aportado</u>	<u>Resultados acumulados</u>		<u>Total capital contable</u>
	<u>Capital social</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Utilidades acumuladas</u>	
Saldos al 1 de enero de 2013	\$ 17,650,000	\$ 6,402	\$ 388,515	\$ 18,044,917
Movimientos inherentes a los accionistas-				
Traspaso del resultado neto del ejercicio anterior	-	13,345	(13,345)	-
Total	-	13,345	(13,345)	-
Utilidad integral neta	-	-	172,818	172,818
Total	-	-	172,818	172,818
Saldos al 31 de diciembre de 2013	17,650,000	19,747	547,988	18,217,735
Movimientos inherentes a los accionistas-				
Traspaso del resultado neto del ejercicio anterior	-	8,641	(8,641)	-
Total	-	8,641	(8,641)	-
Utilidad integral neta	-	-	229,537	229,537
Total	-	-	229,537	229,537
Saldos al 31 de diciembre de 2014	<u>\$ 17,650,000</u>	<u>\$ 28,388</u>	<u>\$ 768,884</u>	<u>\$ 18,447,272</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

SGFP México, S. de R.L. de C.V.
(Subsidiaria de Société Générale)

Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(En pesos mexicanos)

	2014	2013
Flujos de efectivo de actividades de operación		
Utilidad antes de impuestos de la utilidad	\$ 229,537	\$ 172,818
Ajustes por:		
Efecto por cambios en el valor del efectivo	<u>(651,436)</u>	<u>147,709</u>
	(421,899)	320,527
Cambios en:		
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	(469,195)	1,969,931
Impuestos a favor	(1,572,224)	(683,396)
Otros activos	(28,870)	(37,500)
Cuentas por cobrar a partes relacionadas a largo plazo	(360,790,966)	(675,309,391)
Acreedores diversos	1,578,960	(597,850)
Deuda a largo plazo	<u>360,790,966</u>	<u>675,309,391</u>
Flujo neto de efectivo (utilizado) generado en actividades de operación	<u>(913,228)</u>	<u>971,712</u>
(Disminución) aumento neto de efectivo	(913,228)	971,712
Efectos de las variaciones del tipo de cambio en el balance de efectivo en moneda extranjera	651,436	(147,709)
Efectivo al principio del año	<u>15,524,643</u>	<u>14,700,640</u>
Efectivo al final del año	<u>\$ 15,262,851</u>	<u>\$ 15,524,643</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

SGFP México, S. de R.L. de C.V.
(Subsidiaria de Société Générale)

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(En pesos mexicanos)

1. Actividades

SGFP México S. de R.L. de C.V. (la “Entidad”) es una compañía subsidiaria de Société Générale, quien posee el 99.99999% de las acciones representativas de su capital social pagado y de Société Générale de Participations (subsidiaria de “Société Générale”), quien posee el 0.00001%, la cual fue constituida el 8 de julio de 2011. El domicilio de la Entidad es Paseo de la Reforma No. 265, piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal. Su actividad principal es emitir, suscribir, aceptar, endosar y avalar títulos de crédito, valores, títulos valor y otros documentos y obligaciones que permita la Ley General de Sociedades Mercantiles (la “Ley”), con la intervención de las personas o instituciones nacionales o extranjeras que en cada caso sean requeridas de acuerdo a la Ley, así como adquirir títulos de crédito o valores emitidos por entidades nacionales o extranjeras, así como emitir, ofrecer y colocar toda clase de valores y títulos de crédito mediante oferta pública o privada en México o en el extranjero, previa autorización de las autoridades competentes, incluyendo bolsas de valores o sistemas de cotización extranjeros.

La Entidad es una sociedad de propósito específico constituida por Société Générale y otras filiales de la misma con el objeto de establecer en México un mecanismo para la emisión y colocación de Certificados Bursátiles, que permita participar a la Entidad y a Société Générale de forma competitiva y versátil dentro del mercado de valores mexicano.

En virtud de que la Entidad no tiene empleados, únicamente tiene un Representante Legal, todos los servicios de carácter administrativo, tecnológico, infraestructura, asesoría y en general servicios profesionales le son proporcionados por Société Générale (Francia) (Compañía Tenedora). Con base en el contrato de prestación de servicios Société Générale es responsable de las obligaciones de carácter laboral por riesgos profesionales o de cualquier otra naturaleza, liberando a la Entidad de cualquier responsabilidad laboral en lo presente o futuro a cualquiera de sus funcionarios; por lo tanto la Entidad no tiene obligaciones de carácter laboral.

Eventos significativos 2014

- a) *Recompra de certificados bursátiles SGMEX12:* Con fecha 21 de noviembre de 2014 se llevó a cabo la recompra del 100% de los títulos en circulación en relación al Programa de certificados bursátiles de corto y largo plazo, identificada con clave de pizarra SGMEX12, emisión realizada el 27 de junio de 2012 y con fecha de vencimiento 14 de julio de 2020. Por esta operación la Administración de la Entidad reconoció una utilidad en el estado de resultados en el rubro de “Utilidad por valuación de instrumentos financieros” un efecto de \$24,331,239.
- b) *Colocación de certificados bursátiles*
 - i. De conformidad con el Oficio Número 153/107562/2014, de fecha 31 de octubre de 2014, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la “Comisión”) autorizó a la Entidad la difusión del suplemento informativo del prospecto de colocación y del aviso de oferta pública relativos a la emisión de certificados bursátiles, bajo al amparo del Programa de certificados bursátiles de corto y largo plazo cuya inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores fue autorizada mediante Oficio 153/8143/2012 del 26 de abril de 2012. Con base a la autorización antes mencionada, con fecha 21 de noviembre de 2014 la Entidad llevó a cabo la colocación mediante oferta pública de 1,000,000 de certificados bursátiles con valor nominal de \$100 cada uno ascendiendo a un total de \$100,000,000.

- ii. De conformidad con el Oficio Número 153/107562/2014, de fecha 31 de octubre de 2014, la Comisión autorizó a la Entidad la difusión del suplemento informativo del prospecto de colocación y del aviso de oferta pública relativos a la emisión de certificados bursátiles, bajo al amparo del Programa de certificados bursátiles de corto y largo plazo, cuya inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores fué autorizada mediante Oficio 153/8143/2012 del 26 de abril de 2012. Con base a la autorización antes mencionada, con fecha 21 de noviembre de 2014 la Entidad llevó a cabo la colocación mediante oferta pública de 8,051,812 certificados bursátiles con valor nominal de \$100 cada uno ascendiendo a un total de \$805,181,200.
- iii. De conformidad con el Oficio Número 153/106706/2014, de fecha 20 de mayo de 2014, la Comisión autorizó a la Entidad la difusión del suplemento informativo del prospecto de colocación y del aviso de oferta pública relativos a la emisión de certificados bursátiles, bajo al amparo del Programa de certificados bursátiles de corto y largo plazo, cuya inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores, fue autorizada mediante Oficio 153/31758/2011 de fecha 16 de diciembre de 2011. Con base a la autorización antes mencionada con fecha 22 de mayo la Entidad llevó a cabo la colocación mediante oferta pública de 100,000 certificados bursátiles con valor nominal de 100 dólares americanos (“USD”) cada uno ascendiendo a un total de 10,000,000 USD, cuya tasa de referencia será la London Inter Bank Offered Rate (“LIBOR”) aplicable para depósitos en Dólares a plazo de 3 meses.

Eventos significativos 2013

- i. De conformidad con el Oficio Número 153/6782/2013, de fecha 20 de mayo de 2013, la Comisión autorizó a la Entidad la difusión del suplemento informativo del prospecto de colocación y del aviso de oferta pública relativos a la emisión de certificados bursátiles, al amparo del Programa de certificados bursátiles de corto y largo plazo, cuya inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores, fue autorizada mediante Oficio 153/31758/2011 de fecha 16 de diciembre de 2011. Con base a la autorización antes mencionada, la Entidad llevó a cabo la colocación, mediante oferta pública, de 250,000 certificados bursátiles con valor nominal de USD 100 cada uno ascendiendo a un total de USD 25,000,000, cuya tasa de interés bruto anual es de 3.10%.
- ii. De conformidad con el Oficio Número 153/6765/2013, de fecha 13 de mayo de 2013, la Comisión autorizó a la Entidad la difusión del suplemento informativo del prospecto de colocación y del aviso de oferta pública relativos a la emisión de certificados bursátiles, al amparo del Programa cuya inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores, fue autorizada mediante Oficio 153/31758/2011 de fecha 16 de diciembre de 2011. Con base a la autorización antes mencionada, la Entidad llevó a cabo la colocación, mediante oferta pública, de 200,000 certificados bursátiles con valor nominal de USD 100 cada uno ascendiendo a un total de USD 20,000,000, cuya tasa de referencia será la London Inter Bank Offered Rate (“LIBOR”) aplicable para depósitos en Dólares a plazo de 3 meses.

2. Bases de presentación

- a. ***Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRSs o IAS por sus siglas en inglés) y nuevas interpretaciones que son obligatorias a partir de 2014***

En el año en curso, la Entidad aplicó una serie de nuevas y modificadas IFRSs emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) las cuales son obligatorias y entran en vigor a partir de los ejercicios que inicien en o después del 1 de enero de 2014.

Modificaciones a la IAS 32 *Compensación de activos y pasivos Financieros*

La Entidad aplicó las modificaciones a la IAS 32 *Compensación de activos y pasivos Financieros* por primera vez en el año actual. Las modificaciones a IAS 32 aclaran los requerimientos relacionados con la compensación de activos y pasivos financieros. Específicamente, las modificaciones aclaran el significado de “actualmente tiene el derecho legal efectivo de compensación” y “realización y liquidación simultánea”.

Las modificaciones fueron aplicadas retroactivamente. Dado que la Entidad no tiene ningún acuerdo de compensación, la aplicación de las modificaciones no tuvo ningún efecto significativo en las revelaciones o en los saldos reconocidos en los estados financieros.

Mejoras Anuales a las IFRSs Ciclo 2010-2012

Las Mejoras Anuales a las IFRSs Ciclo 2010-2012 incluyen modificaciones a varias IFRSs, como se resume adelante.

Con las modificaciones a la IFRS 2 (i) cambian las definiciones de “condiciones de adquisición de derechos” (“vesting condition”, por su nombre en inglés) y “condiciones de mercado”; y (ii) se agregan definiciones para “condiciones de desempeño” y “condiciones de servicio” que anteriormente estaban incluidas en la definición de “vesting condition”. Las modificaciones a la IFRS 2 están vigentes para pagos basados en acciones cuya fecha en que se otorga es el 1 de julio de 2014 o posterior.

Las modificaciones a la IFRS 3 aclara que la consideración contingente clasificada como un activo o un pasivo debe medirse a valor razonable a cada fecha de reporte, independientemente de si la consideración contingente es un instrumento financiero dentro del alcance de la IFRS 9 o IAS 39, o un activo o pasivo no financiero. Los cambios en el valor razonable (distintos a los ajustes del periodo de medición) deben reconocerse en resultados. Las modificaciones a la IFRS 3 son aplicables para las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición sea el 1 de julio de 2014 o posterior.

La Administración de la Entidad no estima que la aplicación de estas modificaciones tendrán efectos importantes en los estados financieros de la Entidad.

Mejoras Anuales a las IFRSs Ciclo 2011-2013

Las Mejoras Anuales a las IFRSs Ciclo 2011-2013 incluyen modificaciones a varias IFRSs, como se resume adelante.

Las modificaciones a la IFRS 1 aclaran el significado de “IFRSs efectivas” con lo cual a los adoptantes por primera vez se les permite aplicar una nueva IFRS que aún no sea obligatoria, si esa IFRS permite la aplicación anticipada.

Las modificaciones a la IFRS 3 aclaran que la norma no aplica a la contabilización de la constitución de todos los tipos de acuerdos conjuntos en los estados financieros del mismo acuerdo conjunto.

Las modificaciones a la IFRS 13 aclaran que el alcance de la excepción de portafolio para valorar el valor razonable de un grupo de activos y pasivos financieros en una base neta incluye todos los contratos que se encuentran dentro del alcance, y que son contabilizados de conformidad con IAS 39 o IAS 9, aun cuando los contratos no cumplan con la definición de activo o pasivo financiero de la IAS 32.

La administración de la Entidad no estima que la aplicación de estas modificaciones tendrá efectos importantes en los estados financieros de la Entidad.

Modificaciones a IAS 39 Renovación de Derivados y Continuación de Contabilidad de Coberturas

La Entidad aplicó las modificaciones a la IAS 39 Renovación de Derivados y Continuación de Contabilidad de Coberturas por primera vez en el año actual. Las modificaciones a la IAS 39 relevan de la obligación de suspender la contabilidad de coberturas cuando el derivado designado como instrumento de cobertura sea renovado en determinadas circunstancias. Las modificaciones también aclaran que cualquier cambio en el valor razonable del derivado designado como instrumento de cobertura derivado de la renovación debe ser incluido en la evaluación y medición de efectividad de la cobertura.

Las modificaciones han sido aplicadas retroactivamente. Debido a que la Entidad no tiene ningún derivado sujeto a renovación, la aplicación de estas modificaciones no tuvieron impacto en las revelaciones o en los montos reconocidos en los estados financieros.

b. IFRS nuevas y modificadas emitidas pero no vigentes

La Entidad no ha aplicado las siguientes IFRS nuevas y modificadas que han sido emitidas pero aún no están vigentes:

IFRS 9,	<i>Instrumentos Financieros</i> ²
IFRS 15	<i>Ingresos por Contratos con Clientes</i> ¹

¹ Entrada en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017, se permite su aplicación anticipada

² Entrada en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, se permite su aplicación anticipada.

IFRS 9, Instrumentos Financieros

La IFRS 9 emitida en noviembre de 2009 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La IFRS 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para su baja, y en noviembre de 2013 para incluir nuevos requerimientos generales para contabilidad de coberturas. Otras modificaciones a la IFRS 9 fueron emitidas en julio de 2014 principalmente para incluir a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas para los requerimientos de clasificación y medición al introducir la categoría de medición de ‘valor razonable a través de otros resultados integrales’ (“FVTOCI”, por sus siglas en inglés) para algunos instrumentos simples de deuda.

Los principales requerimientos de la IFRS 9 se describen a continuación:

- La IFRS 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que estén dentro del alcance de IAS 39, *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* sean medidos posteriormente a costo amortizado o a valor razonable. Específicamente, las inversiones de deuda en un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que tengan flujos de efectivo contractuales que sean exclusivamente pagos de capital e intereses sobre el capital en circulación generalmente se miden a costo amortizado al final de los periodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo es alcanzado mediante la cobranza de los flujos de efectivo y la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales para los activos financieros que dan origen a fechas específicas para pagos únicamente de principal e intereses del monto principal, son medidos a FVTOCI. Todas las demás inversiones de deuda y de capital se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Adicionalmente, bajo IFRS 9, las compañías pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación) en otros resultados integrales, con ingresos por dividendos generalmente reconocidos en la (pérdida) utilidad neta del año.

- En cuanto a los pasivos financieros designados a valor razonable a través de resultados, la IFRS 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo sea presentado en otros resultados integrales, salvo que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo que sea reconocido en otros resultados integrales creara o incrementara una discrepancia contable en el estado de resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente, conforme a IAS 39, el monto completo del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como a valor razonable a través de resultados se presentaba en el estado de resultados.
- En relación con el deterioro de activos financieros, la IFRS 9 requiere sea utilizado el modelo de pérdidas crediticias esperadas, en lugar de las pérdidas crediticias incurridas como lo indica la IAS 39. El modelo de pérdidas crediticias incurridas requiere que la entidad reconozca en cada periodo de reporte las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario esperar a que ocurra una afectación en la capacidad crediticia para reconocer la pérdida.
- Los requerimientos de contabilidad de cobertura tiene tres mecanismos de contabilidad de coberturas disponibles actualmente en la IAS 39. Conforme a la IFRS 9, se ha introducido una mayor flexibilidad para los tipos de instrumentos para calificar en contabilidad de coberturas, específicamente ampliando los tipos de instrumentos que califican y los tipos de los componentes de riesgo de partidas no financieras que son elegibles para contabilidad de cobertura. Adicionalmente, las pruebas de efectividad han sido revisadas y remplazadas con el concepto de ‘relación económica’. En adelante no será requerida la evaluación retrospectiva de la efectividad, y se han introducido requerimientos de revelaciones mejoradas para la administración de riesgos de la entidad.

La Administración de la Entidad anticipa que la aplicación de la IFRS 9 pueda tener un impacto importante en los montos reportados con respecto a los activos y pasivos financieros de la Entidad. Sin embargo, no es práctico proporcionar un estimado razonable de dicho efecto hasta que se haya completado una revisión detallada.

IFRS 15 Ingresos de Contratos con Clientes

En mayo de 2014 se emitió la IFRS 15 que establece un solo modelo integral para ser utilizado por las entidades en la contabilización de ingresos provenientes de contratos con clientes. Cuando entre en vigor la IFRS 15 remplazará las guías de reconocimiento de ingreso actuales incluidas en la IAS 18 Ingresos, IAS 11 Contratos de Construcción, así como sus interpretaciones.

El principio básico de la IFRS 15 es que una entidad debe reconocer los ingresos que representen la transferencia prometida de bienes o servicios a los clientes por los montos que reflejen las contraprestaciones que la entidad espera recibir a cambio de dichos bienes o servicios. Específicamente, la norma introduce un enfoque de cinco pasos para reconocer los ingresos:

- Paso 1: Identificación del contrato o contratos con el cliente
- Paso 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato;
- Paso 3: Determinar el precio de la transacción;
- Paso 4: Asignar el precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato;
- Paso 5: Reconocer el ingreso cuando la entidad satisfaga la obligación de desempeño.

Conforme a IFRS 15, una entidad reconoce el ingreso cuando se satisface la obligación es decir, cuando el ‘control’ de los bienes o los servicios subyacentes de la obligación de desempeño ha sido transferido al cliente. Asimismo se han incluido guías en la IFRS 15 para hacer frente a situaciones específicas. Además, se incrementa la cantidad de revelaciones requeridas.

La administración de la Entidad estima que la aplicación de la IFRS 15 en el futuro podría tener algún efecto importante en los montos reportados y revelaciones hechas en los estados financieros de la Entidad. Sin embargo, no es práctico proporcionar un estimado razonable de dicho efecto hasta que la Entidad haya realizado una revisión detallada.

c. **Bases de medición** - Los estados financieros de la Entidad han sido preparados sobre una base de costo histórico.

- i. **Costo histórico** - El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes o servicios.
- ii. **Valor razonable** - El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y / o revelación de estos estados financieros se determina de forma tal, a excepción de las transacciones con pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la IFRS 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la IAS 17, y las valuaciones que tienen algunas similitudes con el valor razonable, pero que no son valor razonable, tales como el valor neto de realización de la IAS 2 o el valor de uso de la IAS 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 ó 3 con base en al grado en que se incluyen datos de entrada observables en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1, se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos,
- Nivel 2, datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3, considera datos de entrada no observables.

d. **Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las IFRSs emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

3. Resumen de las principales políticas contables

Las principales políticas contables seguidas por la Entidad son las siguientes:

a. **Efectivo**

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques con disponibilidad inmediata. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

b. **Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que la Entidad será requerida para liquidar la obligación y se puede estimar fiablemente se consignará el importe de la obligación.

c. **Instrumentos financieros**

Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen cuando la Entidad se vuelve sujeta a las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo o pasivo financiero (distintos de los activos y pasivos financieros que se reconocen a su valor razonable a través de resultados) se añaden o deducen del valor razonable del activo financiero o pasivo financiero, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

La valuación posterior de los instrumentos financieros depende de la categoría de referencia en que se clasifican. Ver el desglose de las categorías de instrumentos financieros en la Nota 8 y el tratamiento contable para cada categoría en las políticas contables se describen a continuación:

d. ***Activos financieros***

Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías específicas: activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados (“FVTPL”, por sus siglas en inglés), inversiones conservadas al vencimiento, activos financieros disponibles para su venta, y préstamos y cuentas por cobrar. La clasificación depende de la naturaleza y el propósito de los activos financieros y se determina en el momento de su reconocimiento inicial. A la fecha de estos estados financieros, la Entidad únicamente cuenta con instrumentos clasificados a FVTPL y préstamos y cuentas por cobrar.

1. Método de la tasa de interés efectiva

El método de interés efectivo es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento de deuda o un pasivo financiero y de asignación de los ingresos por intereses o gastos en el período en cuestión. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos futuros de efectivo o pagos (incluyendo todos los honorarios y montos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) a través de la vida esperada del instrumento de deuda o, en su caso, un período más corto, al valor neto contable en el reconocimiento inicial.

2. Activos financieros a FVTPL

Los activos financieros se clasifican como FVTPL cuando se conservan para ser negociados o se designan como FVTPL por la Entidad. Los activos financieros a FVTPL se registran a valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida que surge de su remediación en resultados.

3. Préstamos y cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar, préstamos y otras cuentas por cobrar que tienen pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo se clasifican como préstamos y cuentas por cobrar. Préstamos y partidas a cobrar se reconocen a costo amortizado utilizando el método del interés efectivo sujetos a pruebas de deterioro.

Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto las cuentas por cobrar a corto plazo, cuando el reconocimiento de los intereses sea inmaterial.

4. Deterioro del valor de los activos financieros

Por los activos financieros, distintos de los activos financieros valor razonable con cambios a través de resultados, se evalúan los indicadores de deterioro al cierre de cada ejercicio. Los activos financieros se deterioran cuando existe evidencia objetiva de que, como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo financiero, los flujos futuros de efectivo estimados de la inversión han sido afectados. Para los activos financieros registrados al costo amortizado, el importe del deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

5. Baja de activos financieros

La Entidad da de baja un activo financiero sólo cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo son transferidos a otra entidad.

e. ***Pasivos financieros***

1. Clasificación como deuda o patrimonio

Los instrumentos de deuda y patrimonio se clasifican como pasivos financieros o patrimonio, de acuerdo la sustancia del acuerdo contractual.

El factor clave en la clasificación de un instrumento financiero como pasivo es la existencia de una obligación contractual para la Entidad de entregar efectivo (u otro activo financiero al tenedor del instrumento, o a cambio de activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables). En contraste, en el caso de instrumentos de patrimonio el derecho de recibir efectivo en la forma de dividendos u otra distribución es a discreción de la Entidad, y, por lo tanto, no existe obligación de entregar efectivo u otro activo financiero al tenedor del instrumento.

2. Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos netos de la entidad. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Entidad se reconocen por el importe recibido, neto de costos directos de emisión.

3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros a FVTPL u otros pasivos financieros.

Otros pasivos financieros, incluyendo los préstamos, se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de la transacción.

Otros pasivos financieros se valúan posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, con gastos por intereses que se reconocen en función del método de interés efectivo.

4. Pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados

Un pasivo financiero a valor razonable con cambios a través de resultados es un pasivo financiero que se clasifica como mantenido con fines de negociación o se designa como a valor razonable con cambios a través de resultados:

Un pasivo financiero se clasifica como mantenido con fines de negociación si:

- Se adquiere principalmente con el objetivo de recomprarlo en un futuro cercano; o
- Es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que se administran conjuntamente, y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de toma de utilidades a corto plazo; o
- Es un derivado que no ha sido designado como instrumento de cobertura y cumple las condiciones para ser efectivo.

Un pasivo financiero distinto a un pasivo financiero con fines de negociación puede ser designado como FVTPI reconocimiento inicial si:

- Con ello se elimina o reduce significativamente alguna inconsistencia en la valuación o en el reconocimiento que de otra manera surgiría; o
- El rendimiento de un grupo de activos financieros, de pasivos financieros o de ambos, se administre y evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de inversión o de administración del riesgo que la Entidad tenga documentada, y se provea internamente información sobre ese grupo, sobre la base de su valor razonable; o
- Forme parte de un contrato que contenga uno o más instrumentos derivados implícitos, y la IAS 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* permita que la totalidad del contrato híbrido (activo o pasivo) sea designado como a valor razonable.

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados se registran a valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida de la remediación en el estado de resultados. La ganancia o pérdida neta reconocida en los resultados incluye cualquier interés obtenido del pasivo financiero y se incluye en la partida de “otros ingresos y gastos” en el estado de resultados integrales.

5. Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones se cumplen, cancelan o expiran.

6. Derivados implícitos

Los derivados implícitos en un contrato anfitrión no derivado se tratan como derivados por separado cuando sus riesgos y características no están cercanamente relacionados con los del contrato anfitrión y dicho contrato no se valúa a valor razonable a través de pérdidas y ganancias. La Entidad ha determinado que no tiene ningún derivado implícito que requiera separación.

f. ***Impuestos a la utilidad***

1. Impuestos a la utilidad causados

El impuesto causado calculado corresponde al impuesto sobre la renta (“ISR”) y se registra en los resultados del año en que se causa. Hasta el 31 de diciembre de 2013 el impuesto era calculado como el mayor entre el ISR y el impuesto empresarial a tasa única (“IETU”).

2. Impuestos a la utilidad diferidos

Los impuestos a la utilidad diferidos se reconoce sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, la tasa correspondientes a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El activo o pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles.

Como consecuencia de la Reforma Fiscal 2014, al 31 de diciembre de 2013 ya no se reconoce IETU.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrán utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

3. Impuestos causados y diferidos

Los impuestos causados y diferidos se reconocen en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable, respectivamente. Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.

g. *Transacciones en moneda extranjera*

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.

h. *Reconocimiento de ingresos*

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de rebajas y otros descuentos similares. Los ingresos por prestación de servicios administrativos se reconocen durante el período en que se presta el servicio.

i. *Reconocimiento de gastos*

Los gastos de administración presentados en los estados de resultados integrales fueron clasificados atendiendo a su naturaleza y se reconocen conforme se devengan.

j. *Estado de flujos de efectivo*

La Entidad presenta sus estados de flujos de efectivo utilizando el método indirecto.

k. *Reclasificaciones*

Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2013 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2014.

4. **Juicios contables críticos y fuentes clave de incertidumbre en la estimación**

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, que se describen en la Nota 3, la Administración está obligada a hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre el valor en libros de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideren relevantes. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados de manera continua. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en el que se revisa la estimación si la revisión afecta solamente ese período o en los períodos de revisión futuros si la revisión afecta a ambos períodos actuales y futuros.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados de manera continua. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en el que se revisa la estimación si la revisión afecta solamente ese período, o en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta a ambos períodos actuales y futuros.

A continuación se presenta el juicio contable crítico y fuente clave de incertidumbre al aplicar las políticas contables, efectuadas a la fecha de los estados financieros, y que tienen un riesgo significativo de derivar un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente período financiero son como sigue:

La Entidad utiliza técnicas de valuación que incluyen inputs basados en mercados observables para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros. La Nota 8 provee información detallada acerca de los supuestos clave utilizados en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros. La Entidad considera que las técnicas de valuación y supuestos utilizados son apropiados en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros.

5. Efectivo

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2014	2013
Banco Nacional de México, S.A.	\$ 8,696,352	\$ 15,494,378
Société Générale NY Branch	<u>6,566,499</u>	<u>30,265</u>
Total	<u>\$ 15,262,851</u>	<u>\$ 15,524,643</u>

6. Cuentas por cobrar a partes relacionadas

Los saldos de estas cuentas representan principalmente dos tipos de operaciones como sigue:

- a) Cuentas por cobrar propias de servicios administrativos no cobrados al cierre del ejercicio; y
- b) Cuentas por cobrar derivadas de préstamos otorgados a mediano y largo plazo los cuales tienen condiciones iguales a la deuda contratada mediante las emisiones de certificados bursátiles.

Los saldos al 31 de diciembre, se integran como sigue:

<i>Tipo de operación:</i>	2014	2013
Circulante:		
Servicios administrativos	<u>\$ 1,771,187</u>	<u>\$ 1,301,992</u>
A largo plazo		
Préstamos a mediano y largo plazo	<u>\$ 2,231,635,558</u>	<u>\$ 1,870,844,592</u>

7. Deuda a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la Entidad realizó las siguientes emisiones:

- a) *Con fecha 21 de noviembre de 2014 se colocó, vía oferta pública, la emisión SGMEX14-2.*

Las principales características de la emisión se mencionan a continuación:

Monto de la Oferta:	100,000,000 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.)
Numero de Certificados Bursátiles:	1,000,000 (Un millón)
Valor nominal de los Certificados Bursátiles:	100 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno

Denominación de los Certificados Bursátiles:	Pesos, moneda de curso legal, en los Estados Unidos Mexicanos.
Fecha de emisión de los Certificados Bursátiles:	21 de noviembre de 2014
Vigencia de la emisión:	3,651 (Tres mil seiscientos cincuenta y un) días, equivalente a aproximadamente 10 (Diez) años.
Clave de pizarra:	SGMEX 14-2

Los recursos derivados de la colocación de los Certificados Bursátiles fueron destinados por la Entidad para otorgar un crédito a favor de Soci t  G n rale (Compa a Tenedora).

Asimismo, el cr dito tiene monto, plazo, fecha de liquidaci n, fecha de vencimiento y rendimientos iguales a los de la emisi n.

La amortizaci n de los certificados burs tiles se realizar  en un solo pago en la fecha de vencimiento. En caso que la fecha de vencimiento no sea un d a h bil, la amortizaci n de los certificados burs tiles se llevar  a cabo el d a h bil inmediato siguiente, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento.

Los Certificados Burs tiles no podr n ser amortizados anticipadamente.

La Administraci n calcula el valor razonable de los certificados burs tiles de acuerdo a las variables econ micas que aplican con el mercado a estos instrumentos.

b) *Con fecha 21 de noviembre de 2014 se coloc , v  oferta p blica, la emisi n SGMEX14.*

Las principales caracter sticas de la emisi n se mencionan a continuaci n:

Monto de la Oferta:	805,181,200 (Ochocientos cinco millones ciento ochenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.).
Numero de Certificados Burs�tiles:	8,051,812 (Ocho millones cincuenta y un mil ochocientos doce).
Valor nominal de los Certificados Burs�tiles:	100 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Denominaci�n de los Certificados Burs�tiles:	Pesos, moneda de curso legal, en los Estados Unidos Mexicanos.
Fecha de emisi�n de los Certificados Burs�tiles:	21 de noviembre de 2014
Vigencia de la emisi�n:	2,615 (Dos mil seiscientos quince) d�as, equivalente a aproximadamente 7 (Siete) a�os.
Clave de pizarra:	SGMEX 14

Los recursos derivados de la colocaci n de los Certificados Burs tiles fueron destinados por la Entidad para otorgar un cr dito a favor de Soci t  G n rale (Compa a Tenedora).

Asimismo, el cr dito tiene monto, plazo, fecha de liquidaci n, fecha de vencimiento y rendimientos iguales a los de la emisi n.

La amortización de los certificados bursátiles se realizará en un solo pago en la fecha de vencimiento. En caso que la fecha de vencimiento no sea un día hábil, la amortización de los certificados bursátiles se llevará a cabo el día hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento.

Los Certificados Bursátiles no podrán ser amortizados anticipadamente.

La Administración calcula el valor razonable de los certificados bursátiles de acuerdo a las variables económicas que aplican con el mercado a estos instrumentos.

c) *Con fecha 22 de mayo de 2014 se colocó, vía oferta pública, la emisión SGMEX14D.*

Las principales características de la emisión se mencionan a continuación:

Monto de la Oferta:	10,000,000 (Diez millones de dólares 00/100)
Numero de Certificados Bursátiles:	100,000 (Cien mil)
Valor nominal de los Certificados Bursátiles:	USD 100 (Cien dólares 00/100)
Denominación de los Certificados Bursátiles:	Dólares americanos, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
Fecha de emisión de los Certificados Bursátiles:	22 de mayo de 2014
Vigencia de la emisión:	1,826 (Mil ochocientos veintiséis) días.
Clave de pizarra:	SGMEX 14D
Fecha de pago de Intereses:	Trimestral
Tasa de interés bruto anual:	LIBOR a plazo de 3 meses adicionada de 1%
Tasa de referencia:	LIBOR a plazo de 3 meses, calculada 2 (dos) días hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses

Los recursos derivados de la colocación de los Certificados Bursátiles fueron destinados por la Entidad para otorgar un crédito a favor de Societé Générale (Compañía Tenedora).

Asimismo, el crédito tiene monto, plazo, fecha de liquidación, fecha de vencimiento y rendimientos iguales a los de la emisión.

La amortización de los certificados bursátiles se realizará en un solo pago en la fecha de vencimiento. En caso que la fecha de vencimiento no sea un día hábil, la amortización de los certificados bursátiles se llevará a cabo el día hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento.

Los Certificados Bursátiles no podrán ser amortizados anticipadamente.

La Administración calcula el valor razonable de los certificados bursátiles de acuerdo a las variables económicas que aplican con el mercado a estos instrumentos.

Los vencimientos de la porción a largo plazo de este pasivo al 31 de diciembre de 2014 son:

Años terminados el 31 de diciembre de	Importe
2015	\$ -
2016	293,977,332
2017	513,150,000
2018	-
2019 y años posteriores	<u>1,424,508,226</u>
	<u>\$ 2,231,635,558</u>

Al 31 de diciembre de 2013, la Entidad realizó las siguientes emisiones:

a) *Con fecha 22 de mayo de 2013 se colocó, vía oferta pública, la emisión SGMEX13-2D.*

Las principales características de la emisión se mencionan a continuación:

Monto de la Oferta:	USD 25,000,000 (Veinticinco millones de dólares americanos 00/100)
Numero de Certificados Bursátiles:	250,000 (Doscientos cincuenta mil)
Valor nominal de los Certificados Bursátiles:	USD 100 (Cien dólares 00/100) cada uno
Denominación de los Certificados Bursátiles:	Dólares americanos, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América
Fecha de emisión de los Certificados Bursátiles:	22 de mayo de 2013
Vigencia de la emisión:	3,652 (Tres mil seiscientos cincuenta y dos) días
Clave de pizarra:	SGMEX13-2D
Fecha de pago de Intereses:	Semestral
Tasa de interés bruta anual:	3.10%

Los recursos derivados de la colocación de los Certificados Bursátiles fueron destinados por la Entidad para otorgar un crédito a favor de Societé Générale (Compañía Tenedora).

Asimismo, el crédito tiene monto, plazo, fecha de liquidación, fecha de vencimiento y rendimientos iguales a los de la emisión.

La amortización de los certificados bursátiles se realizará en un solo pago en la fecha de vencimiento. En caso que la fecha de vencimiento no sea un día hábil, la amortización de los certificados bursátiles se llevará a cabo el día hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento.

Los Certificados Bursátiles no podrán ser amortizados anticipadamente.

La Administración calcula el valor razonable de los certificados bursátiles de acuerdo a las variables económicas que aplican con el mercado a estos instrumentos.

b) *Con fecha 16 de mayo de 2013 se colocó, vía oferta pública, la emisión SGMEX13D.*

Las principales características de la emisión se mencionan a continuación:

Monto de la Oferta:	USD 20,000,000 (Veinte millones de dólares americanos 00/100)
Número de Certificados Bursátiles:	200,000 (Doscientos Mil)
Valor nominal de los Certificados Bursátiles:	USD 100 (Cien dólares 00/100) cada uno
Denominación de los Certificados Bursátiles:	Dólares americanos, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América

Fecha de emisión de los Certificados Bursátiles:	16 de mayo de 2013
Vigencia de la emisión:	1,096 (mil noventa y seis) días
Clave de pizarra:	SGMEX13D
Fecha de pago de Intereses:	Trimestral
Tasa de interés bruta anual:	LIBOR a plazo de 3 meses adicionada de 0.70%
Tasa de referencia:	LIBOR a plazo de 3 meses, calculada 2 (dos) días hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses

Los recursos derivados de la colocación de los Certificados Bursátiles fueron destinados por la Entidad para otorgar un crédito a favor de Soci t  G n rale (Compa a Tenedora).

Asimismo, el cr dito tiene monto, plazo, fecha de liquidaci n, fecha de vencimiento y rendimientos iguales a los de la emisi n.

La amortizaci n de los certificados burs tiles se realizar  en un solo pago en la fecha de vencimiento. En caso que la fecha de vencimiento no sea un d a h bil, la amortizaci n de los certificados burs tiles se llevar  a cabo el d a h bil inmediato siguiente, sin que lo anterior sea considerado como un incumplimiento.

Los Certificados Burs tiles no podr n ser amortizados anticipadamente.

La Administraci n calcula el valor razonable de los certificados burs tiles de acuerdo a las variables econ micas que aplican con el mercado a estos instrumentos.

Los vencimientos de la porci n a largo plazo de este pasivo al 31 de diciembre de 2013 son:

A�os terminados el 31 de diciembre de	Importe
2014	\$ -
2015	-
2016	259,976,487
2017	517,280,417
2018	-
2019 y a�os posteriores	<u>1,093,587,688</u>
	<u>\$ 1,870,844,592</u>

8. Instrumentos financieros

Categor as de instrumentos financieros –

	2014	2013
<i>Activos financieros:</i>		
Efectivo	\$ 15,262,851	\$ 15,524,643
Pr�stamos y cuentas por cobrar	1,771,187	1,301,992
FVTPL	2,231,635,558	1,870,844,592
<i>Pasivos financieros:</i>		
Costo amortizado:		
Cuentas por pagar y gastos acumulados	546,800	97,600
FVTPL:		
Deuda a largo plazo	2,231,635,558	1,870,844,592

Administración del capital -

La Entidad administra su capital para asegurar que continuará como negocio en marcha, a la vez que maximiza los rendimientos a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y capital. El capital de la Entidad consiste en partes sociales. Los objetivos de la Administración de capital son administrar el capital para asegurarse que los fondos de operación se encuentren disponibles para mantener consistencia y sustentabilidad de las distribuciones a los socios y fondear los costos de los préstamos y los gastos de capital requeridos. Se utilizan diferentes fondos para administrar los recursos de forma eficaz.

Administración del riesgo financiero -

El objetivo de la Administración del riesgo financiero, es satisfacer las expectativas financieras, resultados de operaciones y flujos de efectivo que mejoren el precio de cotización de los Certificados Bursátiles, también para asegurar la capacidad de hacer los pagos de los intereses a los tenedores de Certificados Bursátiles y para satisfacer cualquier futura obligación de deuda.

La función de la Administración de la Entidad es coordinar el acceso a los mercados financieros nacionales, monitorear y gestionar los riesgos financieros relacionados con las operaciones de la Entidad a través de informes internos de riesgo que analizan las exposiciones por grado y magnitud de los riesgos. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio y de tasa de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Riesgo de mercado -

El riesgo de una disminución en el valor de los instrumentos financieros derivados de las variaciones en los parámetros del mercado, la volatilidad de estos parámetros y correlaciones entre ellas. Estos parámetros incluyen pero no se limitan a los tipos de cambio, tasas de interés, el precio de los valores negociables (acciones, bonos, etc.), los derivados y otros activos.

Riesgo cambiario -

La Entidad está expuesta a riesgos cambiarios por los saldos de los activos y pasivos monetarios reconocidos en los estados de posición financiera en moneda extranjera (dólares americanos).

Riesgo de tasa de interés -

La Entidad está expuesta al riesgo de tasa de interés por los préstamos a tasas de interés debido a que se pactaron a tasas de interés variables (principalmente THIE), de la deuda total contraída por la Entidad. La Entidad minimiza este riesgo mediante el seguimiento del comportamiento de las tasas, buscando tasas variables cuando la tasa es estable y con tendencia a la baja y tasas fijas cuando la tendencia de las tasas está a la alza.

Riesgo de crédito y contraparte (incluyendo el riesgo país) -

El riesgo de pérdidas derivadas de la incapacidad de la contraparte de la Entidad, emisores o terceros para cumplir con sus compromisos financieros. El riesgo de crédito incluye el riesgo de contraparte vinculados a las transacciones de mercado (riesgo de sustitución).

Además, el riesgo de crédito puede ser amplificada por el riesgo de concentración, que surge de una gran exposición a un riesgo determinado, a una o varias entidades, o uno o más grupos homogéneos de entidades.

Riesgo de liquidez

El riesgo de que la Entidad no sea capaz de cumplir con sus requisitos de garantía en efectivo o que puedan surgir ya un costo razonable.

Las siguientes tablas detallan los vencimientos pendientes de la Entidad, para sus pasivos financieros no derivados de acuerdo a los períodos de pago. La tabla incluye tanto intereses como principales.

	Menos de un año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
31 de diciembre de 2014:				
Deuda a largo plazo	\$ 2,931,226	\$ 949,847,069	\$ 1,278,857,263	\$ 2,231,635,558
	\$ 2,931,226	\$ 949,847,069	\$ 1,278,857,263	\$ 2,231,635,558
	Menos de un año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
31 de diciembre de 2013:				
Deuda a largo plazo	\$ 2,701,233	\$ 775,682,994	\$ 1,092,460,365	\$ 1,870,844,592
	\$ 2,701,233	\$ 775,682,994	\$ 1,092,460,365	\$ 1,870,844,592

Valor razonable de instrumentos financieros -

Valor razonable de los instrumentos financieros registrados a FVTPL

Para los instrumentos financieros reconocidos a FVTPL, el valor razonable es determinado principalmente en base a los precios cotizados en un mercado activo. Estos precios pueden ajustarse si no hay ninguno disponible en la fecha del balance o si el valor de compensación no refleja los precios de transacción. Sin embargo, debido sobre todo a las distintas características de los instrumentos financieros negociados over-the-counter en los mercados financieros, un gran número de productos financieros elaborados por la Entidad no son cotizados en los mercados.

Para estos productos, el valor razonable es determinado utilizando modelos basados en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado al valorar los instrumentos financieros, tales como los flujos de efectivo, futuros canjes o la fórmula Black & Scholes para opciones y el uso de ciertos parámetros de valoración que reflejen las condiciones actuales del mercado en la fecha del balance. Antes de ser utilizados, estos son validados de forma independiente por los expertos del departamento de riesgo de mercado de la División de Riesgos de la Entidad, que también llevan a cabo controles posteriores de consistencia (back-testing).

Además, los parámetros utilizados en los modelos de valoración, ya sea derivado de los datos de mercado observables o no, están sujetos a exhaustivos controles mensuales por especialista del departamento de riesgo de mercado de la División de Riesgos de la Entidad, y de ser necesario se complementan con reservas adicionales (como la –diferencia entre compra y venta y la liquidez).

A efectos de la información en las notas a los estados financieros, los instrumentos financieros contabilizados a valor razonable en el balance general se clasifican utilizando una jerarquía de valor razonable que refleja la importancia de los datos utilizados:

- Nivel 1 (“L1”): Los instrumentos valorados sobre la base de los precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos. Estos instrumentos son principalmente acciones, bonos del estado y derivados;
- Nivel 2 (“L2”): Los instrumentos valorados utilizando insumos diferentes a los precios cotizados incluidos en el L1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios). Instrumentos cotizados en un mercado suficientemente líquido y los negociados over-the-counter fuente derivada de la valuación de los instrumentos similares son considerados como los datos derivados de los precios;
- Nivel 3 (“L3”): Los instrumentos valorados utilizando insumos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (inputs no observables). Estos instrumentos son principalmente aquellos para los cual es el margen sobre ventas no se reconoce de inmediato en resultados (derivados con vencimientos mayores que los que normalmente se negocian) y los instrumentos financieros clasificados en activos heredados, cuando su valoración no se basa en datos observables.

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Al 31 de diciembre de 2014:				
Préstamos a partes relacionadas	\$	\$ 2,231,635,558	\$	\$ 2,231,635,558
Deuda a largo plazo		<u>(2,231,635,558)</u>		<u>(2,231,635,558)</u>
	<u>\$</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$</u>	<u>\$ -</u>
Al 31 de diciembre de 2013:				
Préstamos a partes relacionadas	\$ -	\$ 1,870,844,592	\$ -	\$ 1,870,844,592
Deuda a largo plazo	<u>-</u>	<u>(1,870,844,592)</u>	<u>-</u>	<u>(1,870,844,592)</u>
	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

Al 31 de diciembre, la Entidad tiene colocada la siguiente deuda en los mercados bursátiles:

Clave de pizarra	Fecha de inscripción	Fecha de vencimiento	Tasa	2014	2013
SGMEX14	21-nov-2014	18-ene-2022	-	\$ 805,181,200	\$ -
Valuación				<u>1,449,326</u>	<u>-</u>
				806,630,526	-
SGMEX 14-2	21-nov-2014	19-nov-2024	-	100,000,000	-
Valuación				<u>540,000</u>	<u>-</u>
				100,540,000	-
Clave de pizarra	Fecha de inscripción	Fecha de vencimiento	Tasa	2014	2013
SGMEX 14D	20-may-2014	22-may-2019	LIBOR a 3 meses + 1 %	147,180,000	-
Valuación				<u>(2,987,959)</u>	<u>-</u>
Intereses				191,539	-
				144,383,580	-
SGMEX 13D	16-may-2013	16-may-2016	LIBOR a 3 meses + 0.70 %	294,360,000	261,830,000
Valuación				<u>(718,013)</u>	<u>(2,147,006)</u>
Intereses				335,345	293,493
				293,977,332	259,976,487
SGMEX 13-2D	22-may-2013	22-may-2023	3.10%	367,950,000	327,287,500
Valuación				<u>3,736,737</u>	<u>(15,677,071)</u>
Intereses				1,267,383	1,127,323
				372,954,120	312,737,752
SGMEX12	27-jun-2012	14-jul-2020	-	-	703,215,000
Valuación				<u>-</u>	<u>77,634,936</u>
				-	780,849,936
SGMEX 12-2	17-oct-2012	11-oct-2017	TIIE a 28 días + 0.60 %	500,000,000	500,000,000
Valuación				<u>12,013,042</u>	<u>16,000,000</u>
Intereses				1,136,958	1,280,417
				<u>513,150,000</u>	<u>517,280,417</u>
				<u>\$ 2,231,635,558</u>	<u>\$ 1,870,844,592</u>

9. Acreedores diversos

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2014	2013
Provisiones por honorarios	\$ 546,800	\$ 97,600
ISR por pagar	<u>1,225,407</u>	<u>95,647</u>
Total	<u>\$ 1,772,207</u>	<u>\$ 193,247</u>

10. Saldos y operaciones con partes relacionadas

Las operaciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2014	2013
Efectivo:		
Société Générale NY Branch	<u>\$ 6,566,499</u>	<u>\$ 30,265</u>
Cuentas por cobrar:		
Société Générale (Francia) (1)	<u>\$ 1,771,187</u>	<u>\$ 1,301,992</u>
Société Générale (Francia) (2)	<u>\$ 2,231,635,558</u>	<u>\$ 1,870,844,592</u>
Ingresos por servicios:	2014	2013
Société Générale (Francia) (1)	<u>\$ 4,590,725</u>	<u>\$ 3,456,369</u>
Ingresos financieros:		
Société Générale (Francia) (1)	<u>\$ 36,418,551</u>	<u>\$ 32,747,525</u>

- (1) La Entidad, con fecha 4 de agosto de 2011, celebró contrato de prestación de servicios con Société Générale (Francia) (Compañía Tenedora), en el que se acuerda la prestación por parte de la Entidad de cualquier servicio de carácter administrativo, tecnológico, infraestructura, asesoría a Société Générale. La vigencia del contrato es indefinida salvo acuerdo de terminación por las partes involucradas.
- (2) Préstamos otorgados a mediano y largo plazo los cuales tienen condiciones iguales a la deuda contratada mediante las emisiones de certificados bursátiles.

11. Capital contable

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el capital social de la Entidad está representado por tres partes sociales, dos de la Serie "A" la cual representa el capital fijo y una de la Serie "B" que representa el capital variable de la Entidad, las cuales se encuentran debidamente suscritas, pagadas y representarán la totalidad del capital de la Entidad.

Partes Sociales	Porcentaje	Importe	Número Partes Sociales	
			Serie A	Serie "B"
Serie "A" Capital fijo				
Société Générale	0.01699%	\$ 2,999	1	-
Société Générale de Participations	0.00001%	1	1	-

Partes Sociales	Porcentaje	Importe	Número Partes Sociales	
			Serie A	Serie "B"
Serie "B" Capital Variable Société Générale	<u>99.9830%</u>	<u>17,647,000</u>	<u>-</u>	<u>1</u>
Total Capital Social	<u>100%</u>	<u>\$ 17,650,000</u>	<u>2</u>	<u>1</u>

En Asamblea General Anual Ordinaria de Socios del 7 de abril de 2014 se acordó que toda vez que los estados financieros aprobados por dicha Asamblea reportaron una utilidad neta en el ejercicio social de 2013, por la cantidad de \$172,818 sea aplicada de la siguiente forma:

- a) La cantidad de \$8,641 a la cuenta de "Reserva Legal". Con esta aplicación la cuenta de Reserva legal asciende a \$28,388 al 31 de diciembre de 2014.
- b) El resto de la utilidad neta, por la cantidad de \$164,177 sea aplicada a la cuenta de "Utilidades Acumuladas".

La Entidad está sujeta a la disposición legal que requiere que el 5% de las utilidades de cada ejercicio sean traspasadas a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo.

La distribución del capital contable causará el impuesto sobre la renta sobre dividendos a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

12. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR y hasta 2013 al IETU, por lo tanto el impuesto a la utilidad causado es el ISR y el que resultó mayor entre el ISR y el IETU hasta 2013.

ISR - Conforme a la nueva Ley de ISR de 2014 (Ley 2014) la tasa fue 30% para 2014 y 2013 y continuará al 30% para 2014 los años posteriores.

Con base en proyecciones financieras, la Entidad identificó que esencialmente pagará ISR. Por lo tanto, la Entidad reconoce únicamente ISR diferido, el cual la Administración de la Entidad ha reevaluado los impuestos diferidos activos no reconocidos y reconocido un impuesto diferido activo no reconocido previamente en la medida en que sea probable que la utilidad fiscal futura permitirá que el impuesto diferido activo sea recuperado.

En la determinación del ISR diferido, no se incluyeron los efectos de pérdidas fiscales por amortizar por \$1,074,805 debido a que no existe una alta probabilidad de que puedan recuperarse.

La tasa legal difiere de la tasa efectiva de impuestos debido a que no se reconocieron los efectos de pérdidas fiscales por amortizar.

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de la Entidad fue el ajuste anual por inflación, provisiones y las partidas no deducibles, los cuales tienen diferente tratamiento para efectos contables y fiscales.

Impuestos por recuperar - Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2014	2013
Impuesto al Valor Agregado	\$ 450,505	\$ 85,320
Impuesto sobre la renta	<u>2,668,566</u>	<u>1,461,527</u>
	<u>\$ 3,119,071</u>	<u>\$ 1,546,847</u>

13. Compromisos contraídos

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Entidad no tiene compromisos contraídos.

14. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, en opinión de los asesores legales internos y externos de la Entidad, consideran que no existen demandas en contra de la Entidad por juicios ordinarios. Por tal motivo, la Entidad no tiene constituida una reserva sobre pasivos contingentes.

15. Autorización de la emisión de estados financieros

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 4 de marzo de 2015 por Luis Sainz Carrillo, ssGerente General y están sujetos a la aprobación del Consejo de Gerentes y de los Socios de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *

José Ignacio Valle Aparicio
Contador Público Certificado

Informe del Comisario

Al Consejo de Gerentes y Socios de
SGFP México, S. de R.L. de C.V.

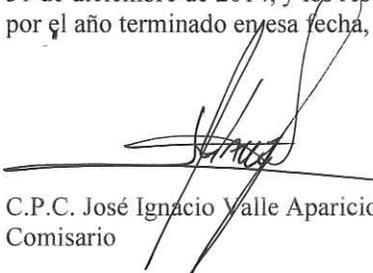
En mi carácter de Comisario, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de SGFP México, S. de R.L. de C.V., (la "Entidad"), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Gerentes y Socios, en relación con la marcha de la Entidad por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

Obtuve de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

La Administración de la Entidad es la responsable de la preparación de los Estados Financieros y sus notas correspondientes, de conformidad con las Normas de Internacionales de Información Financiera.

He revisado el balance general al 31 de diciembre de 2014 y sus correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de este Consejo de Gerentes y Socios para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el informe que sobre dichos estados financieros emiten en esta fecha los auditores independientes de la Entidad.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por la Entidad y considerados por los Administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a este Consejo de Gerentes y Socios, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el año anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable, la situación financiera de SGFP México, S. de R.L. de C.V., al 31 de diciembre de 2014, y los resultados de sus operaciones, los cambios en el capital contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Internacionales de Información Financiera.



C.P.C. José Ignacio Valle Aparicio
Comisario

México, D.F. a 4 de marzo de 2015

**Anexo B ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DEL GARANTE CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, 2013 Y 2012**

Los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 del Garante, se incorporan por referencia a la información presentada a la CNBV y a la BMV, el 12 de Marzo de 2015. Dicha información puede ser consultada gratuitamente en la página de Internet de la BMV, en la siguiente dirección: www.bmv.com.mx o en la página del Emisor, en la siguiente dirección: <http://latam.sgamericas.com/sgfpmexico/>